

Treball de fi de grau

Títol

Autor De

~~XXXXXX~~ Tutor De

Grau

Data

Full Resum del TFG

Títol del Treball Fi de Grau:

Autor/a:

Tutor/a:

Any:

Titulació:

Paraules clau (mínim 3)

Català:

Castellà:

Anglès:

Resum del Treball Fi de Grau (extensió màxima 100 paraules)

Català:

Castellà:

Anglès

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	02
MARCO TEÓRICO	03
METODOLOGIA	56
INVESTIGACIÓN DE CAMPO	58
CONCLUSIONES	113
BIBLIOGRAFIA	116
ANEXOS	127

INTRODUCCIÓN

En el presente Trabajo de Final de Grado (TFG) hemos analizado el tratamiento de casos de dopaje deportivo de diversa índole por parte de la prensa escrita española.

Buscamos nuestros objetivos mediante el estudio de las publicaciones relacionadas en 4 diarios de tirada estatal, con sede en las dos capitales económicas del estado, Barcelona y Madrid. Con uno deportivo y otro generalista respectivamente. Además, nos servimos de estudios previos, artículos, ensayos y entrevistas propias hechas a periodistas especializados en la temática.

Todos los casos analizados comparten la característica de estar relacionados con las olimpiadas, pues todos los personajes protagonistas implicados en ellos habían sido, o estaban siendo partícipes dentro de unas Olimpiadas, hayan ocurrido o no dentro de las tres semanas de competición.

Ambos autores somos apasionados del mundo del deporte y, en concreto, de lo que significan los Juegos Olímpicos. Es por ello que nos interesa la investigación de la cara oscura de uno de los eventos más extraordinarios que se celebran en el mundo. El elemento del dopaje está presente prácticamente desde la creación del deporte, pero es un tema tabú que nos hemos propuesto sacar a la luz para demostrar que no se llevan a cabo todas las acciones necesarias para eliminarlo.

También buscamos desmontar la idea de necesidad de condenar previamente a cualquier deportista que haya dado positivo en algún control antidopaje, pues es un error eludir la presunción de inocencia, pese a que participe en un deporte que ha sido muchas veces señalado. Ese tipo de errores son los que destruyen carreras deportivas de personas inocentes.

Para esa conclusión sumaremos el apartado teórico, con estudio de la vertiente histórica, legal y ética del concepto de dopaje.

MARCO TEÓRICO

1. Definición y evolución del concepto de dopaje

El dopaje es el gran enemigo del juego limpio, la integridad deportiva y el respeto hacia el adversario. Se trata de una práctica que afecta profundamente a la reputación del deportista y del propio deporte en el que se detectan los casos. La etimología de la palabra “dopaje” no está del todo clara (*Doping en el deporte*, 2015). En el siglo XIX, la palabra inglesa “dope” –inspirada en el concepto holandés “doppen”– hacía referencia a una masa espesa o pastosa, características propias de sustancias como el opio o el hachís, lo que hizo que “dope” fuera la palabra usada para referirse al acto de drogarse. Por otra parte, se conoce que los Zulúes, en Sudáfrica, también conocían como “dop” a una bebida alcohólica cocinada a base de uva y bebida de cola, que se tomaba para la competición de carreras (*Etimología del doping*, 2015).

Estos orígenes inciertos han provocado que, a lo largo de la historia, la definición del dopaje haya cambiado en múltiples ocasiones (*Doping Prevention: Definición de dopaje*, s.f.). La primera definición del dopaje lo definía como “la administración a una persona sana, o la utilización por ella misma y por cualquier medio de una sustancia extraña al organismo o de una sustancia fisiológica en cantidades o por vías anormales, con el único fin de aumentar artificialmente y de forma ilegal el rendimiento de esta persona cuando participe en una competición. Por extensión, puede considerarse doping ciertos procedimientos psicológicos creados con el fin de aumentar el rendimiento deportivo físico del atleta” (Comité para la Educación Extraescolar del Consejo de Europa, 1963).

Tras décadas sin modificar esta definición, en los años 80 empezaron a surgir diferentes definiciones sobre el dopaje mediante distintos enfoques. Por un lado se consideraba que el dopaje consistía en “emplear, infringiendo los reglamentos de las organizaciones deportivas competentes, sustancias que están prohibidas” (*Carta Europea contra el doping en el deporte*, 1984), mientras que desde el Comité Olímpico Internacional se especificaba que el dopaje era la “utilización de sustancias prohibidas incluidas en listas de

categorías farmacológicas” (Comisión Médica del Comité Olímpico Internacional, 1986).

Las definiciones seguirían adquiriendo más complejidad con el objetivo de abarcar cuantos más matices posibles durante los próximos diez años, hablando de dopaje en el deporte como “administración a los deportistas o la utilización por éstos, de clases farmacológicas de agentes de dopaje o de métodos de dopaje prohibidos por las organizaciones deportivas internacionales y que figuran en listas aprobadas por las autoridades competentes” (*Convenio Europeo contra el dopaje*, 1989) o de “una actividad contraria a los principios éticos tanto del deporte como de la ciencia médica y que consiste en la administración de sustancia pertenecientes a grupos seleccionados de agentes farmacológicos y/o en el empleo de varios métodos de doping” (Comité Olímpico Internacional, 1995).

La definición actual de dopaje está basada en la que se proporciona en el Artículo 1 del Código Mundial Antidopaje de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA). En ésta definición el dopaje es definido como “el acontecimiento de una o más violaciones de las reglas antidopaje establecidas en el artículo 2.1 hasta el 2.10 del Código” (*Código Mundial Antidopaje*, 2018, p.18). Esta definición pretende simplificar los matices de las anteriores definiciones y redirige a los artículos del Código en los que se detallan minuciosamente las prácticas prohibidas por la propia AMA, así que se considera que doparse significa quebrantar las reglas del deporte limpio establecidas en este documento que se actualiza anualmente. Las normativas antidopaje de las diferentes competiciones olímpicas suelen basarse en la redacción de la definición del Artículo 1 del Código para establecer las prácticas y métodos prohibidos durante la competición, ya que todos los organismos adheridos a la AMA –COI, Federaciones internacionales, etc.– deben asumir lo que rigen los artículos del Código y la Lista de sustancias y métodos prohibidos (Gracia Marco, Rey López y Casajús Mallén, 2009). Como apunta el Artículo 1 del código, las violaciones de las reglas antidopaje que se encuentran a lo largo del Artículo 2 son las siguientes (*Código Mundial Antidopaje*, 2018, p.18-24):

- 2.1. La presencia de una sustancia prohibida o de sus metabolitos (sustancias producidas por procesos de biotransformación) o marcadores (compuesto que indica el uso de una sustancia prohibida) en la muestra de un deportista.
- 2.2. Uso o intento de uso por parte de un deportista de una sustancia prohibida o de un método prohibido.
- 2.3. Evitar, rechazar o incumplir la obligación de someterse a la recogida de muestras.
- 2.4. Incumplimiento de la localización/paradero del deportista.
- 2.5. Manipulación o intento de manipulación de cualquier parte del proceso de control de dopaje.
- 2.6. Posesión de una sustancia prohibida o un método prohibido.
- 2.7. Tráfico o intento de tráfico de cualquier sustancia prohibida o método prohibido.
- 2.8. Administración o intento de administración en competición a un deportista de una sustancia prohibida o método prohibido o administración o intento de administración a cualquier deportista fuera de competición de cualquier sustancia prohibida o cualquier método prohibido que esté prohibido fuera de competición.
- 2.9. Complicidad (asistir, alentar, ayudar, incitar, colaborar, conspirar o encubrir una infracción de las normas).
- 2.10. Asociación prohibida (que un deportista trabaje con cualquier persona de apoyo, como médicos o entrenadores, que hayan sido sancionados o condenados por haber adoptado una conducta relacionada con el dopaje).

2. El dopaje y su relación con los valores Olímpicos

Cuando se habla de casos de dopaje que han sucedido durante la celebración de unos Juegos Olímpicos es necesario hablar del conflicto ético que se genera. La Carta Olímpica es el documento oficial del COI que fija la filosofía y ética del Olimpismo, un concepto creado hace más de 120 años por Pierre de Coubertin, fundador del Movimiento Olímpico moderno (Olympians.org, 2018).

Los siete principios fundamentales del Olimpismo según el COI (*Carta Olímpica, 2017*) son:

1. El Olimpismo es una filosofía de la vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. Al asociar el deporte con la cultura y la formación, el Olimpismo se propone crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo, la responsabilidad social y el respeto por los principios éticos fundamentales universales.
2. El objetivo del Olimpismo es poner el deporte al servicio del desarrollo armonioso de la humanidad, con la visión de promover una sociedad pacífica y preocupada por la preservación de la dignidad humana.
3. El Movimiento Olímpico es la acción organizada, permanente y universal, llevada a cabo por la autoridad suprema del COI, de todos los individuos y entidades inspirados por los valores del Olimpismo. Se extiende a los cinco continentes y llega a su máximo esplendor con los Juegos Olímpicos, cuando los atletas de todo el mundo se reúnen para disputarlos. Su símbolo son cinco anillos entrelazados.
4. La práctica del deporte es un derecho humano. Cada individuo debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y de acorde al espíritu Olímpico, que requiere entendimiento mutuo mediante la amistad, la solidaridad y el juego limpio.
5. Reconociendo que el deporte se celebra dentro del marco de la sociedad, las entidades deportivas dentro del Movimiento Olímpico deberán tener los derechos y obligaciones de autonomía, que incluye la libre determinación y control de las normas del deporte, fijar las estructuras y gobiernos de sus organizaciones, disfrutar del derecho a elecciones libres

de cualquier influencia externa y la responsabilidad de asegurar que los principios del buen gobierno son aplicados.

6. El acceso a los derechos y libertades establecidas en la Carta Olímpica será asegurado sin discriminación de ningún tipo, como por ejemplo de raza, color de piel, sexo, orientación sexual, lenguaje, religión, opiniones políticas, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otro estatus.
7. Pertener al Movimiento Olímpico requiere la complicidad con la Carta Olímpica y el reconocimiento del COI.

Estos siete principios del Olimpismo son complementados por tres valores principales que lo impregnan y deben ser protegidos en todo momento (Olympians.org, 2018):

1. Excelencia: Consiste en dar lo mejor de uno, en el campo de juego y en su vida personal y profesional. Se trata de esforzarse al máximo para ganar, pero también de la alegría de participar, alcanzar las metas personales, empeñarse en ser y hacer lo mejor en la vida diaria y beneficiarse con la saludable combinación de cuerpo, mente y voluntad fuertes.
2. Amistad: Nos alienta a considerar el deporte como una herramienta que contribuye a promover una comprensión mutua mayor entre las personas y la gente de todo el mundo. Los Juegos Olímpicos inspiran a la gente a superar diferencias políticas, económicas, de género, raciales o religiosas y forjar amistades a pesar de esas diferencias. El propio Jesse Owens reivindicó este valor al afirmar que “las amistades que se forjan en la lucha por la victoria son el auténtico oro de esta competición. Los premios se olvidan, pero las amistades siempre perduran” (COI - HUB, 2018).
3. Respeto: Este valor incorpora el respeto por uno mismo, por el cuerpo propio, por los otros, por las reglas y regulaciones, por el deporte y el ambiente. En relación con el deporte, el respeto se refiere al juego limpio y a la lucha contra el doping y todas las conductas poco éticas.

Esta compleja definición del Olimpismo y los valores que lo definen responde a que Coubertin no dio una definición precisa en su tiempo. Con el paso del tiempo, profundizó sobre el concepto como resultado de su propia

espiritualidad, y se inspiró teóricamente con el objetivo de “organizar y afianzar los Juegos Olímpicos como una doctrina y una filosofía de vida” (Olimpismo.org, 2013).

A primera vista, es evidente que la práctica del dopaje entra claramente en conflicto con el Olimpismo y los valores Olímpicos promovidos por el COI. El carácter del dopaje atenta contra los valores de excelencia y respeto, ya que el atleta que se dopa pretende hacer trampas para alcanzar sus resultados sin tener que esforzarse al máximo y falta al respeto de las reglas, regulaciones y del juego limpio. En el Plan de Lucha contra el Dopaje en el Deporte, el Consejo Superior de Deportes (CSD) afirma que “recurrir a sustancias y métodos prohibidos para aumentar de manera fraudulenta el rendimiento en una competición supone una violación de los principios éticos del deporte. Además, el dopaje mina gravemente la salud e integridad de los deportistas, traiciona la confianza del público y las reglas del juego limpio entre iguales, burla el obligado respeto al adversario, es profundamente injusto al situar en una posición de desventaja al deportista honesto que no recurre a él y socava, en suma, los valores educativos del deporte” (Csd.gob.es, 2005). La UNESCO añade que “el deporte no tiene mucho sentido sin el juego limpio. Practicamos deporte por la oportunidad de mostrar nuestros talentos únicos, para compartir, para hacer amigos y para divertirnos. El juego limpio hace todo eso posible” (Unesco.org, s.f.).

El juego limpio o ‘Fair Play’ engloba multitud de conceptos y matices, como por ejemplo el respeto, la Amistad, el espíritu de equipo, la igualdad, el respeto a las normas, la integridad, la solidaridad y la tolerancia (Fairplayinternational.org, s.f.), además de la honestidad, la dignidad, el trabajo de equipo o el compromiso (Unesco.org, s.f.). Más allá de los valores que engloba el término, Butcher y Schneider (1998) detallan que el juego limpio se puede considerar de muchas formas: como respeto por el deporte, como contrato entre deportistas y organizaciones que garantiza la integridad del deporte o como la competencia justa. También consideran que si se equipara el juego limpio al respeto por el deporte, cuando éste se promueve entre los deportistas se genera una motivación intrínseca en cada individuo para practicar el deporte de una forma más limpia y ajena a motivaciones intrínsecas, que son aquellas que llevan al

deportista a la práctica del deporte únicamente por las recompensas que puede obtener en vez de simplemente practicarlo por gusto.

Leaman (1981) habla de la importancia del papel del público y de las autoridades para asegurar el juego limpio: “Si los jugadores y los espectadores tienen una actitud de ‘laissez-faire’ con las trampas, sufrirán influencias perjudiciales para su carácter moral. La existencia de una autoridad en partidos asegura que los competidores no interfieren con los principios de justicia en el deporte mediante las trampas”. Sobre la injusticia también hablan Morgan, Meier y Schneider (2001), matizando que la concepción de que el dopaje está prohibido porque es un método injusto que quebranta las normas establecidas es peligrosa, ya que implícitamente se afirma que la injusticia consiste simplemente en ignorar las normas y no en el uso de sustancias que mejoren el rendimiento. Houlihan (2005) añade que el hecho de formular reglas o normas contra el dopaje solamente es una parte pequeña en la lucha, ya que se necesita un apoyo público de la sociedad para poder implementarlas con el máximo consenso social posible.

Es evidente que este uso de sustancias ilegales está relacionado con la competición y querer ser el mejor, pero existe un límite. Un buen competidor es el que ve a los oponentes como personas cuyos actos merecen ser aceptados en pos de la sana competición y no como obstáculos que deben ser superados o batidos, y el uso de drogas para alterar el rendimiento altera el significado y viola el propósito de la competición: poner a prueba la habilidad atlética de las personas y no comparar cómo reaccionan sus cuerpos a las drogas (Simon, 1984). Estas diferentes apreciaciones sobre lo que es el juego limpio llevan a Loland (1998) a categorizar en dos tipos de juego limpio:

1. Juego limpio formal: Respetar las normas del deporte.
2. Juego limpio informal: Respetar el oponente y dar el máximo sin hacer trampas.

Unos años más tarde Loland (2002) también plantearía una interpretación del juego limpio como un sistema de normas siguiendo los principios de claridad, simplicidad y consistencia. Su sistema de normas se basa en dos ejes principales:

1. Igualdad: Individuos y organizaciones que se relacionen con las competiciones deportivas deberán actuar en concordancia con la ética de la competición. Una ética justa de la competición se logrará cuando los competidores estén en igualdad de condiciones para eliminarse mutuamente o compensar desigualdades que les afecten a su rendimiento, que deberán lograr sin exponer su cuerpo al uso de sustancias que modifiquen su rendimiento.
2. Juego: Individuos y organizaciones que se relacionen con las competiciones deportivas deberán actuar para que todos ellos vinculen sus objetivos a la competición y que estos puedan ser cumplidos en su mayoría a través del emparejamiento de competidores de similar nivel o potencial.

Mientras que la primera norma se encarga de resumir los principios y valores éticos que deberían de ser preservados en una competición, la segunda alude a que los deportistas deban esforzarse por igual para garantizar un deporte justo. Ambas normas se retroalimentan debido a que la ética compartida en la norma de igualdad influirá a los competidores para que no hagan trampas en sus emparejamientos y el contexto de competición entre rivales del mismo nivel de la segunda norma facilitará que los deportistas puedan poner en práctica los principios éticos de la primera norma.

Un factor clave en el atleta que se dopa es lo que en inglés se denomina 'self-deception', que significa engañarse a sí mismo. Reddiford (1998) lo define como "no reconocer que uno ha hecho trampas con el objetivo de alcanzar la gloria deportiva", ya que el objetivo real es ser aclamado por los resultados obtenidos y en ningún caso es ser aclamado por haberse dopado, pero matiza que creer que el deporte puede ofrecernos competiciones sanas, que respeten las normas y con el objetivo de alcanzar el éxito sin que ninguno de los deportistas use el dopaje también sería engañarnos a nosotros mismos.

Otra consideración a tener en cuenta es que el dopaje también puede ser por causas naturales (Houlihan, 2005): sin tener que consumir ninguna sustancia, ciclistas y esquiadores pueden decidir vivir una temporada en sitios de mucha altitud para mejorar sus capacidades de transportar oxígeno de los glóbulos

rojos de la sangre, algo que se puede conseguir mediante el uso de eritropoyetina (EPO).

Desde una perspectiva más sociológica, el dopaje también se condena por el hecho de dar un pésimo ejemplo a la juventud. Los jóvenes que admiren a un deportista por el éxito que este haya logrado no serán capaces de diferenciar ese éxito de la calidad de vida del deportista o de si ha alcanzado la gloria de forma respetable en caso de que se demuestre que se ha dopado para lograrlo (Butcher y Schneider, 2001). Houlihan (2003) añade que la falta de experiencia de los jóvenes en temas de dopaje les hace especialmente vulnerables a errores de juicio que pueden llegar a tener consecuencias graves a largo plazo para su salud y bienestar. Es innegable que los deportistas han pasado a ser iconos de la cultura pop y modelos a seguir con el paso de los años. Su notoriedad por la fama y el éxito que alcanzan en sus carreras les ha transformado en referentes para la sociedad. Ante esa importancia, las conductas de los deportistas se han vuelto más diplomáticas y políticamente correctas hasta llegar a un punto en el que un atleta que sea irreverente, irrespetuoso o polémico le convierte en “rara avis” a los ojos del mundo. Butcher y Schneider (2001) también daban un papel vital a los atletas en la lucha contra el dopaje y les animaba a que ellos mismos pidieran someterse a controles antidopaje a una agencia sin la intervención de gobiernos u otros organismos, una noción bastante inconcebible y anárquica que se explica por la poca claridad en las regulaciones y protocolos de los controles por parte de la recién nacida AMA.

Voy (1991) criticaba esta posición ya desde antes de la creación de la AMA, afirmando que no disponer de un criterio unificado del control antidopaje para las federaciones internacionales y Comités Olímpicos Nacionales era terriblemente inefectivo, algo impactante teniendo en cuenta que Robert Voy había sido un antiguo oficial médico del Comité Olímpico de los Estados Unidos. Respecto al caso de Ben Johnson, Voy (1991, p.102) afirma: “Cuando un héroe internacional queda expuesto por haberse dopado, todos sufren las repercusiones. Las federaciones pierden dinero, apoyo e interés público, y se ven bajo una gran presión de los medios de comunicación. Por ese motivo, algunos oficiales prefieren dar la espalda a los problemas, barrer debajo de la

alfombra y evitar quedar retratados. He visto numerosos casos en los que se han tapado positivos no solo para proteger la imagen del atleta, sino también para proteger la reputación de las federaciones y organizaciones encargadas de preservar el juego limpio”. También señalaba a compañeros de profesión por sus motivaciones poco éticas que les llevaban a aprovecharse de la desesperación de los atletas por ganar y ofrecerles la posibilidad de doparse para lograr los resultados que tanto ansiaban.

Este argumento también fue reivindicado por el príncipe Alexandre de Mérode, antiguo presidente de la Comisión Médica del COI. Para luchar efectivamente contra el dopaje hay que entender sus causas y tener en cuenta que el deporte se ha transformado en una competición de alto nivel que atrae intereses económicos a gran escala y que ha eclipsado el deporte tradicional, fundamentado en valores morales y éticos. Esta competición sin escrúpulos, que lleva a la gloria deportiva acompañada de ventajas sociales y económicas, tienta al atleta para que emplee todos los métodos posibles para lograr los resultados, sean legales o no. Algunos atletas también son presionados por los líderes políticos de sus países, que tienen el objetivo de demostrar ante el mundo la alta calidad de sus sistemas sociales mediante la creación de atletas capaces de competir al más alto nivel del deporte de élite junto al resto (Caitlin, 1999).

Otro de los argumentos esgrimidos contra el dopaje es el riesgo para la salud del deportista (*Deporte Limpio: ¿Por qué está prohibido el dopaje?*, s.f.). Las sustancias o los métodos que utilizan los deportistas que recurren al dopaje generalmente han sido desarrollados para pacientes con una patología bien definida y no están destinados a su uso por parte de personas sanas, además de ser tomadas en dosis significativamente mayores, con una frecuencia mayor que las que se prescriben para fines terapéuticos, en combinación con otras sustancias y desconociéndose los efectos a corto, medio y largo plazo. Las sustancias que se venden a los deportistas pueden haber sido fabricadas de forma ilegal, lo que no garantiza la seguridad del atleta y puede suponer serios problemas de salud o incluso, la muerte. Si el uso de sustancias o métodos implica inyecciones, los riesgos a la salud se multiplican. Finalmente, el uso de

cualquier sustancia también puede llevar a una adicción, ya sea psicológica o fisiológica.

El argumento principal de los que se oponen a una normativa antidopaje cada vez más estricta es el de limitar y denunciar las infracciones cometidas a los derechos individuales de los atletas por el hecho de que la normativa concibe el deporte como una actividad comunitaria en la que se debe respetar los intereses de los demás (Houlihan, 2003). Black y Pape (1997) defienden que la imposición de normas que prohíban el dopaje genera incluso más injusticia, ya que no todos los atletas están dispuestos a acatar la normativa, y al mismo tiempo proponían que se aplicase una visión contraria: en vez de restringir el uso a todos, asegurar que todos puedan tener acceso y evitar que solo algunos cometan las infracciones. Esta lógica está inspirada por la filosofía que rige en la bolsa, en la que los mandatarios trabajan para evitar que algunos pocos trabajadores dispongan de informaciones exclusivas y ventajosas para sus negocios que los demás 'brokers' no tienen. De este modo se pretende que todos los "jugadores" dispongan de esas informaciones para evitar injusticias. El problema de este enfoque, como apunta Houlihan (2003), es que supone que todos los atletas tendrán la misma capacidad de acceso a las sustancias y que todos reaccionarán del mismo modo a su uso.

3. Historia del dopaje en periodos olímpicos

Los métodos o sustancias exógenas para mejorar el rendimiento han estado relacionados con el deporte desde sus primeros pasos en la historia de la humanidad. “Los antiguos deportistas griegos eran conocidos por el uso de dietas especiales y pociones estimulantes para fortalecerse” (*Deporte Limpio: Historia del dopaje*, s.f.). Desde la antigüedad, hasta nuestros tiempos, pasando por el olimpo de grandes atletas de la humanidad, siempre ha habido deportistas marcados por el demonio del dopaje, que, en gran parte, han caído en desgracia

3.1. Origen y desarrollo

En los primeros pasos de la práctica deportiva, ya se conocen casos en que su uso era frecuente. En la Antigua Grecia y Roma los primeros atletas ya consumían sustancias y productos que los ayudaban a llegar a la excelencia física competitiva.

“Se llevaba a cabo, principalmente, a través del entrenamiento y la dieta, pero también a raíz del consumo de productos que se hallaban en la naturaleza y cuyos efectos aumentaban el rendimiento físico de los individuos: ciertos órganos vitales, líquidos, plantas... Por ello, denominaremos a este tipo de dopaje como ‘naturista’” (Atienza, López Frias y Pérez Triviño, 2014).

En el siglo XIX, deportistas de resistencia, como por ejemplo ciclistas, se servían de sustancias que ahora son consideradas tóxicas como la estricnina, que actualmente se usa como pesticida, pero que, en ese entonces, en pequeñas dosis, ayudaban a mejorar el rendimiento de los deportistas. Estos procesos dopantes “eran llevados a cabo a través de productos químicos puros como la cocaína, la heroína, la cafeína, y el alcohol.

Como éstos poseían efectos inmediatos a corto plazo en el rendimiento, debían ser ingeridos en momentos clave de la competición como, por ejemplo, el final de una carrera” (Atienza et al., 2014). Esta etapa está considerada como la segunda etapa del dopaje.

3.2. Dopaje en los primeros periodos olímpicos modernos

Elementos considerados en la actualidad como drogas blandas, como son la cafeína y el alcohol, o incluso una de las drogas más potencialmente dañinas de la tierra, como es la cocaína; eran de asiduamente consumidas por muchos deportistas en los primeros periodos olímpicos. Uno de los casos más conocidos es el del británico Thomas Hicks, que se hizo con la medalla de oro en la maratón de los Juegos Olímpicos de Saint Louis 1904, para vencer consumió claras de huevo, coñac y sulfato de estricnina, una sustancia tóxica que produce rigidez muscular. Se descubrió su culpabilidad cuando llegando a la meta sufrió un desmayo debido al cóctel de sustancias estupefacientes que llevaba en el organismo. Pese a demostrarse, no se le retiró la medalla de oro que había conseguido, pues no había una legislación antidoping.

La tercera etapa del dopaje surge con la experiencia biológica que aportan las dos Guerras Mundiales, en las que el uso de sustancias para aumentar la agresividad i la atención de los soldados era característico. Atienza (2014) la nombran como la época del “dopaje químico sistematizado”. Surgen en esta época las anfetaminas, los anabolizantes, y el dopaje sanguíneo, los cuales emergieron como consecuencia de la espiral de innovaciones tecnológicas que se desató a lo largo de la época que el historiador Eric Hobsbawm denomina como la “era de las catástrofes”—entre 1914 y 1945.

3.3. Primeros intentos de control. 1920 - 1970

En la década de 1920 se dieron los primeros pasos para eliminar el dopaje de la práctica deportiva, pues “era evidente que se necesitaban restricciones respecto del uso de determinadas sustancias en el deporte” (*Deporte Limpio: Historia del dopaje*, s.f.).

Concretamente en 1928, fue cuando la Federación Internacional de Atletismo (IAAF), se convirtió en la primera Federación Deportiva Internacional en prohibir uso de sustancias estimulantes.

Con esta primera acción de la IAAF, se abrió un camino que siguieron otras muchas Federaciones Internacionales de otras disciplinas deportivas.

Pese a la voluntad de acabar con el problema, las restricciones que se adoptaban no eran efectivas, ya que no se realizaban controles. A esa poca capacidad resolutive de las federaciones se le añadió la ampliación del abanico de sustancias con las hormonas sintéticas, en 1930. Mientras tanto, el problema empeoró con la incorporación de hormonas sintéticas inventadas en 1930 y su uso cada vez mayor para fines de dopaje desde 1950. aumentó la presión sobre las autoridades deportivas para que incorporan controles de sustancias.

En la contrarreloj por equipos de los Juegos Olímpicos de Roma en 1960, el ciclista danés Knud Enemark-Jensen fallecía después de la prueba “y su muerte conmocionó el mundo del olimpismo y aumentó la presión sobre las autoridades deportivas para que incorporan controles de sustancias” (García, 2017).

Desde un primer momento, las investigaciones apuntaban al uso de una cantidad excesiva de estimulantes antes de tomar la salida, pero dos días más tarde el entrenador, Olaf Jorgensen, admitió que había suministrado a Enemark-Jensen y demás miembros del equipo ciclista danés un fármaco llamado Ronicol, que se recetaba para el tratamiento del colesterol y, por tanto, no se trataba de un dopaje por anfetaminas.

Con la publicación de estas informaciones, aumentó la concienciación contra el dopaje en las federaciones deportivas, sobre todo debido a los graves efectos secundarios ligados al consumo de anfetaminas y esteroides. Entonces, se considera que “fue el abuso de anfetaminas el que provocó que el COI creara la Comisión Médica que dio una primera definición y, en 1968 comenzó a practicar los primeros controles de orina en México’68. Las extracciones de sangre no estaban permitidas por ser consideradas demasiado invasivas para la integridad del deportista” (Atienza et al., 2014).

3.4. Primeros controles antidoping. Muertes a evitar

En 1966, la Unión Ciclista Internacional (UCI) y la FIFA fueron las primeras Federaciones Internacionales en incorporar controles de dopaje en sus Campeonatos Mundiales: Heerlen '67 i México '70, respectivamente. Un año después de estas, en 1967, el Comité Olímpico Internacional (COI) creó su propia Comisión Médica y redactó una lista de sustancias prohibidas. Así pues, los primeros controles de sustancias hechos por el COI fueron los de los Juegos Olímpicos de Invierno en Grenoble de 1968 y en los Juegos Olímpicos de México, el mismo año. Se practicaban controles de orina. Las extracciones de sangre no estaban permitidas por ser consideradas demasiado invasivas para la integridad del deportista” (Atienza et al., 2014).

Un año después de que se incorporasen estos controles, la UCI y el mundo del deporte en general, vivieron el que es uno de los ejemplos más relevantes de los problemas que el abuso de sustancias dopantes pueden acarrear para el organismo. Fue en el Tour de Francia del año 1967, cuando uno de los mejores ciclistas de la época, el británico Tom Simpson, murió en el ascenso a una de las cimas más reconocidas por el mundo de las 2 ruedas, el Ventoux.

“A tres kilómetros se apeó de la bici. Descansó unos instantes. Probó de volver a pedalear, sin éxito. A la tercera ocasión cayó al suelo y ya no se volvió a levantar. Un espectador comenzó a practicarle el boca a boca, tras ser retirado a la cuneta. El doctor Dumas llegó poco después. No encontró pulso, siguió con la reanimación mientras el conductor de su coche llamaba al helicóptero de la gendarmería. Allí el médico policial, doctor Macorig, siguió con el masaje cardiaco sin éxito. Ingresó ya cadáver en el hospital de Aviñón” (López-Egea, 2017).

Así pues, Simpson se convirtió en el gran ariete de las instituciones para imponer los controles, no solo con afán sancionador, sino que dando a entender que la salud de los deportistas, muchas veces, corría peligro sin que ellos lo supieran. Se hizo inevitable pensar que los controles antidoping eran estrictamente necesarios.

En gran medida, un número considerable de las federaciones mundiales empiezan a introducir los controles para detectar dopaje en sus competiciones a partir de 1970, pese a ello “el uso de esteroides anabólicos era cada vez más común, en especial, en disciplinas de fuerza, ya que no había manera de detectar dichas sustancias” (*Deporte Limpio: Historia del dopaje*, s.f.).

No es, pues, hasta 1974 cuando se consigue un método fiable para la detección de los esteroides, que se introducen los controles pertinentes. Dos años después el COI agregó los esteroides anabólicos a su lista de sustancias prohibidas. Como consecuencia de este añadido, a finales de la década de los setenta hay un aumento exponencial de descalificaciones por doping en deportes relacionados con la fuerza como lanzamiento y levantamiento de pesas.

3.5. Nuevos frentes abiertos

En los setenta y los ochenta, no solo los boicots olímpicos fueron un dolor de cabeza para el COI, los avances en la ciencia del doping y los posibles dopajes de estado, se añadieron a los problemas políticos.

A principios de los setenta se empezó a sospechar de prácticas de dopaje patrocinadas por los propios gobiernos de algunos países. “Esto fue confirmado por la entonces República Democrática Alemana. El material de archivo y los testimonios de los atletas indicaron que entre 10.000 y 100.000 atletas utilizaron esteroides sin su conocimiento, lo cual ocasionó graves consecuencias para la salud” (*Deporte Limpio: Historia del dopaje*, s.f.).

A todo esto, además, hay que añadirle la aparición del dopaje por sangre, descrita por el COI como la extracción y posterior transfusión de sangre en los deportistas para aumentar el nivel de hemoglobina que transporta oxígeno, también a principios de 1970. Se había conseguido frenar con fuerza las oleadas de doping a base de estimulantes y esteroides gracias a que los controles pertinentes daban resultado. Así pues, “el frente principal en la guerra contra el antidopaje rápidamente cambió al dopaje por sangre” (*Deporte Limpio: Historia del dopaje*, s.f.).

3.6. Seúl '88. Los tres días de gloria de Ben Johnson

Seúl, Corea del Sur, verano de 1988. Este país relativamente pequeño, respecto a los gigantes asiáticos que le rodean, se encuentra en pleno auge de sus capacidades tecnológicas y expansivas, cuando celebra unos Juegos Olímpicos que le abrirán la puerta al mundo.

Unos juegos que destacaron por tres grandes aspectos. El reflejo tecnológico de un país en plena efervescencia, por ser el año en que se terminaron los grandes boicots de la guerra fría, primero de Estados Unidos et al. A Moscú '80 y luego del bloque comunista a LA '84 y por la aparición y caída de un fibroso canadiense que ganó la que se conoció durante media semana como 'la carrera del siglo'.

Ben Johnson se proclamó campeón de los 100 metros y lo hizo pulverizando los récords vistos hasta entonces: 9'79. Tanto Johnson, como sus tres inmediatos perseguidores terminaron por debajo de los 10 segundos. Apoteósico. El velocista de origen jamaicano pero nacionalizado canadiense, acababa de abrir un nuevo frente para la prensa mundial y las empresas publicitarias que no contaban con que pudiera no solo superar al 'Hijo del Viento', sino que además lo hiciera con holgada facilidad.

Pero este huracán de sensaciones perdió fuerza hasta su desaparición sólo tres días después que Johnson cruzara la línea de meta. Una noticia conmocionó al mundo del atletismo y del deporte en general. Y es que, la nueva gran estrella del tartán había dado positivo por Estanozolol, un anabolizante que desarrolla la masa muscular.

Fue en un control de orina. En un principio surgió una teoría que apuntaba a un boicot en las 2 horas y media entre la carrera y el control antidopaje, alguien le habría echado algo en la bebida. Pero con el tiempo Ben Johnson confirmó el doping de Seúl, y además, se demostró que fue una práctica habitual de Ben en sus años como atleta y de otros atletas que entrenaban junto a él y que compartían médico, el doctor Jamie Astaphan.

En el mundial de atletismo de Roma en 1987, Johnson también utilizó Estanozolol, pero no fue hasta los juegos de Seúl de 1988, que se mejoró la

técnica de detección de la sustancia, y pudo probarse el uso de esta sustancia tanto en la final de los 100 metros lisos de las olimpiadas de Corea, como en la misma prueba del anterior verano.

El caso de Ben Johnson no solo tuvo un impacto exuberante en los organismos organizadores y detectores de sustancias prohibidas, sino que, que salieran a la luz casos como el del dopaje de estado en Alemania del Este y que el campeón de la prueba estrella de los JJOO hubiera estado haciendo uso de anabolizantes fue un antes y un después en la percepción general de una sociedad, que aceptó que había un problema generalizado en el deporte que había que erradicar.

3.7. Los noventa. Las consecuencias del Caso Festina

El COI prohibió el dopaje por sangre como método en 1986. Este tipo de dopaje incluye la extracción y luego transfusión de sangre en los atletas o el uso de eritropoyetina (EPO) para aumentar los niveles de hemoglobina. La EPO aumenta la masa eritrocitaria, lo que permite un mejor rendimiento del deportista y aumenta su resistencia al ejercicio. La EPO se incluyó en la lista de sustancias prohibidas del COI en 1990, pero no se consiguió implantar un método fiable para la detección de esta hasta los Juegos Olímpicos de Sídney 2000. En gran parte, por qué fueron los primeros juegos posteriores al Caso Festina.

Dicho caso se vivió en los inicios del Tour de Francia de 1998, cuando se desarticuló una gran red de dopaje internacional en el ciclismo en ruta. Fueron condenados como responsables tres integrantes del staff del que en aquel momento era el mejor equipo de la carrera, el equipo Festina: el director del equipo, Bruno Roussel; el médico, Eric Rijkaert y el masajista Willy Voet.

El punto de inflexión en la investigación fue la detención del mismo Voet, en la frontera entre Francia y Bélgica, cuando se dirigía en un coche oficial del equipo a Dublín, ciudad desde donde salía el Tour '98. Se le interceptaron doscientas ampollas de EPO, casi cien de hormonas de crecimiento y docenas de cajas de testosterona. La gran red que se descubrió, movía grandes

cantidades de material dopante, para mejorar el rendimiento de los deportistas, entre ellos: EPO, hormona de crecimiento y testosterona.

Gracias a que este escándalo saliera a la luz, la sociedad y los entes supranacionales repararon en la imperiosa necesidad de crear una agencia internacional independiente que contase con estándares unificados para el trabajo del antidopaje y coordinara los esfuerzos de las organizaciones deportivas y autoridades públicas. El organismo que surgió a partir de esta necesidad fue la Agencia Mundial Antidopaje.

3.8. Cambio de milenio. El dopaje genético y la caída de un mito

El tratamiento genético de enfermedades complejas también puede ser usado para mejorar el rendimiento deportivo. A principios de siglo, la AMA empezó a estudiar junto a expertos, científicos, personas especializadas en ética, deportistas, representantes del movimiento olímpico y miembros de gobiernos la posibilidad de que la genética se utilice en el dopaje en un futuro cercano (*Deporte Limpio: Historia del dopaje*, s.f.).

Por ese motivo, en 2003 se incluyó el dopaje genético en la Lista de sustancias y métodos prohibidos y se ha mantenido con el paso de los años, definiendo el dopaje genético como el uso de tres prácticas con la finalidad de mejorar el rendimiento deportivo (Agencia Mundial Antidopaje, 2018, p.6):

- 1- El uso de polímeros de ácidos nucleicos o análogos.
- 2- El uso de agentes editores de genes diseñados para alterar secuencias del genoma y/o la transcripción o regulación epigenética de la expresión de los genes
- 3- El uso de células normales o modificadas genéticamente.

En 2004, la AMA creó un panel de expertos sobre dopaje genético para estudiar los últimos avances en el campo de los tratamientos genéticos, los métodos para la detección de dopaje y analizar el resultado de los proyectos de investigación realizados en esta área, y el grupo de expertos en dopaje

genético de AMA continúa reuniéndose con regularidad (*Deporte Limpio: Historia del dopaje*, s.f.).

Durante este periodo de tiempo, la historia de superación de Lance Armstrong, ganador de siete Tours de Francia consecutivos entre 1999 y 2005, fue siempre acompañada por sospechas de dopaje. La leyenda del ciclista más exitoso de la historia del Tour quedó enterrada para siempre tras la publicación de una investigación de la Agencia Antidopaje de Estados Unidos (USADA) que concluía que Armstrong había usado sustancias prohibidas a lo largo de su carrera (BBC, 2012) y que había sido “el líder del programa de dopaje más sofisticado, profesionalizado y exitoso en la historia del deporte” (BBC, 2012). El ciclista estadounidense recibió una suspensión de por vida para todos los deportes que aplican el Código Mundial Antidopaje y se le retiraron todos los títulos logrados desde 1998, incluyendo los Tours ganados (USADA, 2012). Los medios de todo el mundo no dudaron en afirmar que la caída en desgracia del ciclista norteamericano, que llegó a ser un ídolo e icono para millones, destaca en la historia del deporte profesional (Levs, 2012). Pese a que Armstrong decidió no recurrir la suspensión al Tribunal del Arbitraje Deportivo (Stokes, 2012) y que admitió haberse dopado (ESPN, 2013), el ciclista que engañó a todo el mundo declaró que “lo volvería a hacer” (BBC, 2015).

3.9. El último gran golpe. El caso ruso

En 2010, un empleado de la Agencia Antidopaje Rusa (RUSADA), Vitaly Stepanov, comunicó a la AMA que RUSADA estaba permitiendo el dopaje sistémico en el atletismo (Schwartz, 2016). Stepanov afirmaba que “incluso en la AMA había personas que no querían saber nada de esta historia”, pero dijo que una persona de la organización lo redirigió con la televisora alemana ARD y el periodista Hajo Seppelt, que había informado anteriormente sobre el dopaje en Alemania Oriental. En diciembre de 2014, ARD emitió el documental de Seppelt titulado “El secreto del dopaje: cómo Rusia crea sus campeones”, en el que se argumenta la participación del estado ruso en un dopaje sistemático “del estilo de Alemania Oriental” (Oltermann, 2014).

En el documental, Stepanov y su esposa, Yulia Stepanova, alegaron que los oficiales de atletismo rusos suministraron sustancias prohibidas a cambio del

5% de las ganancias de un atleta y falsificaron pruebas junto con los oficiales de control de dopaje (BBC, 2014).

A consecuencia del documental, la AMA inició una investigación cuyos resultados fueron recomendar a la Federación Internacional de Atletismo (IAAF), la suspensión indefinida de la Federación Rusa de Atletismo de toda competición internacional de Atletismo —incluyendo los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016— debido a que el país euroasiático había infringido con los protocolos establecidos por el Código Mundial Antidopaje. La suspensión fue confirmada el mes de noviembre de 2015 (Manrique, 2015).

El COI se mostró contrario a la suspensión de los atletas rusos para los Juegos de Río, alegando que tanto el COI y las federaciones internacionales de cada deporte tomarían decisiones en base al caso individual de cada deportista (*Decision of the IOC Executive Board concerning the participation of Russian athletes in the Olympic Games Rio 2016*, 2016). Un día antes de la ceremonia de apertura, el 24 de julio, 278 deportistas fueron autorizados a competir bajo la bandera rusa, mientras que 111 fueron eliminados por dopaje (BBC, 2016). La decisión de no imponer una suspensión a todos los deportistas rusos fue muy criticada por atletas y los propios medios de comunicación (*Canadian athletes critical of IOC decision*, 2016; Hayward, 2016) y contrastó con la que tomó el Comité Paralímpico Internacional, que votó unánimemente para prohibir la participación rusa en los Juegos Paralímpicos de 2016 (*The IPC suspends the Russian Paralympic Committee with immediate effect*, 2016).

Debido a la repercusión negativa de esta decisión, el COI decidió prohibir a Rusia la participación en los Juegos Olímpicos de Invierno de 2018 en Pyeongchang y suspender al Comité Olímpico Ruso, aunque los deportistas rusos podrían participar bajo la bandera olímpica si son aprobados por un panel que contaría con representantes del COI, la AMA y la Unidad de Deporte Libre de Dopaje de la Asociación Global de Federaciones Deportivas Internacionales (Ruiz y Panja, 2017). Finalmente, el COI levantó la suspensión al comité olímpico ruso debido a que no se hallaron más casos de dopaje en la delegación (*IOC Statement*, 2018).

4. Normativa antidopaje

4.1. Código Mundial Antidopaje

El Código Mundial Antidopaje se ha ido revisando a medida que se han celebrado las Conferencias Mundiales sobre Dopaje en el Deporte (*Deporte Limpio: Historia del dopaje*, s.f.). En la segunda de estas conferencias, celebrada en Copenhague en 2003, los gobiernos redactaron y firmaron la Declaración de Copenhague, que pretendía armonizar las políticas de lucha contra el dopaje, restringir la disponibilidad y uso de sustancias y métodos prohibidos y cooperar con la AMA y otras organizaciones antidopaje.

La Tercera Conferencia Mundial, celebrada en noviembre de 2007 en Madrid, adoptó una revisión del Código Mundial con el objetivo de mejorar los programas antidopaje de todo el mundo. La revisión del Código que se aprobó en Madrid entraría en vigor el 1 de enero de 2009.

En la conferencia más reciente, celebrada en Johannesburgo en 2013, el movimiento deportivo y los gobiernos adoptaron una resolución, la Declaración de Johannesburgo, por la que renovaron su compromiso de luchar contra el dopaje y aprobaron fortalecer el Código Mundial Antidopaje, ratificando el Código y los Estándares que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2015.

4.2. Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte – UNESCO

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) es responsable del desarrollo y la implementación, junto con los gobiernos nacionales, de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (*Deporte Limpio: ¿Quién es quién en la lucha contra el dopaje?*, s.f.).

La Convención facilita que los gobiernos de todo el mundo se pongan de acuerdo por primera vez para aplicar la fuerza del derecho internacional contra el dopaje (*Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte |*

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, s.f.).

La finalidad de la Convención es la de “promover la prevención del dopaje en el deporte y la lucha contra éste, con miras a su eliminación” (*International Convention Against Doping in Sport*, 2005).

Además, la Convención garantiza la eficacia del Código Mundial Antidopaje (*Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*, s.f.), ya que éste es un documento no gubernamental aplicable únicamente a los miembros de organizaciones deportivas. La Convención también proporciona el marco jurídico para que se formalicen las normas, políticas y directrices internacionales en el ámbito de la lucha contra el dopaje, y los gobiernos que la firman están obligados a adoptar medidas específicas para:

- 1- Restringir la disponibilidad de sustancias o métodos prohibidos entre los atletas excepto por efectos médicos legítimos.
- 2- Facilitar los controles antidopaje y respaldar los programas nacionales de análisis.
- 3- Retirar el apoyo económico y personal a los atletas que hayan infringido la normativa antidopaje, o bien de las organizaciones deportivas que no se ajusten al Código.
- 4- Incentivar a los productores y distribuidores de suplementos nutricionales para que fijen las “prácticas más idóneas” en el etiquetado, comercialización y distribución de productos que puedan contener sustancias prohibidas.
- 5- Respaldar la oferta de educación antidopaje entre los atletas y la comunidad deportiva en general.

5. Agencias antidopaje

En 1998, en el marco del conocido como Caso Festina, la policía encontró una importante cantidad de sustancias prohibidas en el Tour de Francia que destaparon una gran red de dopaje internacional en el ciclismo (*Deporte Limpio: Historia del dopaje*, s.f.). El escándalo hizo que las autoridades públicas se replanteasen su papel en las normativas antidopaje. La cooperación internacional en asuntos de antidopaje entre agencias gubernamentales hasta entonces había estado limitada al papel ejercido por Consejo de Europa. La falta de un criterio único para todos generaba confusiones a la hora de decidir cuáles eran las sanciones, ya que el COI podría tener unos criterios y, al mismo tiempo, la IAAF podía tener otros. El Caso Festina puso sobre la mesa la necesidad de crear una agencia internacional independiente que contase con estándares unificados para el trabajo del antidopaje y coordinara los esfuerzos.

5.1. Agencia Mundial Antidopaje (AMA)

En febrero de 1999, el COI tomó la iniciativa y organizó la Primera Conferencia Mundial sobre Dopaje en el Deporte en Lausana, Suiza, en la que se elaboró la 'Declaración de Lausana sobre Dopaje en el Deporte', a partir de la cual se creó una Agencia Antidopaje Internacional Independiente para los Juegos Olímpicos de Sídney 2000. La AMA está regida por una Junta Fundacional de 36 miembros y un Comité Ejecutivo de 12 miembros, cada uno compuesto por la misma cantidad de representantes del movimiento olímpico y de los gobiernos.

Su responsabilidad máxima es la de publicar y actualizar anualmente el Código Mundial Antidopaje y supervisar la aceptación y cumplimiento del Código por parte de los organismos que rigen en los deportes. Además, debe estimular la educación e información sobre la prevención del dopaje, proporcionar fondos para la investigación científica dirigida al desarrollo de nuevos métodos de detección del dopaje, supervisar el control del dopaje y los programas de gestión de resultados en los eventos importantes e impulsar el desarrollo mundial de los programas nacionales y regionales de antidopaje.

5.2. Tribunal Administrativo del Deporte

El Consejo Superior de Deportes (CSD) define al Tribunal Administrativo del Deporte como el resultado de la integración de los desaparecidos Comité Español de Disciplina Deportiva (dedicado a la resolución de sanciones) y Junta de Garantías Electorales (procesos electorales). Esto implica que en el Tribunal Administrativo del Deporte se unifican todas las funciones y competencias revisoras de la actividad federativa en materia de dopaje, disciplina deportiva y de garantía de la legalidad de los procesos electorales que se desarrollan en las entidades deportivas españolas (*Tribunal Administrativo del Deporte*, s.f.). En materia de dopaje, el Tribunal decide sobre las cuestiones deportivas de su competencia señaladas en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva o Ley Antidopaje.

5.3. Comité Olímpico Internacional (COI) y Comité Paralímpico Internacional (CPI)

El Comité Olímpico Internacional (COI) es un organismo encargado de promover el olimpismo en el mundo y coordinar las actividades del Movimiento Olímpico. Fue creado el 23 de junio de 1894 por el barón Pierre de Coubertin, en París, con el objetivo de revivir los Juegos Olímpicos Antiguos.

La misión del COI es la de promover el Olimpismo en todo el mundo y liderar el Movimiento Olímpico, mientras lleva a cabo una multitud de roles (*Carta Olímpica*, 2017, p.16):

1. Fomentar y apoyar la promoción de la ética y el buen gobierno en el deporte, además de educar a la juventud a través del deporte y preservar el juego limpio.
2. Fomentar y apoyar la organización, desarrollo y coordinación del deporte y las competiciones.
3. Asegurar la celebración regular de los Juegos Olímpicos
4. Cooperar con las organizaciones públicas y privadas competentes para poner el deporte al servicio de la humanidad, promoviendo la paz.

5. Fortalecer la unidad del Movimiento Olímpico, proteger su independencia y preservar la autonomía del deporte
6. Actuar contra cualquier forma de discriminación que afecte al Movimiento Olímpico.
7. Fomentar y apoyar la promoción de las mujeres en el deporte a todos los niveles y en todas las estructuras con la visión de implementar el principio de igualdad de género.
8. Proteger a los atletas limpios y la integridad del deporte a través de la lucha contra el dopaje, actuando contra todas las formas de manipulación de la competición: en este sentido, el COI se encarga de aportar más de la mitad del presupuesto de la AMA (*Olympic & Paralympic Committees*, s.f.).
9. Fomentar y apoyar medidas relacionadas con el cuidado médico y la salud de los atletas.
10. Oponerse a cualquier abuso político o comercial del deporte y los atletas.
11. Fomentar y apoyar los esfuerzos de organizaciones deportivas y autoridades públicas para asegurar el porvenir del futuro social y profesional de los atletas
12. Fomentar y apoyar el desarrollo del deporte para todos.
13. Fomentar y apoyar la preocupación por el medio ambiente, promover el desarrollo sostenible en el deporte y requerir que los Juegos Olímpicos se disputen respetando el medio ambiente.
14. Promover un legado positivo de los Juegos Olímpicos para las ciudades y países que los acojan.
15. Fomentar y apoyar iniciativas que mezclen el deporte con la cultura y la educación.
16. Fomentar y apoyar las actividades de la Academia Olímpica Internacional y de otras instituciones que se dediquen a la educación Olímpica.

El Comité Paralímpico Internacional (CPI) se encarga de aplicar los mismos criterios que el COI –incluyendo los protocolos antidopaje y las sanciones pertinentes– pero para los Juegos Paralímpicos (*Olympic & Paralympic Committees*, s.f.).

5.4. Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) y Organizaciones Regionales Antidopaje (ORAD)

Las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) son organizaciones financiadas por el Gobierno que se responsabilizan del control de dopaje a los atletas que compiten en el país, aunque sean extranjeros, tanto durante como fuera de competición. Para cumplir con los estándares del Código Mundial antidopaje, las ONAD deben aceptar los principios del Código, adecuar y poner en práctica sus normas y políticas de acuerdo con los artículos del Código (*National Anti-Doping Organizations (NADO)*, s.f.). La ONAD de España es la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), fundada en 2008 y que nació con la intención de establecer una serie de criterios de interpretación de la norma que sean homogéneos y constantes y que contribuyan a fortalecer la seguridad jurídica en la lucha contra el dopaje (*La Agencia - AEPSAD - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte*, s.f.).

Las Organizaciones Regionales Antidopaje (ORAD) son organismos formados por un grupo de países que carecen de ONAD con el objetivo de asegurar la implementación de los programas antidopaje en una determina región (Deporte Limpio: ¿Quién es quién en la lucha contra el dopaje?, s.f.). De esta forma se pretende a ayudar a las regiones del mundo en las que no se han establecido actividades contra el dopaje de suficiente calidad (*Regional Anti-Doping Organizations (RADO)*, s.f.).

5.5. Comités Olímpicos y Paralímpicos Nacionales

El Comité Olímpico Español (COE) y el Comité Paralímpico Español (CPE), fundados en 1924 y 1995 respectivamente, deben ser la delegación del COI y el CPI en cada país, transmitiendo los valores del Olimpismo, el Movimiento Olímpico y los principios del Código Mundial Antidopaje. Además, la AMA requiere que en los países en los que no exista una Organización Nacional Antidopaje (ONAD), los Comités Olímpicos Nacionales asumirán las responsabilidades de las actividades de la lucha contra el dopaje (*Olympic & Paralympic Committees*, s.f.).

5.6. Tribunal de Arbitraje Deportivo

El Tribunal de Arbitraje Deportivo es una institución independiente de cualquier organización deportiva que se dedica a facilitar el acuerdo de disputas relacionadas con el deporte a través de su intervención mediante normas y sentencias adaptadas a las necesidades especiales del mundo del deporte. Conocido como la “corte suprema del deporte” la AMA tiene el derecho de recurrir al Tribunal en los casos de dopaje que se encuentren bajo la jurisdicción de las organizaciones que implementen el Código Mundial Antidopaje (*Court of Arbitration for Sport*, s.f.).

6. Tipos y métodos de dopaje

Desde que entró en vigor en el año 2004, el Código Mundial Antidopaje elaborado por la AMA es el documento que armoniza los esfuerzos de las diferentes entidades, organismos y asociaciones en la lucha contra el dopaje (*The Code*, s.f.). El Código se aplica a través del trabajo conjunto entre seis estándares internacionales: la lista de sustancias y métodos prohibidos, las exenciones de uso terapéutico, los laboratorios, las investigaciones y controles antidopaje, la protección de la privacidad e información personal y el cumplimiento del código por parte de los firmantes (*International Standards*, s.f.). Los dos primeros estándares internacionales definen meticulosamente las prácticas consideradas como dopaje y los procedimientos que justifiquen una excepción en la aplicación de sanciones a los atletas que tengan que recurrir al uso de alguna sustancia prohibida.

6.1. Lista de sustancias y métodos prohibidos según la AMA

Esta lista ha acompañado al Código desde su creación y se actualiza cada año para unificar los criterios de actuación en la prevención del uso de las sustancias y métodos que se consideren como dopaje. La AMA debe publicar la lista el 1 de octubre de cada año para permitir que se pueda empezar a introducir desde principios del siguiente año (*The Prohibited List*, s.f.). Se trata de un documento breve, en el que especifica tres situaciones de uso de sustancias y métodos prohibidos (*What is Prohibited*, s.f.; Agencia Mundial Antidopaje, 2018):

1. Prohibidos siempre: El uso está terminantemente prohibido en todo momento, sea época de competición o no. En primer lugar, la Lista aclara que las sustancias o métodos no aprobados que no estén definidos en la Lista o que no tengan aprobación por ninguna autoridad gubernamental regulatoria de la salud para uso terapéutico en humanos están siempre prohibidos. De este modo evita interpretaciones sobre la validez de ciertas sustancias y métodos, ya que directamente invalida su uso de no ser reconocido oficialmente por los firmantes del Código. En esta primera sección, la lista define cinco fármacos prohibidos en su totalidad: agentes anabolizantes; hormonas peptídicas, factores de crecimiento, sustancias afines y miméticos; agonistas Beta-2; moduladores hormonales y metabólicos; y diuréticos y agentes enmascarantes. Esta sección es la única que define los métodos prohibidos más allá de las sustancias (Agencia Mundial Antidopaje, 2018, p.6): El primer método es la manipulación de sangre y componentes sanguíneos, entendida como la administración de cualquier cantidad de glóbulos rojos en el sistema circulatorio, mejorar artificialmente la capacidad de transporte y consumo de oxígeno o cualquier forma de manipulación de la sangre y sus componentes por métodos físicos o químicos; el segundo método es el de la manipulación química o física de las muestras tomadas en los controles antidopaje mediante la adulteración y sustitución de orina o a través de infusiones intravenosas e inyecciones; finalmente, el último método prohibido es el dopaje genético, que se da cuando se usan polímeros, agentes editores de genes o células modificadas genéticamente para intentar modificar o alterar las secuencias genómicas del atleta y mejorar su rendimiento deportivo.
2. Prohibidos en competición: Estas sustancias pueden ser utilizadas mientras el atleta no esté participando en alguna competición. Se trata de los estimulantes, los narcóticos, los cannabinoides (naturales o sintéticos) y los glucocorticoides. El uso de cualquiera de estos fármacos durante la competición es igual de grave que el uso de las sustancias y métodos descritos en la categoría anterior de la Lista.
3. Sustancias prohibidas en ciertos deportes: Los betabloqueantes son sustancias prohibidas en esta categoría por su capacidad de influenciar

en el ritmo cardíaco de los deportistas de aquellos deportes de alto ritmo o tensión que requieran un control preciso de la tensión arterial o la frecuencia de pulsaciones para mejorar el rendimiento. Algunos de los deportes en los que los betabloqueantes están prohibidos son el golf, el automovilismo, los dardos, el billar, el tiro, el tiro con arco el esquí o deportes submarinos.

6.2. Estándar Internacional de Autorización de Uso Terapéutico según la AMA

Algunos atletas, debido a posibles enfermedades o condiciones de salud, quizás necesiten tomar ciertos fármacos que estén incluidos en la Lista. En ese caso, la AMA puede conceder una Exención de Uso Terapéutico (EUT) para permitir que el atleta tome esa medicación sin que sea considerada como una violación de las normas antidopaje (*Código Mundial Antidopaje*, 2018, p.31). Estas exenciones están estipuladas en el artículo 4.4 del Código, que especifica que los atletas tienen el derecho de pedir una EUT primero a su Organización Nacional Antidopaje o, en caso de no ser concedida, a las Federaciones Internacionales de su deporte (*Código Mundial Antidopaje*, 2018, p.32-33).

Para que el atleta pueda recibir la EUT, debe demostrar de que cumple con las siguientes cuatro condiciones (Agencia Mundial Antidopaje, 2016, p.10):

1. La sustancia o método prohibido es necesario para el tratamiento de una condición médica aguda o crónica que podría causar una discapacidad significativa para la salud del atleta en caso de ser denegada para su consumo.
2. El uso terapéutico de la sustancia o método prohibido no producirá ninguna mejora adicional del rendimiento que se daría en el supuesto retorno al estado de salud habitual del atleta después del tratamiento de su condición médica aguda o crónica.
3. Que no exista una alternativa terapéutica al uso de la sustancia o método prohibido.

4. La necesidad de usar la sustancia o método prohibido no es consecuencia, parcial o total, de un uso anterior sin EUT de una sustancia o método que estuviera prohibido en el momento de dicho uso.

7. Procedimientos contra el dopaje

7.1. Controles y detección

La herramienta más utilizada para detectar posibles casos de dopaje es el control regular de los fluidos de los deportistas para analizar si han tomado sustancias prohibidas. Los controles acostumbran a tomar muestras de orina o sangre –y en ocasiones, de ambas– de los deportistas mediante un procedimiento meticuloso y establecido por la Agencia Mundial Antidopaje que tiene diez pasos (*El Proceso de Control al Dopaje*, 2015):

1. Control al dopaje: Se remarca la idea de que la orina y/o sangre puede ser recolectada en cualquier momento y en cualquier lugar para un control al dopaje.
2. Selección del atleta: Notificación al atleta por un oficial de control al dopaje (OCD) o acompañante sobre su selección para un control de dopaje. Se solicita firmar un formulario confirmando que el deportista entiende sus derechos y responsabilidades.
3. Estación de control: El deportista se presenta en el control lo antes posible.
4. Elección del kit: Se escoge un kit de recolección entre los que se le presenten al atleta para elegir.
5. Dar la muestra: Se requiere un mínimo de 90 ml de orina o sangre. El atleta debe desnudarse ante el OCD o un acompañante desde las rodillas hasta el abdomen y desde manos hasta los codos para proporcionar una visión sin obstrucciones del pasaje de la muestra.
6. División de la muestra: El atleta debe distribuir la muestra en dos recipientes pequeños hasta la línea que marca el mínimo en cada uno. Primero llena la botella B y luego la botella A. Hay que dejar una pequeña cantidad en el recipiente de recolección.
7. Sellado de la muestra: El atleta sella los recipientes A y B.
8. Concentración de la muestra: El OCD mide la concentración de la muestra para asegurar no esté demasiado diluida como para ser analizada. De ser así, el OCD puede solicitar muestras adicionales al atleta.

9. Firma del formulario: El atleta rellena el Formulario de Control al Dopaje con su información personal, medicación que pueda estar tomando, inquietudes o comentarios sobre el procedimiento del control al dopaje y firmando y recibiendo su copia del formulario.
10. Análisis de las muestras: Las muestras son enviadas a un laboratorio acreditado por la AMA de forma estrictamente confidencial. La muestra A será analizada y la muestra B será almacenada cuidadosamente para posibles controles posteriores, ya que algunas sustancias pueden detectarse en cantidades muy pequeñas y meses después de tomarlas. El laboratorio enviará los resultados a la organización antidopaje (OAD) y a la AMA.

Existen dos factores que influyen a la hora de decidir cuándo se realizan estos controles (*Deporte Limpio: Proceso de control de dopaje*, s.f.). En primer lugar, si el atleta está compitiendo en el momento de realizarlo o está fuera de competición. La Agencia Mundial Antidopaje recomienda realizar controles fuera de competición porque son más eficaces y hay algunas sustancias prohibidas que se utilizan con mayor frecuencia en los períodos de entrenamiento, especialmente en deportes evaluados como de alto riesgo de dopaje durante dichos períodos. Para llevar a cabo esos controles, es necesario conocer el paradero del deportista mediante un Grupo Registrado de Controles que incluya a atletas que deben declarar trimestralmente su localización habitual, lugares de entrenamiento y planificación de competiciones con los posibles paraderos y horarios, a fin de poder estar localizable para llevar a cabo un control de dopaje. Si el deporte o la disciplina del atleta es evaluado como de bajo riesgo de dopaje durante los períodos fuera de competición se priorizarán los controles en tiempo de competición.

El segundo factor clave a la hora de decidir cuándo se celebran los controles está relacionado con la selección de los deportistas. Existen tres criterios de elección:

1. Dirigido: La selección de deportistas se hace sin base aleatoria, para practicar el control en atletas concretos en un momento concreto. Este criterio debe de ser prioritario, ya que evita que el deportista pueda saber si le harán un control o no.
2. Por selección aleatoria ponderada: La selección de los deportistas se llevara a cabo utilizando los criterios previstos en el Estándar Internacional de Controles e Investigaciones para definir qué grupo de deportistas puede estar sometido a controles con más regularidad. De esta forma, se garantiza la selección de deportistas con un porcentaje más alto de riesgo debido al deporte en qué participen.
3. Por selección aleatoria: La selección de los deportistas se efectuará de una forma arbitraria, entre los que se encuentren dentro de una lista o grupo de nombres, realizándose un sorteo entre los mismos.

Todos los controles, sean del tipo que sean, serán siempre sin aviso previo. Si el atleta se niega a pasar un control o a seguir los procedimientos del control, se le aplicará la misma sanción que a un deportista que dé positivo.

7.2. Sanciones

En el apartado 59.2 del capítulo 6 de la Carta Olímpica, relacionado con las medidas y sanciones que hay que tomar en caso de que los atletas o los equipos hayan cometido una violación de las normas antidopaje (*Carta Olímpica, 2017*, p.101): “inelegibilidad temporal, permanente o exclusión de los Juegos Olímpicos, descalificación y retirada de acreditación; en el caso de descalificación o exclusión, las medallas y diplomas obtenidos en relación a las violaciones cometidas deberán ser devueltas y devueltos al COI”. En el apartado 61 del capítulo 6 (*Carta Olímpica, 2017*, p.103) se matiza que las resoluciones tomadas por el COI son definitivas y que cualquier apelación deberá ser presentada de forma exclusiva al Tribunal de Arbitraje Deportivo.

De forma similar, el artículo 10.1 del Código Mundial Antidopaje (2018, p.60) establece claramente que “Una violación de las reglas antidopaje que ocurre durante el transcurso de un evento puede, según la decisión del dirigente del evento, llevar a la descalificación de todos los resultados individuales del atleta obtenidos en ese evento con todas las consecuencias, incluyendo la pérdida de todas las medallas, puntos y premios”. El Código especifica en el artículo 10.1.1 que si se demuestra que el atleta no es culpable directo y que la violación de las reglas ha tenido lugar sin ser consciente de ello, los resultados del atleta no serán descalificados.

El periodo de inhabilitación para las violaciones de las reglas antidopaje fijadas en el Código difiere según las reglas que hayan sido violentadas (*Doping Prevention: Sanciones*, s.f.):

1. Presencia de sustancia prohibida, uso o uso frustrado de la sustancia o método prohibido y posesión de sustancias y de métodos prohibidos: La primera violación supondrá 2 años de inhabilitación y la segunda supondrá la inhabilitación permanente.
2. Si el atleta puede demostrar que el uso de tal sustancia prohibida no se pensó para incrementar el rendimiento deportivo, sino debido a un requerimiento médico: Como mínimo se advertirá al atleta sin imponerle ningún período de inhabilitación y como máximo se le impondrá una inhabilitación de un año. En caso de cometer una segunda violación se le inhabilitará 2 años y en caso de tercera violación habrá inhabilitación permanente.
3. Violaciones del artículo 2.3 (rechazar o faltar al muestreo) o del artículo 2.5 (interferir con el Control del Doping): La primera violación supondrá 2 años de inhabilitación y la segunda supondrá la inhabilitación permanente.
4. Violaciones de los artículos 2.7 (Tráfico) o 2.8 (Administración de la Sustancia o del Método Prohibido): El período de inhabilitación impuesto será un mínimo de 4 años hasta inhabilitación permanente.
5. Violaciones del artículo 2.4 (faltar al paradero y/o pruebas): El período de inhabilitación estará en mínimo tres meses y en 2 años como máximo.

Además de la inhabilitación, las sanciones pueden incluir multas económicas. En España, la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva o Ley Antidopaje establece, en los artículos 23 y 24, multas económicas por violaciones de sus artículos. El artículo 23 de la Ley Antidopaje define claramente la cantidad y especificaciones de las multas:

1. La detección de la presencia de cualquier cantidad de una sustancia prohibida, el consumo de sustancias o métodos prohibidos y la posesión por los deportistas o por las personas de su entorno de sustancias prohibidas se sancionará con la imposición de la suspensión de licencia federativa por un período de dos años en caso de no ser intencionada, y multa de 3.001 a 12.000 euros. Si la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte demuestra que la infracción fue intencionada se impondrá una suspensión de la licencia por un periodo de cuatro años. La Ley Antidopaje aclara que “la apreciación de la intencionalidad corresponderá al órgano competente para imponer la sanción. Se considerará que no existe intención cuando el deportista no conociese que existía un riesgo significativo de la existencia de una infracción de las normas antidopaje derivada de su conducta”. También se añade que una infracción por un resultado analítico adverso que afecte a una sustancia específica o no específica prohibida sólo en competición será no intencionada “si el deportista puede acreditar que la sustancia sólo fue empleada fuera de competición en un contexto sin relación con la actividad deportiva”.
2. La evitación, rechazo o incumplimiento, sin justificación válida, de la obligación de someterse a los controles de dopaje y la obstaculización, falsificación, interferencia o manipulación fraudulenta de cualquier parte de los procedimientos de control de dopaje se sancionará con la imposición de la suspensión de licencia federativa por un período de cuatro años, y multa de 12.001 a 40.000 euros. El deportista podrá demostrar que la infracción no fue intencionada o admitir voluntariamente la existencia de dicha infracción para rebajar la sanción a dos años.

3. La administración, ofrecimiento, facilitación o el suministro a los deportistas de sustancias o métodos prohibidos y el tráfico de dichas sustancias y métodos se sancionará con la imposición de la suspensión de licencia federativa por un período de entre cuatro años e inhabilitación definitiva, y multa de 40.001 a 100.000 euros. Si la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte tuviera conocimiento de que los hechos sancionados pudieran constituir una infracción de normas no deportivas o antidopaje lo pondrá en conocimiento de las autoridades judiciales conforme a lo dispuesto en el artículo 33 y, en su caso de los colegios profesionales o entidades correspondientes.
4. Ayudar, incitar, contribuir, instigar, conspirar, encubrir o cualquier otro tipo de colaboración en la comisión de cualquier infracción de las normas antidopaje mencionadas en el presente artículo se sancionará con la imposición de la suspensión de licencia federativa por un período de entre dos y cuatro años, y multa de 12.001 a 40.000 euros.
5. El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la confidencialidad de la planificación y el depósito, comercialización o distribución de productos que contengan sustancias prohibidas por ser susceptibles de producir dopaje se sancionará con la imposición de la suspensión de licencia federativa por un período de dos años, y multa de 3.001 a 12.000 euros.
6. El quebrantamiento de las sanciones o medidas cautelares impuestas se sancionará con la imposición de la suspensión de licencia federativa por un período de tiempo igual al periodo de sanción impuesto en la sanción quebrantada, y multa de 12.001 a 40.000 euros. Este periodo de suspensión se sumará al impuesto inicialmente.
7. El intento de comisión de los delitos relacionados con el consumo, tráfico, obstaculización o administración de sustancias se sancionará con la imposición de la suspensión de licencia federativa por un período de tiempo igual al que correspondería a la conducta intentada y multa de igual cuantía que la que le correspondería a aquella.
8. El incumplimiento de las obligaciones relativas a la presentación de información sobre localización o relativas a la disponibilidad del deportista para realizar los controles y el incumplimiento de las obligaciones relativas

a la información sobre tratamientos médico del deportista se sancionarán con la imposición de la suspensión de licencia federativa por un período de dos años, y multa de 12.001 a 40.000 euros. La suspensión podrá reducirse a un año siempre que la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, atendiendo a las circunstancias del caso, considere que la infracción no se ha cometido con el fin de evitar someterse a los controles de dopaje.

9. La presencia injustificada de sustancias prohibidas por la AMA se sancionará, siempre que el deportista acredite la ausencia de culpa o negligencia significativa, con un apercibimiento o con la imposición de la suspensión de licencia federativa por un período de hasta dos años, y multa de 3.001 a 12.000 euros. La misma regla se aplicará a los casos en que se demuestre que la sustancia prohibida procedía de un producto contaminado.
10. La recepción voluntaria de servicios profesionales prestados por una persona que esté cumpliendo un periodo de suspensión o haya sido condenada por un delito de dopaje se sancionará con la imposición de la suspensión de licencia federativa por un período de uno a dos años, y multa de 3.001 a 12.000 euros.
11. Si cualquier infracción que venga acompañada de la suspensión de la licencia federativa o la privación de por vida de la misma se haya cometido por una persona que no tuviese licencia previamente, la sanción que se impondrá será la privación del derecho a obtener la licencia.

El artículo 24 de la Ley Antidopaje establece las sanciones en caso de que las infracciones muy graves previstas en el artículo 22.1 sean cometidas por los clubes, equipos deportivos, ligas profesionales, entidades organizadoras públicas o privadas de competiciones deportivas, entidades responsables de instalaciones deportivas o Federaciones deportivas se impondrá a los responsables de los mismos una o varias multas. La multa básica puede ser de 30.001 a 300.000 euros, mientras que en caso de reincidencia o involucración de un menor de edad en las conductas puede aumentar la cantidad de 40.000 a 400.000 euros, además de la pérdida de puntos, eliminatoria, puestos en la clasificación de la competición o el descenso de la categoría o división. Por la

comisión de las infracciones graves contempladas en el artículo 22.2 de la Ley se impondrá la sanción de multa de 10.000 a 30.000 euros. Cuando se incurra por segunda vez en alguna de las infracciones, la conducta será calificada como infracción muy grave y dará lugar a la aplicación de las sanciones de multa de 24.000 a 80.000 euros y, en su caso, pérdida de puntos, eliminatoria o puestos en la clasificación o descenso de categoría o división.

Si se comete una tercera infracción, ésta se sancionará con multa de 40.000 a 400.000 euros.

8. El dopaje olímpico en los medios de comunicación

8.1. Los medios como potenciador cultural y social de los Juegos Olímpicos

El Movimiento Olímpico y los medios de comunicación han estado íntimamente conectados desde finales del siglo XIX. El desarrollo de diferentes formas de periodismo escrito y fotográfico, reporterismo, prensa generalista o especializada fueron influenciados por las coberturas de los primeros Juegos Olímpicos de la era moderna, celebrados en Atenas el año 1896. En esa primera edición de los Juegos ya se observó un apoyo universal y tratamiento positivo por parte de la prensa griega (Georgiadis, 1996), algo que, con el paso del tiempo, se ha convertido en común en la prensa de cada país que acoja los Juegos. Pese a que en ocasiones los medios han actuado como un foro de debate y crítica sobre la política de organizar los Juegos, casi siempre han mantenido esta tradición del ‘coro griego’ en relación al evento en sí (Roche, 2000). De todos modos, los medios raramente han llegado a un nivel de apoyo a los Juegos tan elevado como para financiarlos.

Los medios consideran que los Juegos Olímpicos son un ‘megaevento’ que va más allá de la información o el entretenimiento. Esto se debe al hecho de que se trata de un evento que tiene la capacidad para hacer historia, lo que influye enormemente el rol de los medios -denominado “witness-to-history” o testigo de la historia- y la cobertura que se le da (Dayan y Katz, 1992). El marco teórico que los analistas de estos mega eventos usan para interpretar y explicar sus repercusiones sociales, culturales y políticas está relacionado con la sociología de Durkheim, que consiste en mantener la integridad y los valores propios de cada sociedad en un mundo global y diverso. Mega eventos como los JJOO sirven para celebrar la singularidad de los valores y símbolos del país que los organiza y darse a conocer al mundo.

El deporte ha adquirido una dimensión que supera el entretenimiento. Si la religión era el opio del pueblo según Karl Marx, en la actualidad se puede afirmar que el deporte es la religión del pueblo (Roche, 2000), debido al culto que se genera alrededor de los deportistas. Esto le ha dado un papel muy

relevante en la cultura popular de las sociedades modernas, en parte también gracias a la globalización impulsada a través de los valores olímpicos (Houlihan, 1994). Al mismo tiempo, la correlación entre el deporte y los medios de comunicación de masas han causado que las competiciones deportivas de alto nivel sean percibidas como una expresión que va más allá del simple entretenimiento y que llega a influir la cultura de las sociedades modernas (Goldlust, 1987). En este sentido, Greer (2008) también añade: “El deporte es quizás la mejor forma de demostrar cómo funciona la cultura. Sabemos que los aztecas practicaban deportes con balón, y sus juegos ceremoniales anuales tenían gran importancia para la vida cultural de los pueblos mesoamericanos”.

8.2. El periodismo deportivo y su relación con los Juegos Olímpicos

La cobertura mediática de los Juegos Olímpicos es mencionada por el COI (*Carta Olímpica*, 2017, p.90) en el artículo 48 de la Carta Olímpica. En ese artículo se establecen tres principios:

1. Es el objetivo del Movimiento Olímpico que, a través de sus contenidos, la cobertura mediática de los Juegos Olímpicos promueva los principios y valores del olimpismo.
2. El Comité Ejecutivo del COI establece todas las regulaciones técnicas y requerimientos sobre la cobertura mediática, que deben ser vinculantes para todas las personas que trabajen en ella.
3. Solo las personas acreditadas de los medios de comunicación podrán trabajar de periodista. Bajo ninguna circunstancia, a lo largo de la celebración de los Juegos Olímpicos, ningún atleta, entrenador u oficial podrá ejercer de periodista.

En el preámbulo de la Guía para los Medios (COI, 1990), Juan Antonio Samaranch hablaba de la importancia de los medios de comunicación para promover de forma más amplia posible los ideales del Movimiento Olímpico.

El periodismo deportivo no está estandarizado y se trata de un conglomerado de múltiples formas de expresión, estilos y métodos que, por motivos de simplificación, se les da un denominador común. Esto provoca que el periodismo deportivo tenga diferentes facetas que satisfacen las expectativas de diferentes gustos de los lectores (Claeys y Van Pelt, 1986, p.95). Los medios que se dedican a cubrir deportes generalmente evitan discutir el tópico de la ética periodística, dejando a los atletas confundidos sobre los roles y estándares éticos y deontológicos de los periodistas que acuden a los eventos deportivos (Peel, 1993).

La ausencia de un criterio o código ético unificado para los medios hace que éstos sean los que deciden si aplican un código por su propia cuenta o no. Un ejemplo de código ético es el aplicado por los miembros de la prensa canadiense (CP, 1989, p.2):

1. Investigación completa antes de publicar una historia o de identificar un individuo relacionado con la historia cuando haya una mínima razón para dudar de ello.
2. Citación de las autoridades competentes y de las fuentes como el origen de cualquier información.
3. Imparcialidad en la consideración de todas las noticias que afecten a cualquiera de las partes implicadas en una polémica, con debida representación a ambas por igual.
4. Limitación de los juicios de valor o de elementos de opinión sin prueba alguna en las publicaciones.
5. Admisión pronta y franca del error.

Aunque este es solo un ejemplo de un posible código ético, no todos los redactores y reporteros deportivos siguen este tipo de normas (Jollimore, 1992) y no todos los medios acreditados para cubrir los Juegos Olímpicos están allí simplemente para informar. Los periodistas deportivos antes de la llegada de la televisión tenían un papel más relacionado con el de promotor o de relaciones públicas del equipo al que cubrían, dedicados a construir héroes atléticos ignorando sus vidas privadas (Telander, 1984).

De esta manera se presencia un choque: mientras que el discurso oficial del COI promueve el Olimpismo, los valores del Movimiento Olímpico y la importancia de los medios para extender este mensaje, se ignora las relaciones que se establecen entre los medios y los atletas, que quedan huérfanas de ética y deontología (MacNeill, 2000, p.109). El debate sobre la ética periodística se escapa al control del COI y debe encontrar el equilibrio entre el derecho de los espectadores a ser informados, el apetito del público para la información y el entretenimiento, el respeto a la privacidad y los derechos individuales de los atletas o la necesidad de los medios de generar ingresos. MacNeill (2000, p.113) pone el foco en la interacción entre deportistas y periodistas, diciendo que la capacidad que tienen los medios de mejorar o destruir la reputación de los atletas alimenta la desconfianza de éstos hacia los periodistas, lo que les lleva a ocultar información. Para evitarlo, Christie (1996) sugiere que los periodistas deportivos deben evitar ser asociados con el entretenimiento por parte de los atletas, ya que éstos tienen la concepción de que los medios deben actuar como animadores patrióticos. Por otro lado, el deportista sabe que la atención mediática conlleva una serie de responsabilidades. En caso de haberse dopado, el riesgo legal, mediático, psicológico y deportivo es altísimo y puede llegar a destruir su imagen y reputación (Yelmo, 2014).

Los medios de comunicación son responsables de darle un vuelco al ideal Olímpico, que defiende que los individuos pueden competir representando a sus países en los Juegos Olímpicos sin discriminación de identidad, nacionalidad o raza, para transformar la competición en una batalla de “nosotros” contra “ellos” (Billings y Brown, 2013). Esta mentalidad de cerrar filas en torno a los atletas que comparten nacionalidad con los periodistas que informan sobre sus éxitos aumenta la probabilidad de que no se condene o se excuse al deportista que se demuestre que se haya dopado en los medios de comunicación.

Los medios de comunicación construyen su relato sobre el dopaje alrededor de las nociones de ganar, perder, hacer trampas, orgullo nacional y vergüenza (Mitchell y Yeates, 2000). Si el deportista gana en los Juegos Olímpicos, se trata de un héroe que orgullosamente ha representado a su país y lo ha llevado a lo más alto, pero si resulta que se ha dopado es un traidor que desprestigia a

su nación y la humilla delante de todo el mundo. Esto se debe a la necesidad que tienen los medios de cada país de elevar a cualquier deportista que destaque a la categoría de referente mundial y modelo a seguir comentado anteriormente. Además, los medios tienden a ser un poco más indulgentes con sus propios atletas que con los extranjeros. En los Campeonatos Mundiales de Natación celebrados en Perth el año 1998, cinco nadadoras chinas fueron descalificadas por uso de esteroides y la prensa australiana, junto con el seleccionador australiano Dan Talbot, arremetió con dureza contra la delegación china, lo que suscitó críticas por hipocresía: “Cuando la nadadora australiana Samantha Riley dio positivo se dieron prisa para no hablar del tema mientras duró su sanción y ahora Talbot pide que expulsen a China del Mundial” (Colebatch, 1998). Esta aproximación a los casos de dopaje nacionales se percibe en momentos en que los medios publican los casos pidiendo que se respete la presunción de inocencia del atleta acusado de dopaje o dando prioridad a explicaciones que le resten culpa al deportista y atribuyan su positivo a un accidente o a causas no intencionales.

Boyle y Haynes (2009) intentan explicar esta brecha en los estándares periodísticos debido a que los propios medios no resultan perjudicados de forma severa por estas actitudes. Coinciden en que el reto de informar, entretener y mantener las audiencias a través de la información deportiva lleva a que el periodismo deportivo tenga que usar estas tácticas para ser relevante como narrador de lo que ya se considera un fenómeno cultural y de masas: el deporte de primer nivel. Esta repercusión cultural aumenta exponencialmente el valor comercial del periodismo deportivo, dejando en segundo plano la ética y el periodismo de investigación a favor de la rapidez y la voluntad de generar impacto y polémica en la transmisión de noticias, algo que por otra parte también afecta a otras disciplinas del periodismo y la comunicación (Davies, 2008). Otro factor que ha contribuido a este abandono del periodismo ético en busca de la rapidez y búsqueda por ser el primero en informar ha sido la aparición y expansión de las redes sociales. Hoy en día sirven para todo y también son una fuente de información inmediata que los medios cuidan de forma muy meticulosa para garantizarse tráfico y visitas a sus páginas web con la máxima rapidez posible. Además, el propio Movimiento Olímpico ha usado

las redes sociales desde los Juegos Olímpicos de Pekín de 2008 debido a las oportunidades de fidelización de audiencias, expansión del Olimpismo y promoción de los Juegos Olímpicos que ofrecen. En este sentido, Fernández, Ramajo y Arauz (2014, p.163) puntualizan: “si se limita el uso de las redes sociales como una mera herramienta de propaganda sin transmitir emoción, sin trascendencia, alma, capacidad para construir o mejorar no se estará usando el rol del deporte y del Movimiento Olímpico como una herramienta para el cambio y la excelencia humana”.

8.3. Estudios existentes sobre el tratamiento del dopaje en la prensa española: Marca, El País y Mundo Deportivo

García-Arjona y González Aja (2014) estudiaron el tratamiento del dopaje en el diario Marca desde la muerte de Francisco Franco hasta la primera Ley Antidopaje de la democracia, en 1990. En su estudio afirman que la cobertura mediática de los casos estudiados evoluciona desde una posición ingenua hasta un punto de vista más objetivo e informado. Los casos estudiados son los de Sebastián Pozo (1977), Bartolomé Caldentey (1980), Angel Arroyo (1982), Fernando Mariaca y Jorge Quesada (1988), Pedro Delgado (1988) y Cristina Pérez (1988). Los primeros artículos de dopaje analizados como los de Pozo o Caldentey estaban acompañados de entrevistas al deportista, su entrenador y su representante que tenían el objetivo de dar la posibilidad al “afectado” por las acusaciones de dopaje para que se explicara y negara las acusaciones, tendencia que seguiría siendo observada en el resto de los casos estudiados en el estudio.

Los casos estudiados tienen diferentes coberturas dependiendo de la notoriedad del deportista y su rendimiento deportivo, pero la mayoría son relacionados con el ciclismo a excepción del caso de Quesada, que en los Juegos Olímpicos de Seúl 1988 dio positivo por propanolol, un betabloqueante, en la final del pentatlón en la que terminó en 24ª posición. Quesada se justificó diciendo que el positivo fue consecuencia de una “infusión de hierbas con

pasionaria y tilo” que se había tomado, aunque luego admitió el dopaje en una carta y fue sancionado por el Comité Olímpico Español y el COI.

La primera reacción que se reproduce en los casos por parte del diario es la del entorno del atleta (equipo, entrenadores, familiares, etc.), que lo defiende a ultranza y denuncia que se ha cometido una injusticia contra el deportista o que éste es víctima de una conspiración. Esto se aprecia en el caso de Arroyo en la Vuelta a España de 1982: tres días de ganar en la general, Arroyo da positivo en la etapa de montaña de Navacerrada y es descalificado de la competición. En los días siguientes, Marca publicó diversos artículos defendiendo al corredor y reproduciendo la posición del equipo de Arroyo contra el veredicto de la organización de la Vuelta y hasta poniendo en duda el procedimiento del control antidopaje.

En ocasiones, los casos de dopaje son responsabilidad del equipo en vez de por culpa del corredor. Sebastián Pozo no pudo superar su control antidopaje durante el Tour de 1977 y descalificaron a su equipo entero, el Kas. Pozo explicó a Marca en una entrevista que no fue capaz de dar su muestra de orina debido a las condiciones de estrés y presión que la organización le causó durante el control, diciendo que “no podía orinar porque lo había hecho poco antes de que me llamaran al control y durante las dos horas siguientes empecé a ponerme nervioso. ¿Qué podía hacer yo si me desnudaron y me dijeron que no podría moverme? Me ofrecí para ir a hacer ejercicio, pero no me dejaron, les pedí que me dejaran dar una muestra de sangre, pero no lo aceptaron y ahora me han sancionado de una forma estúpida e injusta”. Acto seguido, el director de su equipo denunció el tratamiento vergonzoso hacia su corredor, diciendo que era víctima de la conspiración fraguada por los organizadores del Tour y que trataban a Pozo “como un animal”. Pocos días más tarde, Pozo fue finalmente descalificado por un segundo positivo y suspendido por un periodo de cuatro meses, aunque siguió alimentando la teoría de la conspiración con el procesamiento de sus muestras y la injusticia del sistema antidopaje debido a que no todos los corredores tuvieron que pasar los controles antidopaje, declaraciones que no le costaron recibir reprimenda alguna por parte de Marca o el resto de medios deportivos españoles, manteniendo así su reputación. El diario también reprodujo las sospechas de Pozo hacia otros ciclistas que no

fueron obligados a pasar el control antidopaje, aunque mostraban signos de haberse dopado, denunciando la existencia de una “mafia” que perjudicaba a los deportistas españoles solo por el hecho de serlo.

Otro aspecto sospechoso es el tratamiento de la cura de los deportistas lesionados mediante sustancias que en principio sirven para superar un dolor o una enfermedad que perjudicaba el rendimiento del deportista. Aunque los atletas y los periodistas no ignoraban el uso del dopaje, parecían justificarlo si los intereses y motivos estaban relacionados con lograr una recuperación más rápida. En el caso de Bartolomé Caldentey en 1980, el ciclista se quitó de encima la responsabilidad apuntando al doctor que le recetó las sustancias prohibidas: “Tomé un suplemento de vitaminas recetado por mi doctor para el Campeonato de España y me aseguró que los efectos habrían pasado cuando llegara el Mundial. Se lo comenté al doctor de la Federación Española y al del equipo nacional y ambos dijeron que sería imposible que diera positivo. No sé por qué ha pasado esto, pero parece que lo que en nuestro país da negativo, en la UCI da positivo”. Algo similar sucedió con el positivo por Probenecid de Pedro Delgado en el Tour de 1988, en el que tanto corredor y equipo defendieron que se trataba de un uso por razones médicas, ya que “pese a que debido a la capacidad del Probenecid para ocultar el uso de dopaje se prohibió, el hecho de que sirva como un regulador de ácido úrico es el motivo por el que Delgado lo ha usado”.

En casos como el de Delgado, el discurso de Marca reconoce que se utilizan sustancias prohibidas a diferencia del discurso de los primeros casos, pero en general el atleta bajo sospecha siempre niega haberlas usado con intención de hacer trampas y siempre intenta echar la culpa a las autoridades del deporte o las políticas antidopaje. En esa ocasión, debido a que la UCI tenía como presidente al español Luis Puig, este intervino para defender a Delgado y lograr que no se le sancionara porque la sustancia no estaba incluida en la lista prohibida de la UCI. Delgado ganó el Tour y el diario Marca reivindicó la figura de autoridad de la UCI por encima de la organización del Tour.

En el caso de la atleta Cristina Pérez en Seúl 1988 se puso en práctica otro método. Terminó semifinalista en los 400 metros con vallas, pero el presidente de la Federación Española de Atletismo, Juan Manuel de la Hoz, ocultó con el beneplácito de los medios que Pérez había dado positivo semanas antes por Clorfenamina, una sustancia prohibida por la Federación Internacional de Atletismo, hasta que ya se habían terminado los juegos de Seúl. Esta práctica de ocultar casos en deportes que no son el ciclismo ha contribuido a alimentar la mala reputación del deporte a favor de los otros.

El análisis de todos estos casos lleva a García-Arjona y González Aja (2014) que el diario Marca tradicionalmente ha puesto en práctica un discurso de defensa del héroe deportivo español ante las “amenazas extranjeras”, con un tratamiento poco crítico y objetivo del problema del dopaje. El discurso periodístico del diario cae en la parcialidad, la retórica patriótica y la defensa de los intereses nacionales a través de sus deportistas, a los que raramente se les critica y se asume que es inconcebible que se dopen.

García (2015) hizo un estudio similar al anterior tratando la misma época, pero sobre el diario generalista El País. La organización de los Juegos Olímpicos en Barcelona fue la gran oportunidad de las clases dirigentes españolas para transformar la imagen exterior de España, para lo cual eran de gran importancia tanto el éxito organizativo como el deportivo. Los años 80 fueron también años formativos en lo que al fenómeno del dopaje se refiere. El positivo por Probenecid del ciclista Pedro Delgado en el Tour de 1988 y el casi inmediato positivo del velocista Ben Johnson en los Juegos Olímpicos de Seúl ese mismo año conmocionaron la opinión pública española. El País, como diario no especializado en deportes con más lectores de aquél momento y, por lo tanto, como referente ideológico de gran parte de la sociedad española, tuvo un papel clave en ese sentido.

El estudio de García (2015) consiste en el análisis del discurso del diario a través de los artículos publicados en el período que fue desde la elección de Barcelona como sede de los Juegos Olímpicos de 1992 hasta su inauguración (21-10-1986 a 21-07-1992). En concreto, se tratan tres casos de dopaje concretos: Harold Schumacher, Pedro Delgado y Ben Johnson.

En febrero de 1986, el portero del Colonia y capitán de la selección de fútbol de la RFA, Harold Schumacher, publicó sus memorias, en las que denunciaba la existencia de dopaje generalizado en el fútbol de la Alemania Occidental, incluyendo la selección. Esta confesión provocó una enorme polémica en España que fue recogida ampliamente por *El País*, que aprovechó para desarrollar una campaña favorable a la instauración de controles antidopaje en el fútbol profesional español, algo también motivado por antiguas confesiones de dopaje por parte de Juanito, jugador del Real Madrid, en 1979.

El País dedicó al caso Schumacher once noticias, un reportaje sobre el dopaje en el fútbol, un perfil de Schumacher, dos artículos de opinión y un editorial en menos de un mes. En todos ellos se apoyaba la implantación de los controles de forma entusiasta para luchar contra la revelación de que el fenómeno del dopaje, frente al silencio forzado por parte de las autoridades federativas, existía en el fútbol profesional. En un reportaje publicado el 2 de marzo de 1987 se afirmaba que “diversos testimonios hacen creer desde hace tiempo que el dopaje existe en el fútbol, pero sus autoridades cierran los ojos ante este hecho. Ahora, ante las revelaciones de Schumacher, respaldadas por un buen número de colegas –entre ellos Stielike– les va a resultar difícil seguir ignorando este secreto a voces”.

La posición del diario refleja la concepción del dopaje que se tiene en ese momento: es una cuestión de salud, en este caso de los deportistas, y solo de manera derivada y secundaria afecta a la credibilidad de la competición, dado que no se da por posible el hecho de que el dopaje ofrezca una mejora sostenida y permanente del rendimiento hasta el punto de adulterar la competición. Esta afirmación resulta sorprendente si tenemos en cuenta que el período objeto de la denuncia cubre permanentes éxitos deportivos de la selección alemana occidental. El periódico fijó su posición con un editorial dos días más tarde, afirmando que “un equipo dopado tendrá siempre ventaja frente a quienes no lo están. La ausencia de controles hace que la situación desemboque en un círculo vicioso”.

Para El País, el dopaje no es un problema de aumento artificial del rendimiento que llegue a poner en duda el resultado deportivo, sino que se trata de proteger la salud del deportista, que se dopan “contra su voluntad a consecuencia de la enorme presión competitiva y los enormes intereses económicos en juego. Cuando no existe el control, muchos equipos y jugadores a quienes la práctica repugna en sí misma llegan a entregarse a ella para competir en igualdad de condiciones”. Este enfoque pone al deportista como la víctima, y se añade que controlar el dopaje es la única manera de que la situación no desemboque en una tragedia: “El ciclismo solo se tomó en serio el problema cuando Tom Simpson reventó en las rampas del Mont Ventoux. El fútbol no debe pasar por alto la oportunidad que le ofrece Schumacher”.

La propuesta de El País se basa en tres ejes: instauración de controles, formar a los deportistas para que sepan cuidar de su salud y el seguimiento y tratamiento médicos. Por ese motivo, el diario cita a los expertos en medicina deportiva como referentes, y entre ellos destaca a Eufemiano Fuentes como encargado del seguimiento médico de la Federación Española de Atletismo. El País defendió su labor como una muestra del necesario progreso científico del deporte español, y las tesis de Fuentes defendían que el dopaje no es una cuestión de toma de sustancias, sino de intención de la toma, algo que coincide con el discurso del diario, que le permite publicar artículos de opinión. Es evidente que el historial posterior del doctor Fuentes con la Operación Puerto quizás pueda inducir a pensar que El País estaba equivocado y que nada de lo publicado sirve para nada, pero se trataba de una primera fase en la evolución del discurso del diario.

Un año después del caso Schumacher tiene lugar un gran escándalo: la prensa francesa desvela que Pedro Delgado ha dado positivo por Probenecid en un control realizado a pocas etapas para terminar el Tour de Francia de 1988 y con la victoria en la general prácticamente asegurada. El País situó en varias ocasiones el asunto como la noticia más importante de la portada. Debido a su rechazo a los nacionalismos excluyentes, el diario evitó la tendencia más extendida en el resto de medios: la culpabilización de Francia o de su gobierno como responsables del escándalo. Sin embargo, siguió con una defensa del corredor fundamentada en tres ejes: la superioridad deportiva de Delgado

frente a sus competidores, el apoyo popular al ciclista y la explicación del caso como una derivada de una lucha política entre la organización del Tour y la Unión Ciclista Internacional (UCI). El País sostuvo que no se trataba de un positivo puesto que aún no estaba incluida en la lista de sustancias dopantes de la UCI y que la organización se había ensañado con Delgado, apuntando que “Los organizadores querían a toda costa que Delgado fuese sancionado”.

Además, el diario considera que la toma de la sustancia no se ha producido con intención dopante, sino que fue por motivos médicos, una estrategia de razonamiento parecida a la usada por el diario Marca (García-Arjona y González Aja, 2014). Finalmente, el argumento definitivo esgrimido por El País fue que Delgado pretendía ganar, y que por lo tanto sabía que tendría que mantenerse líder muchos días y pasar controles regularmente, afirmando que “el error de Delgado fue tomar una sustancia de efecto placebo , más que nada por sugestión, que tiempo atrás estuvo de moda” (El País, 04-08-1988) y que “se considera absurdo que un deportista que tenga la absoluta seguridad de que va a pasar controles tome sustancias dopantes conscientemente” (El País, 20-07-1988).

Tras la resolución del conflicto con la ausencia de sanción a Delgado y su victoria en la general, El País insistió en que había ganado porque era el mejor, con una diferencia tan grande que era imposible atribuirle al dopaje, dado que éste ofrece solo mejoras limitadas y puntuales. El País aporta también como prueba de su inocencia el apoyo tanto de los españoles como del público francés, lo que demuestra su inocencia. En la evolución del tratamiento del diario sobre el dopaje, el discurso usado para hablar de este caso es sin duda el más emocional, patriótico y menos regido por la ética periodística, ya que nunca se pone en duda la versión dada por el ciclista y se asume la relación entre los éxitos deportivos y el prestigio nacional, algo que el periódico había criticado en sus editoriales.

Finalmente, la explosión del caso Ben Johnson pocos meses después significaría el antes y el después para El País. En un primer momento, cuando el rotativo da la noticia, no esconde la gravedad del caso, pero la sitúa dentro de su marco de referencia habitual: el dopaje no modifica la capacidad del

deportista de forma significativa, así que Johnson se lesionó este año y se dopó con anabolizantes para adelantar el proceso de recuperación y recuperar su nivel tras haber estado por debajo de su potencial.

Antes de conocerse con exactitud el dopaje masivo y sistemático de Johnson, la opinión pública asume que se trata de una búsqueda de la mejora artificial del rendimiento, lo que desacredita el posicionamiento tradicional de El País de que el dopaje no sirve para mejorar el rendimiento de forma significativa. A medida que se van conociendo los detalles del dopaje de Johnson, El País cambia su posicionamiento y pasa a defender que las consecuencias para la salud son secundarias o despreciables y que lo importante es que se ha roto la igualdad de la competición. El deportista dopado deja de ser una víctima del sistema y de sus presiones por el éxito y pasa a ser un desalmado dispuesto a todo por obtener el triunfo, aún a costa de perjudicar a sus compañeros y sobre todo de poner en riesgo la posición del deporte como modelo de vida y formador de valores. Los artículos de opinión de miembros de la redacción recalcan que Johnson ha engañado a miles de millones de personas y ha dejado un mensaje nefasto: “batir récords mundiales solo puede conseguirse con un desarrollo muscular artificial” (28-09-1988). El dopaje ya no es el resultado de un déficit social, sino de una voluntaria falta de escrúpulos. Manuel Vázquez Montalbán afirmaba que “he perdido la poca inocencia olímpica que me quedaba. Menos mal que esto se acaba, porque todo lo miro con ojos de sospecha”. Los artículos de opinión fueron sustituidos por las crónicas del proceso judicial contra Ben Johnson, las declaraciones de sus compañeros, entrenador y médico, y finalmente su confesión entre lágrimas.

Hasta ese momento, El País primaba ante todo el interés de los deportistas como ciudadanos, pero Johnson lo cambió todo tras las contradicciones que el diario tuvo que manejar para defender a Pedro Delgado y el relato del diario generalista más leído de España se modificó para siempre. Para García (2015), la identificación del deportista con la nación a través de los medios es tan fuerte que ni el propio diario fue capaz de evitarla, y cuando salta el escándalo es inevitable leer el caso en clave nacional, lo que al final terminó torpedeando la propia línea editorial establecida sobre el tratamiento del dopaje.

Hemos observado que esta tendencia a defender al deportista por su gran calidad o por ser de nacionalidad española es bastante común en diarios deportivos como Marca (García-Arjona y González Aja, 2014), pero otro diario como Mundo Deportivo también ha ejercido este discurso en el tratamiento de casos de dopaje (García-Arjona, Renaud y Routier, 2012).

Un ejemplo claro de esta conducta por parte de Mundo Deportivo vendría en el caso de Jaime Huélamo, ciclista amateur en los Juegos de 1972 en Múnich que perdió su medalla de bronce por dar positivo. El diario del Grupo Godó firmaría (Calvo, 1972, p.17) una crónica que ensalzaba al deportista independientemente de su culpabilidad o no: “El nombre de Jaime Huélamo ha pasado ya a la historia del deporte español. Medalla de bronce en la prueba de ciclismo en ruta, descalificado más tarde por tomar Coramina, anfetamina prohibida por el Comité Olímpico Internacional y admitida, sin embargo, por la Unión Internacional. Pese a todo, Huélamo continúa con la medalla en su vitrina y la exhibe orgulloso puesto que fue ganada en buena lid”.

Unos meses después, siendo ya oficial la descalificación y por tanto, la pérdida de la medalla, Mundo Deportivo retomaba el caso en una noticia, esta vez más crítica, en la que se planteaba la culpabilidad en el caso Huélamo, dando a entender que la problemática del dopaje no debería repercutir sólo en el deportista (Pardo, 1973, p. 18): “Como el tema Huélamo huele mal, se ha hecho el más tupido silencio. Pero nos parece entonces lícito preguntar en nombre de los aficionados del ciclismo, si se sabe quién tiene la culpa de ello. ¿Debemos creer, entonces, que Huélamo tomó esta pastilla que le ha costado una medalla de bronce al olimpismo español por su propia iniciativa y a espaldas de todo el mundo?”.

METODOLOGÍA

Tras analizar los conceptos de dopaje, su relación con la ética, la sociología y el Olimpismo y los principales actores de la lucha antidopaje a lo largo del tiempo en nuestro marco teórico, ahora analizaremos el tratamiento de diferentes casos de dopaje en cuatro diarios españoles.

Empezando por una contextualización histórica que introduzca en el estudio de los casos al lector, el análisis pretende dar respuesta a estos objetivos:

1. Establecer una comparativa entre el tratamiento de casos de dopaje internacionales y españoles
2. Encontrar una posible permisividad con el dopaje de atletas españoles y vincularla a la necesidad de recaudación y generar ingresos

Los casos concretos que hemos estudiado son:

- El tratamiento del dopaje en el ciclismo, con los casos de Eddy Merckx, Miguel Induráin, Alberto Contador y Chris Froome. Usando dos casos de deportistas españoles y dos casos de extranjeros, de los cuales uno de ellos es antiguo y el otro es reciente, respectivamente.
- El tratamiento de casos de redes de dopaje. Una española, la Operación Puerto y otra extranjera, el dopaje de estado en Rusia.
- El tratamiento diferenciado, en base a la nacionalidad, de esquiadores en los Juegos Olímpicos de Invierno de Salt Lake City de 2002: Johann Mühlegg vs. Danilova y Lazutina.

Hemos escogido estos casos porque son los que más material para análisis nos proporcionaban y porque son de gran relevancia social y deportiva.

Las comparativas presentan casos similares, ya sea por el deporte en que sucedieron (ciclismo en el primer caso) o por las sustancias tomadas por los deportistas (Darbepoetina en los esquiadores).

Hemos completado este TFG mediante la suma de una serie de elementos, que nos han dado el suficiente conocimiento como para hacer un análisis meticuloso de las publicaciones de 4 diarios de tirada estatal con características concretas, que han aportado variedad de tratamiento e ideologías a la recopilación. Nos hemos basado en un criterio básico: Un diario de ámbito generalista y uno deportivo, para cada una de las capitales económicas de España. Barcelona y Madrid.

Es decir, las 4 publicaciones con más ventas en sus territorios en total: Marca (deportivo de Madrid), El País (generalista de Madrid), Mundo Deportivo (deportivo en Barcelona) y El Periódico (segundo generalista de Barcelona, ya que se ha exceptuado a La Vanguardia al ser del mismo grupo que Mundo deportivo).

De estos periódicos hemos extraído las noticias y artículos que hemos analizado para hacer la parte práctica de este TFG. Además, nos hemos servido de una bibliografía extensa y variada, de la que hemos extraído la parte teórica, con elementos de historia, derecho y ética.

El nexo entre las partes teórica y práctica lo constituyen las entrevistas a 5 periodistas deportivos. Uno de ámbito general del grupo Marca y un periodista especializado en dopaje de cada uno de los medios escritos a los cuales hemos acudido para su análisis y que han sido mencionados previamente.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Análisis de distintas coberturas informativas y de los factores que las causan

1. Merckx - Indurain - Contador - Froome
(Comparativa de desarrollo de técnicas e implicación)
2. Operación Puerto vs. Dopaje de estado en Rusia
(Comparación entre casos y medios)
3. Salt Lake City 2002: Johann 'Juanito' Mühlegg, Danilova y Lazutina (Comparativa de seguimiento cronológico)

1. Tratamiento del doping en ciclismo. Casos Merckx, Induráin, Contador y Froome

1.1. Contextualización

El ciclismo ha estado, desde hace más de medio siglo marcado por la mancha del dopaje. Todo empezó, probablemente, con la muerte del galés Arthur Linton en 1896 por Fiebre tifoidea, posiblemente relacionada con el consumo de sustancias prohibidas. Según un estudio (COI, 1997), "Evolución histórica del fenómeno del dopaje", Linton había fallecido por una mezcla de cocaína, cafeína y estricnina al concluir la Bordeaux-Paris y, por tanto, esa es la primera muerte por dopaje de la que se tuviera constancia.

El primer gran caso de muerte relacionada con el uso de sustancias prohibidas para la mejora del rendimiento en ciclistas se dio en los Juegos Olímpicos de

Roma, del año 1960. La muerte del ciclista Knud Enemark Jensen en el transcurso de la competición y la posterior revelación en la autopsia del uso de anfetaminas por parte del danés, aumentó la presión sobre las autoridades deportivas para que incorporaran controles de sustancias.

Fue así como en 1966, la Unión Ciclista Internacional (UCI) se convirtió en la primera federación internacional en incorporar controles de dopaje en sus Campeonatos Mundiales, junto a la FIFA.

Las grandes leyendas de la bicicleta, casi todas, han estado marcadas en algún momento por la cruz del 'doping'. Unos, como Merckx e Indurain, han sido tan grandes que su leyenda ha tapado las sospechas que se cernían sobre ellos. Otros, pese a tener un palmarés espectacular, han reconocido con los años haber hecho uso de sustancias ilegales para ayudarse, como Lance Armstrong, a quien se le retiraron los siete Tours que lo convertían en el más grande de la prueba reina del ciclismo mundial, al detectarse que esos triunfos fueron con la ayuda de sustancias ilegales.

Hay un tercer tipo de históricos en el ciclismo, los que simplemente se opusieron a los controles y han sido cuestionados por ello durante toda su vida, un gran ejemplo de ello es Jacques Anquetil. Según unas declaraciones en 1983, el laureado ciclista francés consideraba los controles anti dopaje eran algo intrascendente y molesto "Estoy en contra, porque es muy difícil saber dónde empieza el *doping* realmente. Si corres 250 kilómetros sin tomar nada, te agota. Pero si tomas azúcar, dicen que corres drogado. Un corredor, cuando compite, necesita comer cuatro veces más que una persona normal. Pero, un simple café o un exceso de proteínas pueden dar controles positivos. Yo procuraba retrasar siempre los controles, inventando excusas. Una vez dije que no quería desnudarme delante de la gente y así ganaba tiempo".

Por último, y este es el ejemplo con más participantes, se encuentra el ciclista al que le es detectado un posible caso de dopaje y lo desmiente hasta las últimas consecuencias. El ejemplo se encuentra bastante cerca, tanto temporal como geográficamente, Alberto Contador.

Otro factor clave es la nacionalidad y procedencia del afectado y en este aspecto es en que se centra el análisis del tratamiento de las informaciones que se expone a continuación. Utilizando las experiencias que nos brindan 4 de los casos más mediáticos de la historia del ciclismo se expone, a continuación, una valoración de la diferenciación entre los españoles y los extranjeros y en base a otros criterios unificados.

Se han valorado los casos de presunto dopaje de 4 ganadores de la prueba reina del ciclismo mundial, el Tour de Francia. Son los ejemplos de Eddy Merckx, Miguel Induráin, Alberto Contador y Chris Froome. Se han analizado tres momentos en cada proceso de desarrollo del caso: Publicación del posible positivo, transcurso o desarrollo de la información en semanas posteriores y resolución del caso, excepto en el caso de Froome, el cual aún no ha sido resuelto.

1.2 Análisis de la publicación, desarrollo y resolución de los casos

Del caso más antiguo, el posible consumo de anfetaminas de Eddy Merckx en el Giro de Italia '69, es relevante apuntar que la información llega a España el día 4 de junio del año 1969. Esto significa que esto se publica cinco días después que los medios franceses publicaran la información por primera vez. Además, cuando la noticia llega a España, ya ha pasado por los filtros ideológicos de la prensa francesa, hecho que hace que la valoración subjetiva que llega de los periodistas galos se exprese en portada como ideas objetivas.

“¿Conjura? ¿Maquinación? Eddy Merckx. el gran campeón belga vive el drama de su vida. Su descalificación de la Vuelta a Italia por «doping» ha provocado una auténtica conmoción en el mundo ciclista, y sus ecos alcanzan niveles gubernamentales. Nadie cree que Merck, a sus 25 años, se haya drogado voluntariamente. Una investigación a fondo ha sido decretada por Adriano Rodoni, el presidente de la U.C.I. y son muchos los que creen que el «as» belga será rehabilitado pronto. Mientras tanto, en Milán, Merckx vive su drama al lado de su esposa Claudine. No quiere hablar y se muestra desesperado”.

Con estas palabras salía en Mundo Deportivo la información que uno de los grandes ciclistas del momento, que con el tiempo se convertiría en el más grande de todos los tiempos, había dado positivo por anfetaminas. No puede llegar a considerarse que se le justifique, pero sí que da poca credibilidad a los controles antidopaje de la época, esto puede llegar a contribuir a reflejar una sensación en la sociedad que consumiera la publicación barcelonesa: Los controles antidoping no son creíbles al 100% y por tanto no debemos darles importancia. Un peligro que no es exclusivo del periodismo de la época, sino que también aparece en casos más recientes, pese a que se ha dado una credibilidad superior a los estamentos que no a los deportistas implicados.

En el caso de positivo de Eddy Merckx, el periodista Farreras (1969, p.6) mencionaba el apellido del ciclista como verdadera razón de la animadversión hacia su figura, y no por su caso de dopaje: "Las autoridades ciclistas internacionales optaron por indultar al campeónísimo belga. Y he aquí que los mismos que hablan sostenido que lo del dopaje de Merckx era un asunto muy turbio, ahora se escandalizan ante el perdón que han decidido otorgarle. Creemos que a Merckx, más que las drogas, lo que le ha dañado ha sido el apellido. Es un apellido peligroso".

El positivo de Merckx pasó de puntillas por la historia del deporte y solo ha surgido, y de forma muy espontánea, en casos de grandes estrellas del ciclismo que hayan dado positivo en dopaje. Se pueden recolectar sin mucha dificultad sus intervenciones y opiniones en casos como el de Armstrong o el de Alberto Contador. El que para muchos es el más grande de los ciclistas de todos los tiempos no ha sido preguntado desde hace casi medio siglo por sus problemas con las anfetaminas.

Pese a ello, siempre que ha surgido alguna novedad en esta temática se le ha preguntado por su opinión al respecto. Merckx: "No hay que tener piedad con el dopaje" (El País, 3 agosto 2007). El "caníbal" ha adoptado siempre una posición distante y no se ha comprometido en ningún caso, sobretodo en el ejemplo de Armstrong, pero es obvio el porqué; en cambio, en lo que se refiere a Contador si que se ha pronunciado de forma más clara. En la prensa

encontramos diversas intervenciones suyas tras el positivo del de Pinto: Merckx: “Espero poder fiarme de Contador” (Marca, 13 octubre 2010); Merckx: 'Si Alberto Contador es culpable, debería ser sancionado duramente' (Marca, 25 octubre 2010). Su opinión fue variando con el paso del tiempo y al año siguiente al positivo de Contador, Merckx afirmaba preocupado: 'Espero que sea inocente' (Marca, 11 mayo 2011). Finalmente, para la prensa española, el veterano ciclista pasó, directamente, de pedir una investigación y una sanción en caso de ser culpable, a obviar dicha posibilidad y defender con fuerza al ciclista español. Merckx: 'Si buscan la pureza al cien por cien darían todos positivo' (Marca, 6 febrero 2012), 'Quieren matar al ciclismo' (El País, 7 febrero 2012)

El siguiente caso analizado es el del mejor ciclista español de la historia y el único del mundo que ha conseguido ganar cinco Tours de forma consecutiva, Miguel Induráin. El navarro, pese a que sus triunfos tapan cualquier sospecha, también dio positivo en un control por salbutamol, un broncodilatador que se usa para paliar los efectos del asma pero que, en cantidades superiores a las permitidas, puede suponer una ayuda al rendimiento de los deportistas.

El análisis del caso Induráin debe hacerse en paralelo al ejemplo más reciente, el positivo de Chris Froome, del Sky, que fue acusado de dopaje en diciembre de 2017 por doblar la cantidad de salbutamol permitida. El día posterior a que se hiciera público el positivo del británico, Mundo Deportivo abre su apartado de Polideportivo con el titular “Froome da positivo”, la portada de la sección es puramente informativa, con los datos básicos sobre la posible sanción y declaraciones del protagonista y su equipo.

El giro de volante preocupante del diario del grupo Godó se da en la página siguiente, con el titular de la pieza central “Una larga lista de víctimas del Salbutamol”. En la página 28 de la publicación vemos una oda a la victimización de los ciclistas que en algún momento han dado positivo por esta sustancia, pese a que la mayoría no hayan estado condenados.

El lead del artículo central reza: “Chris Froome no es la primera de las víctimas del salbutamol, un fármaco hallado en la orina del británico que ya provocó niveles altos en otros corredores ilustres, entre ellos Miguel Induráin, que en 1994 no fue sancionado, así como Alessandro Petacchi, Diego Ulissi, Alex Zülle, Jan Ullrich, Igor González de Galdeano, Tony Rominger o Franco Ballerini.” (Mundo Deportivo, 14 diciembre 2017, pg. 28). ‘Víctima’ es la palabra clave en este asunto, pues a un deportista que ha dado positivo en una prueba antidopaje no se le puede considerar víctima de la sustancia que se le detecta. Es como si a un asesino se le considerara víctima del arma con la que comete el crimen.

Este artículo está acompañado de pequeñas piezas debajo y a los laterales de la página con titulares como: “Salbutamol, un medicamento tramposo” o las reacciones de ex ciclistas que han sufrido experiencias similares a las del tetracampeón del Tour, como Alejandro Valverde o Oscar Pereiro.

El caso Froome se parece al que se vivió en España en verano de 1994 con Miguel Induráin. Al navarro también se le detectaron niveles excesivos de salbutamol en un control, por la cual al final no fue sancionado, pero que desde un principio se planteó como una campaña de desprestigio de la prensa francesa. Esto puede llegar a recordar las sospechas que surgieron con el ejemplo de Merckx en 1969, con el planteamiento de sabotaje por parte de algún contrincante en la muestra del super campeón belga.

El tratamiento de El País el 30 de agosto de 1994 deja en evidencia la necesidad de la prensa española de intentar justificar a sus héroes. Se centran en las declaraciones del entorno del ciclista, que lo defienden con uñas y dientes. José Miguel Echávarri, director del equipo Banesto era el protagonista ese día con sus palabras: "Está claro que quieren dañar la imagen de Miguel. No me gusta pensar mal y recurrir al ataque. Pero, parece como si les doliera a los franceses que hayamos ganado cinco Tours en siete años".

En lo que se refiere a un tratamiento relativamente correcto de un caso, se puede considerar que el día de la publicación del caso Froome, el Periódico de Catalunya hizo una buena cobertura. No intentó relacionarlo con la detección

del salbutamol en Induráin y, por tanto hipotecar sus palabras por defender al mejor ciclista de la historia de España. Fue el único de los cuatro diarios analizados que no lo hizo, Mundo Deportivo, Marca y el País. Doble página de información clara sobre los hechos demostrados, posibles consecuencias en las semanas siguientes y un artículo de opinión de Sergi López-Egea sobre la conservación de la presunción de inocencia en estos casos.

Por último el caso Contador. El del de Pinto es un ejemplo extraordinario pues, hoy en día, pese a haber sido sancionado como culpable, los rotativos tanto deportivos como generalistas lo aducen a una contaminación alimentaria y exculpan al ciclista de cualquier relación con un dopaje voluntario. Así lo afirma la sentencia del caso: “No se ha aportado ninguna evidencia de que el deportista no actuase con culpa o con negligencia” (TAS, 2012).

No se ha podido, pues, demostrar que Alberto Contador no ingiriera o se hiciera una transfusión voluntaria de la sustancia en cuestión, el Clembuterol, y tampoco se ha hecho lo contrario. Pese a ello la prensa española ya ha dejado fuera del abanico de opciones el posible dopaje voluntario del ciclista de Pinto.

De los cuatro deportistas estudiados el único caso que ha sido resuelto con sanción ha sido el de Contador. Los casos de Merckx e Induráin acabaron en simples sospechas, que llevaron tras de sí una campaña de justificación de los deportistas, que incluso llegó a desacreditar al TAS, el organismo sancionador superior. El Caso Froome aún está dando sus primeros coletazos y se está a la espera de la sanción definitiva.

Por tanto, el único ejemplo de corredor sancionado es un español, hecho que aporta un pantone de portadas subjetivas que no son dignas de una profesión como el periodismo. La amoralidad de Marca con su titular del día posterior a la sanción definitiva del TAS lo dice todo. El titular en la portada en el periódico deportivo con más tirada de España reza: “El TAS pierde el juicio” (MARCA, 7 febrero 2012), con opiniones de ex ciclistas como el propio Merckx, que dice “Parece que alguien quiere la muerte del ciclismo” y un breve con la opinión del medio que titula “Una tropelía escandalosa”.

Hay que esperar, pues, a la resolución del posible dopaje de Froome para saber si las cabeceras deportivas españolas serán tan críticas con el TAS o le darán más credibilidad que con el ciclista nacional, aunque viendo el límite al que se llegó en 2012 será relativamente difícil acercarse a ese nivel de pseudoperiodismo partidista.

1.3. Conclusiones de los casos

Los medios de comunicación de gran tirada en España, han pecado en su gran mayoría de no haber sido completamente objetivos y equitativos con los casos, dependiendo de la procedencia o la historia del afectado. Ha habido un doble rasero. 'El ejemplo clarísimo de doble rasero es el de Johann 'Juanito' Mühlegg. Era alemán, se nacionalizó español, era un ganador en esquí de fondo. España se vuelca con él. En el preciso instante en el que se le señala como posible caso de dopaje, pasa de ser Juanito para ser Johann, queda desterrado de este país y se le da de lado, porque no era español y se había dopado.

Porque seguramente Contador no ha recibido el mismo trato y se ha hecho la vista gorda, porque 'era de los nuestros' (Sánchez, 2018).

No solo existe un doble rasero por la procedencia de los deportistas, sino que entre disciplinas también ha habido formas diferentes de cubrir la información. 'El atletismo y el ciclismo han tenido muchos casos de dopaje y tienen que hacer una labor para eliminar esto, pero si, existe un doble rasero con estos deportes. Si un futbolista da positivo se analiza al principio como un posible accidente, a un ciclista o atleta se le condena desde el primer momento' (Arribas, 2018).

También se considera que se juzga previamente a los ciclistas que dan positivo, sin que se sentencie, solo por el background que se le atañe a esta disciplina. Los periodistas lo consideran injusto. 'En el caso de Paolo Guerrero parece que la cocaína le haya aparecido en el cuerpo como al que le sale colesterol. Si le ha aparecido, es porque la ha tomado, y aunque sea la estrella de la selección de Perú debe ser sancionado. Si juega el Mundial de Rusia, me parecería un escándalo. En parte, la culpa también la tienen los especialistas

en ciclismo, porque se alimentan las sospechas y rumores sobre las buenas actuaciones de los corredores. Si ha llegado al éxito, es porque se ha entrenado para ello y lo merece' (López-Egea, 2018).

Se ha pecado en gran parte, también, del intento de justificación del protagonista, hecho que complica en gran medida el trabajo de las organizaciones controladoras y sancionadoras. Así pues, podemos también encontrar diversas valoraciones o enfoques de una misma información dependiendo de si el protagonista ha sido un campeón en la disciplina o si no ha logrado aún un título importante.

2. Operación Puerto vs Dopaje de estado en Rusia

2.1 Contextualización

La Operación Puerto fue una operación contra el dopaje en el deporte de élite realizada en España. La investigación policial, que comenzaron en febrero de 2006 y desembocaron en detenciones y registros el 23 de mayo, descubrió una red de dopaje liderada por el doctor Eufemiano Fuentes, antiguamente vinculado a la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y a numerosos equipos de ciclismo en los años 80. Su red ofrecía diversas sustancias y métodos prohibidos como hormonas (incluyendo EPO, testosterona y otros anabolizantes), medicamentos y transfusiones sanguíneas para mejorar el rendimiento de sus clientes deportistas.

Entre los clientes de la red de dopaje había 58 ciclistas identificados, y se especula que en las listas de Fuentes había futbolistas, tenistas y atletas que no pudieron ser identificados por los motes que usaba el doctor para encubrir las identidades de los deportistas.

Debido a que la legislación española vigente en ese momento no contemplaba el dopaje como un delito penal, el juez instructor Antonio Serrano (del Juzgado de Instrucción n.º 31 de Madrid) se centró exclusivamente en si se había cometido un delito contra la salud pública, negándose a confirmar mediante pruebas de ADN la identidad de los deportistas y sin facilitar la totalidad de las pruebas y muestras recabadas por la Guardia Civil a los organismos deportivos internacionales como la UCI o la AMA para imponer sanciones deportivas.

Además, el juez envió 99 del alrededor de 200 bolsas sanguíneas incautadas por la Guardia Civil en los registros del 23 de mayo de 2006 para su análisis en busca de sustancias que pudieran suponer un delito contra la salud pública. No se sabe el motivo por el que no se enviaron todas las bolsas incautadas.

El juez, basándose en un informe del Instituto Nacional de Toxicología que decía que la cantidad de EPO detectada en las bolsas sanguíneas estudiadas

no suponía un peligro para la salud de los deportistas, no halló delito contra la salud pública, y decretó el sobreseimiento libre y archivo del caso el 8 de marzo de 2007 pese a que dicho informe no tenía en cuenta que la investigación no trataba de un consumo puntual, sino un consumo continuado y en combinación con otras sustancias, una situación con efectos perjudiciales demostrados para la salud. El juez también argumentaba en su archivo que ningún deportista había resultado dañado por las terapias del doctor Fuentes, una afirmación controvertida ya que los daños del dopaje en el organismo difícilmente pueden medirse a corto plazo.

El caso se reabrió en 2008 tras los recursos de la UCI, AMA, AIGCP, RFEC, Fiscalía y la Abogacía General del Estado, pero el juez Serrano volvió a considerar que los niveles de EPO hallados en las bolsas de sangre no suponían un riesgo para la salud de los deportistas y archivó de nuevo el caso.

En enero de 2009, la Audiencia Provincial de Madrid ordenó una segunda reapertura del caso y la preparación del juicio oral al entender que sí existió delito. El juicio no implicaría castigo penal alguno para los deportistas implicados, aunque una vez finalizado las pruebas se pondrían a disposición de las autoridades deportivas para imponer las sanciones deportivas oportunas.

En 2010, un empleado de la Agencia Antidopaje Rusa (RUSADA), Vitaly Stepanov, comunicó a la AMA que RUSADA estaba permitiendo el dopaje sistemático en el atletismo y que “en la AMA había personas que no querían saber nada de esta historia”. Tras la emisión de un documental en la ARD alemana titulado “El secreto del dopaje: cómo Rusia crea sus campeones”, en el que Stepanov comparaba la organización del estado ruso en un dopaje “del estilo de Alemania Oriental”, la AMA inició una investigación cuyos resultados fueron recomendar a la Federación Internacional de Atletismo (IAAF), la suspensión indefinida de la Federación Rusa de Atletismo de toda competición internacional de Atletismo —incluyendo los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016— debido a que el país euroasiático había infringido con los protocolos establecidos por el Código Mundial Antidopaje. La suspensión fue confirmada el mes de noviembre de 2015 pese a que el COI se mostró

contrario a ella, permitiendo que más de 270 deportistas rusos compitieran en los Juegos de Río bajo la bandera rusa.

Esta decisión fue muy criticada por atletas y los propios medios de comunicación internacionales, lo que llevó al COI a prohibir a Rusia la participación en los Juegos Olímpicos de Invierno de 2018 en Pyeongchang y suspender al Comité Olímpico Ruso, aunque los deportistas rusos podrían participar bajo la bandera olímpica si demostraban su inocencia.

2.2. Análisis de la publicación, desarrollo y resolución de los casos

MARCA: Operación Puerto

En el diario Marca, la noticia del descubrimiento de la red de dopaje de Fuentes ocupó la portada del día 24 de mayo de 2006, con el titular “Demasiada sangre” acompañado de las fotos de Eufemiano Fuentes y Manolo Sáiz, expresidente de la Asociación Internacional de Grupos Ciclistas Profesionales (AIGCP) que también fue detenido. En la portada aparecen múltiples subtítulos de información, con el antetítulo “La Guardia Civil irrumpe en el ciclismo español” por encima de todos ellos. Se informa de las detenciones a Fuentes, Sáiz y tres personas más, los registros en cinco pisos de Madrid y Zaragoza, las posibilidades de conexiones internacionales y la incautación de pastillas, bolsas para transfusiones y aparatos para congelar sangre. En la portada también se informa de que se trata de la mayor operación contra el dopaje en la historia del deporte español.

El día siguiente, en Marca se publica una noticia con más detalles de los registros en la que Yosu Garai y Víctor Jordán aprovechan para advertir de que la Operación Puerto podría suponer una amenaza para el deporte español: “La Guardia Civil tiene en su poder distintas grabaciones y escuchas telefónicas realizadas a los detenidos y en especial un vídeo en el que distintos deportistas, y no sólo ciclistas, visitan una de las dos casas que al parecer tenía el Dr. Fuentes en Madrid. La ‘Operación Puerto’, por tanto, podría acabar

por salpicar y desangrar a una buena parte del deporte español aparte del daño que ya ha hecho al ciclismo”.

De ahora en adelante, la preocupación de Marca en relación a la Operación Puerto es que no se destape que ha habido futbolistas implicados con Fuentes. El diario se haría eco, el día 3 de julio de 2006, de las declaraciones del secretario de Estado para el Deporte español, Jaime Lissavetzky en las que comunicaba verbalmente a la FIFA que en la lista de implicados en el escándalo de dopaje destapado en la 'Operación Puerto' no había ningún futbolista.

El interés de Marca por el caso se mantiene a niveles mínimos y no existe un seguimiento exhaustivo del procedimiento judicial del caso. El 8 de diciembre de 2006 se publica en Marca una entrevista a Fuentes realizada por el periódico “Le Monde” en la que Marca pone el foco en la posible vinculación de futbolistas en la red de dopaje y de su relación con el Fútbol Club Barcelona, dejando en segundo plano las preguntas sobre su culpabilidad o los cargos a los que hace frente. En la entrevista, Fuentes asegura que había trabajado “con equipos de Primera y Segunda División de España al mismo tiempo y que pese a que “no podía responder” a si había trabajado con el Real Madrid o el Barcelona, el club catalán le había hecho “dos ofertas, la primera en 1996”. Fuentes añade que “no he cometido ningún delito contra la salud pública. Se está haciendo un proceso paralelo, sobre todo mediático, por dopaje”. Marca publicaría, ya en 2014, que el Supremo condenaba a Le Monde por vincular a Real Madrid y Barça con Fuentes”.

En 2009, Marca informó sobre la vinculación de Alejandro Valverde a la red de Fuentes defendiendo al ciclista y pintándolo de víctima. El 11 de mayo publicó la noticia de que el Comité Olímpico Italiano (CONI) sancionó con dos años de inhabilitación al murciano Alejandro Valverde no podrá correr en Italia durante un plazo de dos años “por una supuesta violación del artículo 2.2 del Código de la AMA”, recalcando que “el CONI consigue de esta forma inhabilitar al corredor español”. El diario añade que “la sanción es todavía más grave si se tiene en cuenta que el corredor podría perder su participación en el próximo Tour de

Francia ya que este año, una etapa de su recorrido transcurre por territorio italiano. Esto sería un golpe muy duro”.

En un editorial del día 15 de julio de 2011, Marca menciona la Operación Puerto como una herramienta de desprestigio contra los éxitos del deporte español: “La Operación Galgo, que se inició con un espectáculo mediático sin precedentes y ha quedado en agua de borrajas, ha producido un daño irreparable a la credibilidad internacional del deporte español. Como la Operación Puerto, una intervención masiva que puso al deporte español en la picota para desinflarse poco a poco y no acabar nunca. Intolerable”.

El 28 de enero de 2013, con motivo del inicio del juicio por la Operación Puerto, Marca publicó en portada que empezaba el juicio siete años después, pero solamente ocupando una franja pequeña de la página, en la parte baja y sin foto, además de matizar que la sentencia no tendría repercusiones deportivas.

Tras la publicación de la sentencia del juicio oral el día 30 de abril de 2013, que condenaba a un año de prisión a Eufemiano Fuentes y a cuatro meses de cárcel a Labarta, mientras que absolvía a los otros tres acusados, Marca publicó una cronología muy detallada con todas las fechas clave en la Operación. Marca también publicó un artículo de opinión de condena muy discreta titulada “Siete años para nada”, firmada por Gerardo Riquelme. En el artículo, Riquelme sentencia que “España tenía un problema con el dopaje y lo sigue teniendo. Más que la levedad de las condenas que ha impuesto la juez Julia Patricia Santamaría a Eufemiano Fuentes e Ignacio Labarta y de asumir ya fehacientemente que España era un paraíso del dopaje por la laxitud ante la falta de norma y la cercanía con Andorra, donde cualquier medicamento se podía comprar sin receta, lo inexplicable es que se haya negado el acceso a las bolsas de sangre que estaban custodiadas en el laboratorio de Barcelona”. Aún así, se sigue insistiendo en la repercusión del caso para la imagen del deporte español: “Ahora no queda otra que sacar el paraguas. Lloverán tormentas a nivel internacional. Querían que el exitoso deporte español se viera mancillado por la caída de un mito. España tendrá que cargar con esta condena para toda la vida, aunque el tiempo lo termina enterrando”. En

portada, la resolución del caso volvió a ocupar un pequeño espacio en la parte baja con el titular “La justicia no hace milagros”, añadiendo que “la falta de una Ley en 2006 fuerza a condenar levemente a Eufemiano”.

El diario empieza a vincular la Operación Puerto al concepto de “peligro” debido a la cercanía de la elección de los Juegos Olímpicos de 2020, para los que Madrid presentó su candidatura. En un artículo del 28 de mayo de 2013, el diario insistía en que la sentencia del caso “es el principal problema que tiene este país en su carrera olímpica”. Cuando se confirmó que Madrid no sería escogida, Marca publicó el 9 de septiembre de 2013 un artículo en el que se afirmaba que “La Operación Puerto dejó a Madrid sin final”, debido al voto negativo de uno de los miembros del COI debido al escándalo de dopaje.

Marca informó muy discretamente de los recursos de la sentencia, llegando a publicar, el 27 de enero de 2014, un artículo titulado “La Operación Puerto sigue pendiente de los recursos” en el que se resume tímidamente el proceso judicial, pero sin entrar en demasiados detalles acerca de los ciclistas acusados. Finalmente, el día 14 de junio de 2016, cuando la jueza decide absolver a Eufemiano Fuentes, Marca entrevistó a su abogado, Tomás Valdivielso, que declaró que “la ley en España es muy clara: la sangre no es un medicamento. En el momento de comisión de los hechos, la sangre no era un medicamento y la actuación del doctor Fuentes no era un dopaje, o no era sancionable por mucho que se hayan empeñado las autoridades deportivas y por mucho que se hayan empeñado las autoridades policiales, que por cierto alguna ha salido muy beneficiada con este tema”. En la portada del día siguiente, Marca volvió a dedicar un pequeño espacio en la parte baja de la hoja para informar de la absolución de Fuentes.

MARCA: Dopaje en Rusia

El diario Marca ha tratado el caso del dopaje en Rusia de una forma bastante diferente a la del tratamiento usado en la Operación Puerto. Nada más confirmarse que la AMA acusaba a Rusia de favorecer el dopaje, en un artículo del 10 de noviembre de 2015 de Marca se calificaba de “demoledoras” las

conclusiones del informe sobre el estado del dopaje elaborado por la AMA. El escándalo ocupó una franja en la parte alta de la portada de ese día. Marca empezó a informar sobre las reacciones al informe de AMA: el mismo día publicó una noticia en la que se hacía eco de las palabras de Lébedeva, vicepresidenta de la Federación Rusa de Atletismo (FRA), sobre la injusticia que supondría una sanción. Además, publicó un duro artículo contra la “incalificable opinión” del diario ruso Pravda, que aludía a una conspiración contra los atletas para perjudicar a Rusia, definiendo de “asombrosas” las tesis conspirativas del medio ruso sobre los países occidentales de Europa al mismo tiempo que ponía en cuestión el uso de una foto de Alberto Contador para ilustrar el artículo.

La noticia de la suspensión provisional de Rusia por parte de la IAAF no salió en portada el día 14 de noviembre, tapada por los atentados de París, pero Marca informó de ella de forma bastante imparcial, analizando las consecuencias de la sanción y en qué competiciones se prohibiría participar a los atletas rusos. A medida que se aproximaron los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, las informaciones volverían a ser más negativas. El 16 de junio de 2016, Marca publicó un artículo llamado “Rusia se blindo, pero contra los controles”, en el que se informa de las dificultades que la AMA había encontrado para realizar controles, entre los que figuran amenazas e intimidaciones de agentes del propio gobierno ruso. En otro artículo del día 21 de junio titulado “El COI pone bajo sospecha a todo el deporte ruso” se informa sobre las palabras de Thomas Bach, presidente del COI, diciendo que hay “serias dudas sobre la presunción de inocencia de los atletas rusos”, pero que el COI no avala una exclusión total a Rusia. En el mismo artículo se menciona brevemente que Bach también citó a México y España como países incumplidores de la normativa antidopaje, pero Marca quita responsabilidad a eso afirmando que España “no podrá cambiar la legislación hasta que se haga cargo del asunto un nuevo gobierno”.

Marca se haría eco de la publicación del Informe McLaren de forma inmediata: La portada del día 19 de julio contiene un pequeño recuadro con foto de las banderas rusa y olímpica con el texto “Dopaje de Estado”, concretando que

Rusia había establecido un sistema elaborado de manipulación de controles antidopaje. Las revelaciones del informe fueron calificadas de “demoledoras”, ya que también afectaban a resultados obtenidos por atletas rusos en los Juegos de Invierno de Sochi 2014. El diario afirmaba que “lo más grave de todo en que en toda la política permisiva que intentó Rusia en el atletismo con sus atletas son señalados como posibles cómplices Patrick Schamasch, es responsable médico del COI, y Papa Massata Diack, el hijo de Lamina Diack, presidente de la IAAF”.

El 20 de julio, Marca publicó la opinión de Dick Pound, expresidente de la AMA, que afirmaba que “tengo realmente la impresión al leer entre líneas que el COI se muestra, por razones que ignoro, muy reticente a volcarse por una exclusión total de los rusos”. Marca también aprovechó el contexto para publicar otro artículo titulado “Así se dopaban los atletas rusos en Moscú”, añadiendo que la televisión rusa había empezado una campaña de propaganda para presionar al COI.

Tras disputarse los Juegos Olímpicos con la autorización para competir del COI a 270 rusos, Marca siguió denunciando el discurso de los medios rusos tildándolo de “propaganda”. En noviembre de 2016, Marca informó sobre un documental elaborado por la televisión estatal rusa que acusaba a diversas autoridades deportivas, incluida la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), de permitir el dopaje legal a deportistas occidentales disfrazado de tratamientos terapéuticos.

Más adelante, ya en 2017, Marca volvería a informar sobre la presión de las agencias antidopaje para excluir a Rusia de los Juegos Olímpicos de Invierno en Pyeongchang, que acusaron al COI de “una continua negativa a responsabilizar a Rusia por uno de los mayores escándalos de doping en la historia del deporte”. El día 6 de diciembre, Marca informó de la decisión del COI de dejar participar a atletas rusos que deberían ser aprobados por un comité con participación de la AMA y el COI, algo que ocupó también una franja en la parte inferior de su portada.

Tras la decisión del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) de anular 28 de las 42 sanciones impuestas a atletas rusos por dopaje en los Juegos Olímpicos de Sochi el día 1 de febrero de 2018, Marca se hizo eco de las declaraciones de Vladimir Putin regodeándose de tener la razón y confirmando que la mayoría de los deportistas de este país están "limpios" y asegurando que "estos casos se dan por todo el mundo con la diferencia de que no son expuestos y aprovechados en las luchas políticas intestinas".

El 28 de febrero, tres días después de la clausura de los Juegos de Invierno de Pyeongchang, Marca informó de la decisión del COI de restituir el Comité Olímpico Ruso (COR), "pese a que dos deportistas rusos dieron positivo", y en una noticia del día 9 de abril, Marca hizo hincapié en las declaraciones de Juan Antonio Samaranch, vicepresidente del COI, en las que afirmaba que "algo debemos haber hecho bien: en Rusia están molestos porque les suspendimos. Rusia no estuvo en los Juegos y no estará en los libros de historia. Es un castigo feroz que se merecía por lo que hicieron en Sochi".

EL PAÍS: Operación Puerto

El diario el País siempre ha tenido una relación próxima con el seguimiento de los escándalos de dopaje y su relato se ha modificado con el paso de los años, como apuntábamos antes en nuestro marco teórico. El rotativo ya conocía los tejemanejes de Eufemiano Fuentes desde los años 80: en 1985 ya había publicado un artículo titulado "Los atletas españoles reciben ayuda médica para mejorar sus resultados", en la que se detalla el papel del doctor Fuentes como médico de la Federación Española de Atletismo: "Eufemiano Fuentes, después de año y medio de investigaciones, ya tiene elaborados los métodos que permiten a los atletas mejorar su capacidad de entrenamiento sin necesidad de utilizar sustancias consideradas como doping por la Federación Internacional de Atletismo. Él no contó con un laboratorio a su disposición, como ocurre en otros países, para experimentar resultados. Incluso se le cerraron las puertas del que tiene el Consejo Superior de Deportes (CSD), cuando éste se enteró de que camuflaba frascos que contenían el producto de sus ensayos con otros sí oficiales. La aparición de cinco casos positivos, hace ahora un año, desveló

discretamente sus investigaciones. Los positivos pertenecían a personas que voluntariamente se habían prestado a los experimentos y en ningún caso pertenecían a atletas de primer nivel”.

Cuando estalló el caso, la portada del día 24 de mayo de 2006 dio un espacio considerable a las detención de Manolo Sáiz con el titular “Detenido Manolo Sáiz en el mayor golpe al dopaje en España”. Se priorizaba la detención de Sáiz por ser el entonces director del equipo ciclista Liberty Seguros y la cabeza más reconocible entre los detenidos, y con el paso de las horas el foco pasaría a ser para Eufemiano Fuentes. En una noticia del 28 de mayo, El País intenta explicar por qué Fuentes nunca se planteó dejar atrás sus métodos: “Cuentan quienes le conocen, amigos y enemigos, que lo que de verdad excita a Eufemiano Fuentes son las emociones fuertes. Es una explicación. Una forma de entender por qué, sin necesidad económica aparente, Eufemiano Fuentes fue capaz de seguir con las prácticas peligrosas que le condujeron ayer a pasar unas horas en la cárcel, sin cambiar de métodos ni costumbres, dos años después de que Jesús Manzano, un ex ciclista del Kelme, relatara en el diario As cómo Fuentes organizaba el dopaje en el seno de su equipo”. Los reportajes que se firmaban en esos días quedaban catalogados como “Sumario del mayor escándalo de dopaje del deporte español” u “Ofensiva contra la gran lacra del deporte”, dejando clara la posición beligerante del diario contra las prácticas de dopaje y refiriéndose al caso de Fuentes como el de una “trama criminal” como en la noticia del 26 de junio que filtraba detalles del sumario del caso.

La portada del 26 de junio destaca como titular más importante el hecho de que los ciclistas profesionales se negaron a competir en el Campeonato de España por las acusaciones de dopaje generalizado a raíz de la Operación Puerto. Dentro de las páginas, el diario comenta el clima de tensión generada por el plante: “Hubo quien argumentó que se debía dejar de hablar con la prensa. Otros recordaron que había que unirse y hacer grupo con argumentos amenazantes: “Ahora han cogido a nuestro médico [en referencia a Eufemiano Fuentes], pero un día puede ser el vuestro el que tenga problemas”, cuenta un testigo que se llegó a escuchar en el salón del hotel que acogía la reunión. Se

oyeron protestas, argumentos victimistas y quejas que señalaban a la prensa como la culpable de todo lo que está ocurriendo".

Tras el archivo del caso por parte del juez, El País se mostró disconforme y en desacuerdo total con los argumentos del magistrado en un artículo del 20 de marzo de 2007: "la creencia en algunos ambientes de que la Operación Puerto, la mayor intervención contra el dopaje llevada a cabo por las fuerzas de seguridad en Europa, ha sido un globo hinchado, una invención de la Guardia Civil, es una de las consecuencias inmediatas del proceder de un juez que asumió de forma enérgica la instrucción del caso para dejarlo languidecer en los meses sucesivos. El argumento principal del juez Serrano para decidir el archivo de la causa consiste en que los hechos cometidos por los imputados no revisten carácter de delito tipificado en el Código Penal, sino que, en todo caso, podrían ser considerados culpables de dopaje, lo cual en el momento de su detención, mayo de 2006, no era delito. Esta visión, sin embargo, choca frontalmente con la mantenida por el mismo juez al comienzo de la operación. Entonces, la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, a las órdenes del coronel Félix Hernando, pidió al juez los mandamientos de interceptación telefónica para continuar las investigaciones. Si el juez hubiera pensado que los hechos no eran constitutivos de delito, habría denegado la petición. O bien el juez actuó con prematura ligereza al principio o el archivo acordado ahora es infundado. Además, el juez ha optado por el sobreseimiento libre, modalidad que equivale a una sentencia absolutoria y veda toda investigación futura aunque se descubran nuevas pruebas, mientras que si hubiera dictado un sobreseimiento provisional se podría reabrir la causa en cuanto se encontraran nuevos indicios".

En enero de 2009, El País volvió a poner la Operación Puerto bajo los focos al saberse que se reabría el caso por segunda vez y se celebraría un juicio oral por considerar que existen indicios de un delito contra la salud pública. Además, El País también se hizo eco de unas declaraciones de Lance Armstrong en las que alentaba a hablar más de la red de Fuentes, afirmando que "los medios de comunicación tenéis la obligación de contar al mundo que

la Operación Puerto no fue un escándalo del ciclismo, sino deportivo; no sólo de ciclistas, sino también de tenistas y futbolistas”.

En 2011 se publicó un reportaje alrededor de la figura de Fuentes, que también había sido vinculado en la Operación Galgo, mencionando el hecho de que Fuentes era conocido como ‘Dios’ en sus círculos próximos.

En 2013, el diario se volcó con la cobertura del juicio, informando a diario de todas las declaraciones y hechos acontecidos sobre el juicio oral que reunió a seis acusados, ocho acusadores y 35 testigos. Se publicó un editorial el 9 de marzo a favor de la nueva Ley Antidopaje que se estaba a punto de aprobar, comentando que “es una lástima que el esfuerzo que se ha hecho para convertir a España en una potencia deportiva se haya visto empañado por malas prácticas como las de la Operación Puerto. Esta ley busca un efecto reparador: evitar que el dopaje se enseñoree del deporte y acabar con la idea de que cuenta con una gran tolerancia. Es urgente restablecer un orden justo en el que todos estén en igualdad de condiciones. Recurrir al dopaje da mayores opciones a quienes tienen menos escrúpulos y más dinero para recurrir a las sustancias ilegales”.

El País empleó un tono caricaturesco y con voluntad de dejar en mala posición a Julián Pérez-Templado, abogado defensor, a la hora de relatar sus argumentos al juez en el artículo publicado el 22 de marzo. Tras la publicación de la sentencia, El País publicó un editorial muy crítico el 3 de mayo titulado “Tibieza en el dopaje”, con el subtítulo “Las leves penas de la Operación Puerto son decepcionantes y dañan la imagen de España”. El diario sentencia que “la Operación Puerto se ha saldado con una gran decepción. Tres de los cinco acusados han sido absueltos y los otros dos, condenados a penas mínimas que ni siquiera implican el ingreso en prisión. Al principal acusado, el médico Eufemiano Fuentes, le ha sido impuesta una pena de un año de prisión y cuatro de inhabilitación, pero solo para ejercer la medicina deportiva”.

En el décimo aniversario de las detenciones, el 23 de mayo de 2016, el diario publicaba un artículo en que afirmaba que “diez años después, la Operación

Puerto es un quiste endurecido que nadie es capaz de reducir. Una vez sinónimo de éxito, de aplausos de la prensa de todo el mundo, de felicitaciones, razón de optimismo y orgullo policial, el quiste se ha podrido, y quien habla de Operación Puerto ahora habla de maniobra de ocultación política, de silencio para proteger a las grandes figuras nacionales, de vergüenza del deporte español”.

Un año más tarde en las mismas fechas, otro artículo de opinión firmado por Enrique Gómez Bastida, director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), para el País, se recordaba que “la Puerto no es un problema de la AMA: es nuestro problema, el problema del deporte español, con un ciclismo y atletismo especialmente afectados. El problema no es descubrir la corrupción; el problema es no responder a la corrupción de una forma firme y decidida. España tiene, 11 años después, la misma responsabilidad que en 2006: conocer la verdad”.

EL PAÍS: Dopaje en Rusia

La noticia de la suspensión de Rusia por parte de la IAAF el 14 de noviembre de 2015 fue relatada de un modo bastante neutral en El País, apuntando los pasos que debería seguir para que los atletas rusos compitieran en Río. El diario informó también que el Comité Olímpico Ruso desarrollaría un programa de limpieza para que los atletas libres de sospecha de dopaje pudieran participar.

El enfoque del diario cambiaría a partir de los días 17 y 18 de junio de 2016, cuando la IAAF decidió mantener el veto y el COI anunciaba que apoyaba la decisión de la IAAF, algo que El País definió como “un portazo en toda la cara a los atletas rusos que aún esperaban competir en los Juegos de Río”. A partir de aquél momento, el diario empieza a aumentar el interés por el tema, ya que está en juego disputar o no unos Juegos. El día 18 apareció en portada la decisión de la IAAF, aunque solo en un recuadro pequeño situado en la esquina inferior derecha.

En vísperas de conocer el resultado del Informe McLaren, El País auguraba en un artículo del 17 de julio que se acercaba una crisis Olímpica que podría tener efectos colaterales: “Como siempre ocurre con el movimiento olímpico, el conflicto que se abra desbordará los límites del deporte para entrar en los peligrosos terrenos de la geopolítica. Los sucesivos y recíprocos boicots de los bloques enfrentados a los Juegos de Moscú 80 y Los Ángeles 84 en plena guerra fría, son un recuerdo cercano”. Cuando al día siguiente se descubrieron los resultados, el diario los analizó sacando la conclusión de que “Rusia, a través de su ministerio de Deportes, y con la asistencia de la policía secreta (FSB) organizó entre finales de 2011 y agosto de 2015, al menos, un sistema, que podríamos llamar Metodología de los positivos que desaparecen para proteger a los deportistas sometidos a dopaje organizado”. En el día 19, dicha noticia aparecería resumida en el lateral derecho de la portada y el día 20 se publicaría una editorial titulada “Dopaje de Estado” en la que insta al COI a “adoptar una resolución suficientemente contundente como para que sirva de escarmiento, pero preservar al tiempo el derecho a competir de los atletas que puedan acreditar un historial limpio”. En el día 21 se publicó otro artículo en que El País aprovechaba para recordar que la descalificación de los atletas rusos podría beneficiar a atletas españoles como Ruth Beitia u Orlando Ortega.

Un artículo de opinión de Manuel Jabois del día 25 de julio volvía a insistir en la separación del Estado ruso, a quien se considera el verdadero culpable, de los atletas: “El caso ruso, en su pureza, es una exhibición de valores un poco extravagantes que no sé si contradicen el llamado espíritu olímpico, pero sí fundan una nueva justicia, delicada cuando menos. Porque despoja al deportista del derecho a reinserción, revoca el principio de inocencia para instalar el de culpabilidad (todo deportista, si es ruso, es culpable hasta que demuestre lo contrario, como si en lugar de deportistas fuesen presidentes) y en cierta manera decide matar a todo el pueblo y dejar que Dios decida quiénes son los suyos”. En este sentido, El País se hace eco de las declaraciones del presidente del COI, quien afirmaba que “astigar a todos destruiría el olimpismo”.

En diciembre de 2017, El País informó de la decisión del COI de permitir la participación en los Juegos de Invierno al mismo tiempo de la presentación de un recurso al TAS por parte de 22 deportistas rusos sancionados por dopaje en Sochi 2014 mientras que Putin denunciaba la decisión del COI por ser “políticamente motivada y orquestada”. Cuando el TAS dio la razón a los deportistas rusos, El País valoró la sentencia como “un duro golpe a la Agencia Mundial Antidopaje, el organismo dependiente del movimiento olímpico que logró que se investigaran todas las denuncias de dopaje en Rusia. Además, para muchos analistas, que recuerdan que el TAS no deja de ser el poder judicial del movimiento olímpico, el laudo del tribunal de Lausana no deja de reforzar la idea de un pacto entre el presidente de Rusia, Vladimir Putin, y su homólogo del COI, Thomas Bach, para neutralizar con el menor desgaste la indignación internacional por lo que se ha conocido del deporte ruso”.

MUNDO DEPORTIVO: Operación Puerto

Mundo Deportivo hizo una cobertura exhaustiva de todo el caso, desde el día que se produjeron las detenciones hasta el día que se absolvió a Fuentes. El 24 de mayo publicó la detención de Sáiz y Fuentes en la esquina inferior derecha de su portada y dedicó una doble página a la noticia, estableciendo que “la operación persigue una trama de transfusiones sanguíneas”.

Al día siguiente, una columna de opinión de Javier de Dalmases titulada “Ya nadie creerá nada” argumentaba que “El país ha dejado de ser el plácido oasis donde las farmacias estaban siempre abiertas y donde tramposos sin escrúpulos campaban a sus anchas con el beneplácito de las propias instituciones. Este es el lado bueno de las lamentables detenciones del pasado lunes. Ahora sabemos que la “Tolerancia cero” no es retórica. El lado malo, que también lo hay, se lo lleva, como siempre el más inocente: el espectador. Después de algo como lo de Eufemiano Fuentes, Manolo Saiz y el triste etcétera, el público de una carrera ciclista se queda sin saber qué creer. Y eso produce una sensación de tristeza que los aficionados al deporte, sea cual sea, no buscan jamás”.

El día 6 de julio se publican declaraciones de Fuentes diciendo que no es culpable y que no ha “dopado ni matado a nadie”, algo que también afirmaría ante el juez y sería recogido por Mundo Deportivo el día 21 de ese mismo mes. El diario empieza a focalizar su atención en Fuentes, convirtiéndolo en el objetivo a abatir. La información de Le Monde referida a la vinculación de Fuentes con el Barça es desmentida con rotundidad en una noticia de página entera el día 8 de diciembre. Se menciona el hecho de que Le Monde implicaba que Fuentes ayudó a ganar la Champions para los azulgrana. En la página siguiente se reproducen las mismas reacciones por parte de otros clubs españoles supuestamente vinculados a Fuentes, como el Madrid, Valencia o Betis.

El día 13 y 14 de marzo de 2007 se publican las reacciones de la UCI y el CSD a el archivamiento del caso sin ofrecer opiniones adicionales al respecto, y cuando el caso se reabre el caso se publica a toda página el 15 de febrero de 2008 apuntando que “La opinión pública necesitaba que la investigación llegara hasta sus últimas consecuencias”, además de ocupar un pequeño espacio en la esquina superior izquierda de la portada. Al día siguiente, se publica otra página completa titulada “El objetivo es Eufemiano” y se aclara que se persigue imputar a Fuentes un delito contra la salud pública que no afectaría a los ciclistas involucrados.

La reacción al segundo archivamiento del caso sin culpables no recibió reacción negativa o positiva por parte del diario, que simplemente se limitó a reproducir la argumentación del juez Serrano en la corta noticia publicada el 2 de octubre de 2008. La reapertura del caso, junto con la confirmación de que se celebraría un juicio oral, tuvo media página el día 18 de enero de 2009.

La implicación de Alejandro Valverde en la red de Fuentes y la consiguiente citación a declarar junto con la sanción de dos años fue tratada a lo largo de los próximos meses como una persecución al ciclista español, en la que se llegó a dedicar una doble página el 13 de mayo tras conocerse la sanción en la que se enfatizaba en el peligro que suponía perderse el Tour.

El 26 de noviembre de 2009, acompañando una página entera de declaraciones sobre la Operación Puerto se publicó una columna de opinión de Joan Justribó titulada “Tolerancia bajo cero” en la que se queja del hecho de “que la Operación Puerto siga en 'pause', sin juicio, es una vergüenza que sólo alarma fuera de España. Y, por muchos registros, controles por sorpresa y pasaportes biológicos que se instauren, sigue habiendo un problema de ética deportiva no sólo en médicos, sino también en deportistas.

El descubrimiento de la Operación Galgo, un eslabón de la Puerto, el 10 diciembre de 2010 fue analizada por Carles Guillén en un pequeño artículo de opinión titulado “Un caso de dopaje quesalpica a todos”, en el que se afirma que “La sensación de impunidad que parecía tener el deporte español se está diluyendo a golpe de operación policial, pero aún queda mucho camino por recorrer para erradicar una práctica que, debido a la política de la venda en los ojos, parece aún más generalizada”.

El inicio del juicio oral, el día 28 de enero de 2013, supuso el principio de un seguimiento detallado y diario de Mundo Deportivo, en el que se retransmitían todos los hechos y declaraciones del día anterior. A lo largo de los siguientes dos meses, el diario pondría a Fuentes en el punto de mira como el principal responsable y objetivo a abatir en cada una de sus publicaciones. El día 7 de febrero, Mundo Deportivo publica unas declaraciones del presidente de la Federación Francesa de Ciclismo (FFC), David Lappartient, denunciando que el juicio de la Operación Puerto contra el dopaje es “una verdadera farsa” y que da la sensación de que las autoridades españolas intentan proteger a deportistas porque “uno de los acusados está dispuesto a dar los nombres y no se le preguntan. Eso demuestra que los ciclistas no son los únicos”.

La sentencia del caso ocupó la esquina inferior izquierda en la portada y tres páginas en la edición del 1 de mayo, en la que se recopilaban los detalles de la sentencia, las reacciones de los acusados y la acusación y también se publicaba un artículo avisando de que la sentencia podría amenazar las

opciones de Madrid de cara a los Juegos de 2020. Joan Justribó escribió que “la Operación Puerto siempre fue una chapuza por los discutibles marcos legales que ha arrastrado el dopaje en España todos estos años. Todos querían sanciones ejemplares, inhabilitaciones de por vida y nombres. Pero la ley es la que es. Sin una Ley Antidopaje como la que está esprintando para llegar antes de que el mundo

decida si Madrid merece los Juegos 2020, poco había que hacer. Tarde y mal, como casi siempre”. El 15 de junio de 2016, el diario informó de la decisión final de absolver a Fuentes y de que las bolsas de sangre de la Operación Puerto podrían ser analizadas, pero que los casos no serían sancionables porque ya habían prescrito.

MUNDO DEPORTIVO: Dopaje en Rusia

Mundo Deportivo ofreció un tratamiento agresivo contra el deporte y gobierno ruso tras la presentación del informe de la AMA el día 10 de noviembre de 2015. En la página que dedicó a la noticia se pudo leer que “el texto, extremadamente preciso y demoledor para el conjunto del mundo del deporte ruso, describe una cultura profundamente enraizada

con la trampa. La investigación muestra que la aceptación de la trampa a todos los niveles estaba extendida desde hace bastante tiempo. Días más tarde, el 12, se informaba de la petición del Comité Olímpico Ruso (COR) de que no pagaran justos por pecadores, y el día 14 se informaría de la decisión de la IAAF de suspender al atletismo ruso a toda página y en la esquina inferior izquierda de la portada. La noticia contenía el siguiente párrafo: “Desde Rusia hubo llamadas desesperadas de “clemencia” a la IAAF antes de tomar una decisión

que supone un golpe durísimo al atletismo mundial, no en vano Rusia, junto a Estados Unidos y con excepción del Mundial de este mismo año en Pekín, había dominado los medalleros de los Campeonatos del Mundo durante las dos últimas décadas”. El 19 de noviembre se informaba tímidamente de que el COR había iniciado una operación de limpieza para asegurar la presencia de sus atletas en los Juegos Olímpicos.

A pocos días del inicio de los Juegos de Río, el 19 de julio de 2016 apareció en la esquina inferior izquierda de la portada la noticia sobre el dopaje de Estado de Rusia revelado por el Informe McLaren. En el interior, una doble página titulada “Rusia, contra las cuerdas”, en la que se anticipa que el COI ejercerá las sanciones “más duras” y se apunta que España era uno de los países que piden la expulsión rusa de los Juegos. El día siguiente se ocupa una página entera para informar del aplazamiento de la decisión del COI, que tiene el dilema de “Castigar a todo el deporte ruso por el dopaje organizado o salvar a los limpios”. Se añaden declaraciones de Miguel Cardenal, presidente del CSD, afirmando que “el informe es muy inquietante y pidiendo “que no haya influencias políticas en un asunto que es de extrema gravedad”. Parece claro que el diario pretende no mezclar el deporte con la política.

Tras la decisión del TAS de apoyar la suspensión dictada por la IAAF, el diario le dedicó la parte superior de su portada del día 22 de julio con una foto de la saltadora de pértiga Yelena Isinbayeva titulado “Los atletas rusos, fuera de los JJOO”. En el interior, la noticia titulada “Sin perdón” ocupó toda la página, y se mostró favorable a la sanción, apuntando que “ahora, el COI debe mojarse sobre una posible exclusión general rusa”. Cuando dicha decisión del COI se publicó, Mundo Deportivo mostró su disconformidad. En la esquina superior derecha se publicaba la noticia de que “El COI permite a Rusia estar en Río”, mientras que la página en el interior tituló “Rusia coge aire” y señalaba al COI como cómplice de la mala praxis rusa: “El COI se lavó las manos”. Además se señala al presidente del COI Thomas Bach, de quien se dice que estaba convencido de “haber acertado” pese a hacer desoído a la AMA. De este rifirrafe se seguiría informando el 2 de agosto, en el que se hizo eco de que la AMA no aceptaba las críticas de Bach.

El día 26 de julio, en un recuadro de la parte inferior de portada se informó sobre la división de opiniones que generó la decisión del COI. En el interior, la noticia ponía el foco principalmente en los argumentos en contra del COI, afirmando que se trataba de una “oportunidad perdida tras desvelar la trama de dopaje en Rusia” y que “Los principales medios mundiales hablan de vergüenza”.

El 6 de diciembre de 2017 se volvió a ocupar el mismo espacio en portada y se dedicó una doble página a la decisión del COI de prohibir la participación de Rusia en los Juegos Olímpicos de Invierno en Pyeongchang. En la doble página del interior se empleó un tono beligerante con Rusia y hay una pequeña variación en el discurso de no mezclar el deporte con la política, ya que el artículo comienza con un rotundo “Vladimir Putin tiene motivos para sentirse humillado”. Se informa de que los deportistas limpios podrán competir bajo bandera olímpica, y se cita a Bach justificando la decisión: Fue un ataque sin precedentes a la integridad de los Juegos Olímpicos y el deporte. Las sanciones son proporcionales a la manipulación sistemática, mientras protegen a los atletas limpios”. Se publican un artículo de reacciones de mandatarios y atletas rusos y otro sobre las posibles medallas que la delegación rusa perdería en caso de no participar.

EL PERIÓDICO: Operación Puerto

El Periódico siempre buscó una condena fuerte para Fuentes y los demás implicados en la operación Puerto. A finales de 2006 le dió mucha importancia a las acusaciones de dopaje y enfatizaron en las repercusiones para el deporte español. Gerardo Prieto en su artículo “La sombra de la sospecha” del 16 de octubre de 2006 afirmaba que las declaraciones contra Fuentes “provocan un estado de desconfianza muy poco saludable para el deporte en general y para la imagen del deporte español en particular. La incertidumbre y la sospecha siguen minando la credibilidad de muchas especialidades deportivas. Los rumores o las declaraciones más o menos creíbles matan más que algunos positivos, que no sorprenden tanto. Ante la rapidez con la que aparecen nuevos datos o declaraciones, el proceso abierto contra la trama médica parece estancado, aunque no lo esté, y las denuncias o no prosperan o lo hacen muy lentamente. Así, cunde la sensación de que la guerra contra el dopaje está perdida de antemano, aunque la podredumbre flote y se la lleve la marea cada cierto tiempo”.

A partir del día 8 de diciembre de 2006, El Periódico se hizo eco de las acusaciones de Le Monde a Barça, Real Madrid, Valencia y Betis, de tener relaciones con el doctor Eufemiano Fuentes, algo que el doctor negó y justificó diciendo que había hablado con el diario francés porque se pensaba que le hablaba con un exfutbolista. Emilio Pérez de Rozas firmaba un artículo de opinión titulado “Alguien tendrá que ir al juzgado” en el que esperaba que “el investigador de Le Monde tenga algo más que fotocopias para defender que barcelonistas, merengues, béticos y chés han acudido a la consulta de Fuentes para mejorar el rendimiento. Lo digo porque también ha habido informadores que han dudado del brazo izquierdo de Rafa Nadal y, que sepamos, aún no les ha pasado nada porque los Nadal sí decidieron defenderse de esa difamación en los tribunales. Como deberían de hacer mañana mismo Barça, Madrid, Betis y Valencia”. El día siguiente, un editorial del diario pedía “investigar a fondo y luego que cada palo --incluido el rotativo francés-- aguante su vela”.

El día 13 de diciembre, De Rozas volvió a atacar al diario francés por las acusaciones en un artículo de opinión titulado “Fuentes no es una buena fuente”, en el que argumentaba que “es posible que, precisamente por llamarte Le Monde, creas que tu denuncia va a disparar las alarmas del fútbol español, europeo y mundial. Pero si lo que te encuentras al día siguiente es indignación, reclamaciones de rectificación y anuncios de querellas, entonces el que necesita un buen abogado eres tú”.

Cuando en marzo de 2007 se decretó el sobreseimiento del caso por parte del juez, El Periódico se mostró en contra y publicó una noticia en la que se hacía eco de “una airada protesta internacional de los principales estamentos del ciclismo; entre ellos, la Unión Ciclista Internacional (UCI), la dirección del Tour, los corredores y los equipos participantes en la París-Niza, que ayer decidieron guardar un minuto de silencio como acción de protesta”.

El 23 de mayo de 2007, al cumplirse un año de las detenciones, el diario hacía un resumen cronológico de lo acontecido hasta entonces en la que empezaba con un tono denunciante: “Hoy nadie apagará velas. Nadie celebrará con

orgullo y desenfreno el primer aniversario del arresto de Eufemiano Fuentes y Manolo Saiz”.

Con las primeras noticias que apuntaban a la implicación de Alejandro Valverde en la trama de Fuentes en julio de 2007, El Periódico publicaba una noticia en la que se atacaba a periodistas que preguntaron por el tema a Valverde en una rueda de prensa, afirmando de ellos que “son mayoritariamente caras nuevas, periodistas que cumplen con su trabajo, pero que hasta ahora nunca se habían dejado ver por el Tour. Han llegado principalmente de Alemania, donde las confesiones de las grandes estrellas del ciclismo de estos últimos años ya están adquiriendo el prototipo de reality show”. El Periódico añadía que Valverde se lamentaba de las acusaciones pese a tener el apoyo del COE, el CSD y la Federación Española de Ciclismo. Ante la presentación, el día 14 de febrero de 2009, de las pruebas, por parte de la fiscalía antidopaje italiana contra Valverde el diario sentenciaba que “El ADN no ofrece dudas. Valverde se enfrenta a un castigo de dos años de suspensión”. Aún así, se siguió defendiendo al ciclista por ser considerado injustamente perseguido por una campaña de desprestigio internacional, y el 20 de febrero se publicaba un artículo en el que se decía que “el ciclista no entiende nada. Sea real o falso, un show o una actuación de la justicia italiana con todas las de la ley, lo auténtico y demostrado es que Valverde sí sabe quién inundó las redacciones de toda Europa con su nombre”. Al confirmarse la suspensión por dos años para competir en Italia el día 11 de mayo, el diario puso el foco en el peligro que corría su participación en el Tour, además de reproducir las quejas del equipo de Valverde, el Caisse D'Epargne, que calificaba la suspensión de “injusta, obsoleta y realizada por un organismo manifiestamente incompetente”.

La falta de un juicio contra Fuentes fue muy criticada en los siguientes meses, en los que se publicaron artículos, como el del 25 de noviembre de 2009, que recordaban que “la operación Puerto nunca se cerró de forma oficial y su juicio todavía no ha podido celebrarse. Las dudas por saber si habían más corredores o más deportistas siguen en el aire y difícilmente se aclararan”. Esta circunstancia llevó al diario a informar de su vida en un reportaje titulado “El

gurú no ha muerto”, en diciembre de 2010, en la que se afirmó que “el ginecólogo canario sigue trabajando en la clandestinidad”.

El 25 de agosto de 2012, en un artículo de opinión, Sergi López-Egea opinaba que “pocos se han dado cuenta de lo mucho que se debe a la Guardia Civil cuando el 23 de mayo del 2006 desarticuló la consulta clandestina que tenía el médico canario en Madrid; un antes y un después con la operación Puerto. Fuentes era el rey, el número uno al que acudían los mejores. La única pega que supuso la operación Puerto es que solo cayeron los ciclistas. Tanto los investigadores, léase Guardia Civil, como algunas autoridades de la época están convencidas que en la lista de Eufemiano había estrellas de otras disciplinas”.

El 26 de enero de 2013, a pocos días de empezar el juicio oral que se seguiría con mucho detalle en El Periódico, se afirmaba que “por fin, seis años y medio después de la actuación de la Guardia Civil, los acusados en el marco de la operación Puerto se sentarán en el banquillo de los acusados. Pero lo que está en juego es la credibilidad de la justicia española y la capacidad real o no de combatir el dopaje en España. De la sentencia del juicio, que se alargará por espacio de más de un mes, depende buena parte de la suerte de Madrid para conseguir los Juegos Olímpicos del 2020”. El día 29 se publicó una crónica relatando el ambiente en las afueras de los juzgados: “destacaban las unidades móviles y las cámaras de televisión. Casi la mitad había llegado del extranjero, hasta de Australia, sobre todo de Alemania, pero tampoco faltaban los de cadenas o programas que normalmente no se interesan mucho por el ciclismo. La gente, en la calle, preguntaba si era el juicio por el drama del Madrid Arena, que visto lo que ha tardado el juicio de la operación Puerto, deberá esperar”. También se informó de todos los movimientos de fuentes dentro y fuera de la sala, como que creía tener el teléfono pinchado mientras declaraba o que estaba a dispuesto a mentir para defenderse.

El día 12 de febrero de 2013 el diario parecía satisfecho por el testimonio del exciclista alemán Jörg Jaksche, del que dijo que “dejó al descubierto todas las miserias y trampas de Eufemiano Fuentes para burlar la ley deportiva, sirvió

ayer en Madrid para que el juicio de la operación Puerto diera un giro total tras quedar el médico canario sin argumentos”. El día 15 más de lo mismo con la noticia de que la AMA desmontaba los métodos de Fuentes con datos científicos. El diario se muestra convencido de que Fuentes estaba siendo acorralado y no tenía escapatoria, mostrándose “nervioso en su silla de acusado” porque Fuentes “no ha contado, hasta ahora, con ningún argumento a su favor en el juicio”. Tras darse visto para sentencia el caso, el 3 de abril se informaba de la incertidumbre todavía pendiente: “un caso que ha cerrado un nuevo capítulo con muchas incógnitas; la principal, que no se sepa la identidad de la mayor parte de los clientes de Fuentes”

El día 30 de abril, la sentencia de la jueza decepcionó claramente al diario, que al día siguiente publicaba noticias lamentando la “condena poco ejemplar que contribuye de forma definitiva a despejar las sombras que planean sobre el deporte español”. En la editoria, se hablaba de “sentencia decepcionante”, argumentando que “después de siete años desde la actuación policial y tras dos meses de juicio, la sentencia de la operación Puerto se ha cerrado en falso y con unas penas ciertamente leves para el doctor Eufemiano Fuentes y el preparador físico José Ignacio Labarta, mientras que el resto de los acusados han sido absueltos. El dispositivo que permitió desentrañar la trama de Fuentes (uno de los más sonoros casos de dopaje en el ciclismo) hacía presagiar el descubrimiento de una parte importante de la mezquindad que se ocultaba bajo las alfombras del deporte profesional”. El Periódico lamenta la posible repercusión de la decisión de la jueza argumentando que “la sentencia también es una mala noticia para la candidatura olímpica de Madrid 2020, porque se ofrece la imagen de un país tolerante con el dopaje o, al menos, no suficientemente dispuesto a luchar contra esta lacra”.

La absolución de Fuentes el 14 de junio de 2016 Martes fue recibida ya sin indignación, puntualizando que la Audiencia Provincial de Madrid había ordenado mandar a la AMA las 200 bolsas de sangre que se usaron en la Operación Puerto, aunque al haber transcurrido 10 años desde la incautación era poco probable que se tomaran medidas contra los responsables.

EL PERIÓDICO: Dopaje en Rusia

El Periódico siguió con atención el caso de Rusia desde la publicación del informe de la AMA que acusaba a Rusia de crear un dopaje de Estado. El 10 de noviembre de 2015 se comentaba en la noticia de que “la AMA no tiene capacidad jurídica para suspender a la federación rusa, ya que este cometido lo debe formalizar la IAAF” y que el COI respaldaría las decisiones de la IAAF. Dos días más tarde, se empezaba a defender que hubiera una sanción ejemplar: “el COI (Comité Olímpico Internacional) no tendrá clemencia de Rusia. Ni una contemplación. Tolerancia cero del organismo internacional hacia el dopaje. No importa que los culpables sean uno de los grandes gigantes del deporte mundial, la todopoderosa Rusia que este miércoles, en Moscú, buscó desesperadamente, como el equipo que trata de empatar en el último minuto con todos los efectivos sobre la portería rival, medidas de urgencia para calmar a los organismos internacionales. Rusia se encuentra en un callejón sin salida, con fuertes críticas mundiales -las autoridades estadounidenses fueron las primeras en pedir, no solo la exclusión del atletismo, sino de todo el deporte ruso”. El siguiente día, con la decisión firme de la IAAF de suspender a Rusia, el diario empezaba su noticia cebándose con Rusia: “el atletismo ruso ha sido expulsado del mundo. No se sabe por cuánto tiempo, pero de momento está en la calle, pagando los excesos cometidos durante años en lo referente al control del uso de sustancias y métodos dopantes”.

El 14 de noviembre se informaba de la operación de limpieza planeada por el gobierno ruso con estas palabras: “Las autoridades deportivas rusas, con el Gobierno de Moscú a la cabeza, se encuentran situadas en un callejón sin otra salida que una hoja de ruta cuyo recorrido debe ser trazado de forma rápida, prácticamente exprés, para erradicar no solo las prácticas de dopaje, sino también la sospecha”.

Con el mantenimiento del veto de la IAAF, en julio de 2016, El Periódico explicaba que “Vladimir Putin argumentó que un veto colectivo al equipo ruso de atletismo castigaría por igual a deportistas limpios y a los que han ingerido sustancias prohibidas. Sin embargo, horas después, la IAAF hizo caso omiso

de las palabras del líder del Kremlin y optó por mantener la exclusión de Rusia". El diario apuntaba que la reunión del COI para decidir si apoyaba el veto total sería la "última esperanza para los rusos".

Tras la publicación del Informe McLaren, el 18 de julio se decía que "el escándalo puede tener consecuencias monumentales. El COI se ha apresurado este lunes a emitir un comunicado que no deja lugar a dudas", en referencia a las declaraciones de Bach diciendo que se trataba de un ataque chocante y sin precedentes a la integridad del deporte y de los Juegos Olímpicos". Al día siguiente, con la decisión de aplazar la reunión del COI en la que se decidiría sobre la participación de Rusia en los Juegos de Río de Janeiro, El Periódico presentaba el conflicto interno del COI, que "se encuentra en una encrucijada. Por una parte, está decidido a castigar duramente al deporte ruso por el escándalo del dopaje sistemático y con el apoyo del Estado que se desprende del informe McLaren que vio la luz el pasado lunes. Pero, por otra, está buscando la forma legal de hacerlo y que no conculque los derechos individuales de los deportistas que no hayan dado positivo en ningún control antidopaje. El COI, de esta manera, también gana tiempo a la espera de la decisión de este jueves del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) sobre las alegaciones presentadas por 68 atletas rusos contra la decisión de la federación internacional (IAAF) de excluirles de los Juegos de Río".

En el día 22 de julio, a pocas horas de la decisión del COI, se publica un artículo de opinión de Ángel David Rodríguez titulado "¡Vaya papeleta tiene el COI!" se mencionaba la complejidad de la decisión, diciendo que "una solución salomónica no es posible ante la magnitud del problema que tiene planteado. Con su sistema de falsificar resultados y cambiar muestras, no solo podían limpiar a los deportistas que les interesaba sino que incluso podrían haber inculpado a alguno que iba limpio. Con esta decisión de la IAAF, ratificada por el TAS, en algún caso pagarán justos por pecadores, es verdad, pero entiendo que los justos sabían mucho de lo que hacían los pecadores. Es vox pópuli que en Rusia todo el mundo tomaba o sabía que el de al lado tomaba. Y el encubrimiento también es sancionable cuando hablamos de dopaje. Y habrá

qué ver cómo reacciona un país tan patriota con los atletas que vayan a Río como neutros”.

En ese mismo día, un editorial abogaba por una sanción ejemplar a Rusia, pero sin denegar el acceso a los deportistas que demostraran ser inocentes: “El movimiento olímpico vive estas semanas una de aquellas sacudidas que ponen en juego su credibilidad. Pese a la dureza de apartar a bastantes justos por culpa de muchos pecadores, el deporte y el movimiento olímpico están obligados a mantener una actitud inflexible y ejemplar. Queda, eso sí, una tercera vía por la que deportistas de limpieza acreditada pudieran competir como independientes sin bandera ni himno rusos para celebrar sus éxitos”. Después de que el COI decidiera no excluir completamente a Rusia de los Juegos, el 24 de julio la noticia del diario apuntaba a una posible connivencia entre Bach y Putin como respuesta a la poca dureza de la decisión: “Tres días antes del comienzo de los últimos Juegos Olímpicos de Invierno en Sochi, el presidente del COI, el alemán Thomas Bach, alabó, en un acto que contó con la presencia del presidente ruso, Vladímir Putin, el compromiso del líder del Kremlin con el movimiento olímpico, al tiempo que destacó los esfuerzos que llevaba a cabo su organización en la lucha contra el dopaje mundial. Este domingo, el comité ejecutivo de la organización presidida por Bach ha optado por delegar en las respectivas federaciones deportivas la decisión de permitir o no la participación de los deportistas rusos en los juegos de Río de Janeiro”. Cuando el CPI decidió excluir a Rusia de los Juegos Paralímpicos pocos días más tarde, El Periódico comentaba que “Al Comité Paralímpico Internacional (CPI) no le ha temblado la mano, al contrario del Comité Olímpico Internacional (COI), a la hora de tomar una medida ejemplar”.

El Periódico aprovechó cada información relacionada con el caso para señalar a Putin y poner en tela de juicio sus declaraciones, como las que realizó el 1 de marzo de 2017 en las que se decía que “el presidente ruso ha admitido este miércoles fallos en los sistemas de control antidopaje en Rusia, pero reiteró que en el país nunca existió un sistema estatal de apoyo al dopaje”. La decisión del COI del 5 de diciembre de no permitir la participación de Rusia en los Juegos Olímpicos de Invierno fue recibida de forma positiva por el diario: “Ese

dopaje institucionalizado, que el Kremlin siempre ha negado, ha sido el argumento para que el COI haya excluido al equipo ruso, como tal, de los próximos Juegos. El presidente ruso, Vladímir Putin, había anticipado que cualquier decisión que impidiera al equipo de Rusia participar en los Juegos sería tomada como una "humillación" para el país. Pero eso no arrugó la voluntad ejemplarizante del COI".

El Periódico valoró positivamente la decisión de Putin de no boicotear los Juegos Olímpicos de Invierno tras la decisión del COI explicando que "Para Putin hubiera sido fácil optar por el boicot con el argumento populista de que Occidente intenta castigar a Rusia por su independencia, más aún cuando en breve arrancará la campaña de las elecciones presidenciales. Pero las consecuencias para el deporte ruso serían desastrosas, empezando por una sanción de ocho años que dejaría a Rusia fuera de los próximos dos ciclos olímpicos y la convertiría en un paria. Tampoco hay que olvidar que Rusia organiza el próximo Mundial de fútbol en el 2018". En este sentido, Sergi López-Egea plantea en un artículo de opinión del día 8 de diciembre que "sí resulta al menos extraño que nadie cuestione a un país, manchado totalmente por el uso de sustancias prohibidas y acusado de dopaje de Estado, de organizar un evento de tamaña importancia como es un Mundial de fútbol. En el informe McLaren que destapó el dopaje masivo en Rusia figuraban también futbolistas y hubo, además, denuncias de que la selección rusa que acudió a la Copa del Mundo disputada en Brasil (2014) pudo haber hecho uso de productos ilegales. Como suele ser tradicional, el fútbol mira hacia otro lado".

Tras la decisión del TAS de perdonar a 28 atletas para que compitieran en Pyeongchang, El Periódico se hizo eco, el día 3 de febrero, de la "euforia" mostrada por varias autoridades rusas al mismo tiempo que remarcaba la incapacidad o falta de voluntad de hablar de las acusaciones de dopaje de Estado. La noticia del levantamiento de la suspensión del COR impuesta por el COI fue publicada sin valoraciones añadidas por parte del diario.

2.3 Conclusiones de los casos

El diario Marca muestra una parcialidad enorme a la hora de tratar ambos casos. Mientras que considera que la Operación Puerto es una campaña de desprestigio internacional a los éxitos logrados por el deporte y los deportistas españoles, considera que la trama de dopaje de Rusia es uno de los mayores escándalos de la historia de dopaje que desacredita a todo el país. Potenció declaraciones negativas sobre el comportamiento del COI al permitir la presencia de atletas rusos en los Juegos Olímpicos de Río 2016 y denunció el discurso de los medios rusos que denunciaban conspiraciones e injusticias, algo que el propio diario español hizo al defender a Valverde por su vinculación con el doctor Fuentes y pintándolo como víctima perseguida. La principal preocupación de Marca con el caso Puerto pasaba por que no se descubriera que la red de dopaje afectaba a otros deportes, especialmente al fútbol, y que la sentencia de la jueza no afectara a la candidatura de Madrid para organizar los Juegos de 2020, algo que efectivamente sucedió y se atribuyó a la sentencia. La absolución final de Fuentes en 2016 permitió hacer una entrevista a su abogado en la que prácticamente se celebra que todo haya terminado. En cambio, cuando Marca habla de Rusia apenas se admite la posibilidad de que haya atletas rusos que sean inocentes. Nacho Labarga admite el hecho de que casos como el de Fuentes “no acaben como deben acabar dan la idea al resto del mundo que en España no se lucha lo suficiente contra el dopaje”, pero que de todos modos no se puede comparar con el de Rusia, al que considera “mucho más grave”. David Sánchez es mucho más tajante en este sentido: “La Operación Puerto ha sido un caso claro de un desastre y de una sanción que todo el mundo tiene claro que es inferior que lo que se aventuraban al principio. Hay tantos culpables que al final parece que no ha pasado nada. En otros países hay gente en la cárcel por temas parecidos y aquí en España la Operación Puerto ha pasado de puntillas”.

El País logra ser bastante imparcial en la mayoría del transcurso del caso Puerto, aunque también se lamenta de que Valverde sea uno de los afectados por la Operación. Para el rotativo existen dos problemas: la existencia del dopaje en España y la falta de voluntad para perseguirlo mostrado por los

jueces encargados del caso, más preocupados de encubrir el caso que de condenar a los autores. La levedad de las penas en las sentencias es categorizada como una decepción, una maniobra de ocultación política, y una mala noticia para la imagen de España y el deporte español. Carlos Arribas apunta que “no sé si se le ha dado importancia y si se han aprendido lecciones. En todo caso se ha aprendido a hacer mejor las cosas para que no se descubra”. También recuerda que Eufemiano Fuentes decía en los 90 “que si él hablara de lo que se hizo en Barcelona’92 muchas medallas se las darían a él y no a los deportistas. Y esto siguió hasta Atenas 2000, porque no había una conciencia social de condenar el doping como ahora. Es interesante esta concepción que aún hoy existe, del deporte como factorías de medallas. Hay gente que quiere contar la verdad. Aquí en España, pero, impera la filosofía de no remover el pasado”.

Del mismo modo que responsabiliza al Estado español en la Operación Puerto, también se responsabiliza al Estado ruso como el verdadero culpable del caso de dopaje de Rusia. Para El País, en España el culpable era Fuentes y en Rusia el culpable es Putin, del que se insinúa que ha procurado rebajar las sanciones a los deportistas y comités rusos a través de su buena relación con el presidente del COI, Thomas Bach.

En comparación con Marca, Mundo Deportivo tiene un tratamiento más imparcial del caso Puerto para tratarse de un diario deportivo español. No dudan en apuntar a Fuentes como el objetivo a abatir y el culpable de todo lo sucedido. Aunque también defiende a Valverde pese a su implicación, tiene una visión muy crítica de toda la trama y define la sentencia como una chapuza causada por el despropósito legal en materia de dopaje en España, y reconoce que esto afectaría a las opciones de Madrid 2020. Lluís Carles Pérez opina que “no se resolvió como se tendría que haber hecho”. El diario también se muestra claramente a favor de una sanción dura contra Rusia y critica el COI cuando permite participar a atletas rusos en los Juegos de Río, calificando la decisión de “oportunidad perdida” para imponer una sanción ejemplar más allá de diferenciar entre atletas limpios y no limpios. Coherentemente, el diario

aplaudió la decisión de no permitir la participación de Rusia como país en los Juegos de Invierno en Pyeongchang.

El Periódico empieza preocupándose por la vinculación de clubes de fútbol en la Operación Puerto, pero nunca niega la importancia de perseguir la trama montada por el doctor Fuentes, al que le sitúa la diana en cada publicación y aboga por su condena prácticamente cada vez que lo menciona en cualquier artículo. El Periódico no logra desmarcarse del resto de diarios a la hora de tratar el caso Valverde, al que trata también como afectado más que como perpetrador, pero mantiene la crítica a todo lo que rodea a Fuentes en todo momento, mostrando su inmensa decepción por la sentencia final del caso. Sergi López-Egea asegura que “si se descubriera una trama de ese calibre ahora, todos los implicados acabarían en la cárcel”.

Su tratamiento del caso de Rusia es parecido en la intención persecutoria y condenatoria de la red de dopaje, aunque muestra cierta comprensión para los atletas limpios e insiste en no meter a todos los deportistas rusos en el mismo saco. El Periódico sigue la línea del País apuntando a Putin como máximo responsable del caso y, cuando el COI decide permitir la presencia de atletas limpios en Río, también hace referencia a la buena relación entre Putin y Bach como posible explicación de la decisión del COI.

3. Salt Lake City 2002: “Juanito” Mühlegg vs Olga Danilova y Larissa Lazutina

3.1 Contextualización

Johann Mühlegg fue un esquiador de fondo alemán que se nacionalizó español en 1999 tras varios desencuentros con la federación germana. Apodado cariñosamente como ‘Juanito’ por los medios de comunicación españoles, ganó tres medallas de oro en los Juegos Olímpicos de Invierno de Salt Lake City 2002 en las pruebas de 30 kilómetros libre, 20 km. persecución y 50 km. clásico. El mismo día que ganó su tercer oro fue descalificado por dar positivo en darbepoetina alfa, una variante de la EPO que aumentaba la resistencia. La

Federación Internacional de Esquí le suspendió por dos años y el COI le retiró la tercera medalla, aunque en diciembre de 2003 el Tribunal del Arbitraje Deportivo (TAS) decretó que debía devolver todas.

En los mismos Juegos Olímpicos de Salt Lake City se detectaron dos positivos por la misma sustancia que Mühlegg en las esquiadoras Olga Danilova y Larissa Lazutina. Danilova ganó el oro en la prueba de 5+5km persecución combinada y logró la plata en la prueba de 10 km clásico, mientras que Lazutina ganó el oro en la prueba de 30 km, el oro en 10 km clásico (por delante de Danilova) y la plata en la prueba de 15 km libre. Ambas esquiadoras siguieron el mismo camino judicial que el atleta español y fueron desposeídas de sus logros, con el caso de Lazutina causando un gran revuelo inicial en Rusia por el hecho de tratarse de una de las representantes más destacadas de la delegación rusa por su título de Héroe de la Federación Rusa tras ganar varias medallas en los Juegos Olímpicos de Nagano 1998.

3.2 Análisis de la publicación, desarrollo y resolución de los casos

22 de febrero de 2002

El País publica una noticia haciéndose eco del positivo de Larissa Lazutina por darbepoetina y titulada “Rusia amenaza con dejar los Juegos”. En la noticia se comenta que su caso evitó que el equipo de Rusia no pudiera participar en la prueba de esquí de fondo de 4x5 km., lo que provocó una airada reacción de la delegación rusa:” Los dirigentes rusos consideran que el COI ha favorecido a los intereses de Estados Unidos desde que forzaron la entrega de la medalla de oro a la pareja canadiense, en la final de patinaje artístico, hace una semana. Ayer, tras perder el oro en la prueba de fondo, se declararon "humillados" y protestaron por que se declararon marginados”. En la noticia se apunta hacia las quejas rusas motivadas porque en unos análisis hechos en la misma mañana por sus propios médicos, antes de los de la Federación Internacional de Esquí (FIS), Lazutina había dado un hematocrito correcto.

La noticia añade comentarios del propio Mühlegg: "La noticia es muy mala para Rusia, porque ha perdido una medalla segura, pero no es un problema de dopaje. Tampoco estoy seguro ni quiero comentar sobre ello, pero no es un positivo, es sólo es por el hematocrito. Y hasta yo, con la preparación en altitud, me sube algo. Me hicieron un control antes de las pruebas y los otros dos una hora antes de cada una, los 30 kilómetros y los 20 persecución. Y yo no tengo problema. Mi sangre es del monte Stelvio, donde me he preparado más tiempo".

En Mundo Deportivo, la noticia está en formato de breve y se relata que la nueve veces medallista no pudo tomar la salida en los relevos femeninos de 4x5 kilómetros por una tasa de hematocrito superior al límite legal.

23 de febrero

El País sigue informando de las quejas rusas, esta vez por parte del propio Putin y de diputados juntos, a las que califica de "perlas" en tono ligeramente despectivo.

Mundo Deportivo se hace eco de las declaraciones de Juanito respecto a Lazutina, diciendo que "no tengo información de lo sucedido, pero aquí estamos a mucha altura, creo que también ha podido influir en la elevada tasa que presentó Lazutina. No tiene por qué haber sido un positivo". El diario publica los rifirrafes entre Rusia y el COI en una página entera con el título "Guerra Fría Rusa", en la que se explica la indignación de los rusos: "la ira desatada por la concatenación de decisiones de los jueces y árbitros de varias disciplinas, según el criterio ruso siempre parciales y desfavorables a sus intereses, ha puesto contra las cuerdas al COI, desatando un episodio de guerra fría deportiva que amenaza con resquebrajar el equilibrio del movimiento olímpico". Se apunta al caso de Lazutina como la gota que colmó el vaso de la paciencia rusa, ya que "según los oficiales rusos el positivo se debe a que la esquiadora tiene la regla".

24 de febrero

‘Juanito Mühlegg’ vuelve a exhibirse para ganar su tercer oro y recibe todo tipo de elogios y alabanzas en las crónicas del diario El País. Su foto es la más destacada de la portada y se publica un reportaje sobre la vida familiar del nuevo héroe del Olimpismo español, venerándolo.

Mundo Deportivo hace lo mismo en su portada, refiriéndose a él como “Rey de Oros” y aplaudiendo sus logros en el interior con una doble página.

El diario Marca publica una portada dedicada íntegramente a Juanito por sus “tres oros como tres soles”, con el editorial del día afirmando que “España es Juanito Muehlegg” y que “Tres oros en unos JJOO hablan bien de la gente de este país, incluido Juanito, que aunque naciera en Baviera se considera tan español como Don Pelayo”.

25 de febrero

Salta la sorpresa: Mühlegg da positivo por darbepoetina, la misma sustancia que Lazutina y Danilova. La portada del día en El País es para él, en una foto intentando esconderse de los fotógrafos después de confirmarse su positivo. El País titula su noticia de forma clara: “La gran decepción”. Las primeras líneas son rotundas: “De Juanito Maravillas al Gran Tramposo. Johann Muehlegg pasó de héroe a villano en una jornada que marcará la historia del deporte español y el mundial. Si los Juegos Olímpicos de Seúl de 1988 son recordados por el escándalo de los anabolizantes del velocista canadiense Ben Johnson, los de Salt Lake City de 2002 quedarán grabados por el escándalo de sangre de Muehlegg”. Se menciona que el Comité de Investigación del COI ya había tenido que tratar con el caso de Lazutina, del que advierten que supuso la expulsión de los Juegos. En otra noticia se apunta que Mühlegg afirmó, apenas una hora antes de conocer su positivo, que “No tengo ningún miedo. He pasado muchas veces todo tipo de controles y estoy limpio”. En otra noticia titulada “Mühlegg arruina su mito” se informa de que “el COI le expulsó ayer de los Juegos -junto a las fondistas rusas Larissa Lazitina y Olga Danilova- tras dar positivo en un control por sorpresa que determinó la presencia en su

organismo de darbepoetina. La decisión del COI implica la retirada de la última medalla de Muehlegg, aunque conserva las dos anteriores. El presidente del COI, Jacques Rogge, matizó: "Se le mantienen por su calidad técnica, por justicia deportiva, pero no tienen ninguna calidad moral". Se publica otra noticia hablando de la preocupación de las autoridades españolas, en especial del entonces presidente del Gobierno, José María Aznar, que pidió al secretario de Estado para el Deporte, Javier Gómez Angulo, que no dejara solo a Muehlegg "en estos momentos tan difíciles para él". Por su parte, el presidente del COE, Alfredo Goyeneche, dijo sentirse muy disgustado y aseguró que "en el caso de que se confirme el positivo y se le retire la tercera medalla de oro, la de los 50 kilómetros, las dos primeras 'no se van a tocar porque pasó después de ellas los correspondientes controles. El positivo del control que se le practicó a Muehlegg el día 21 podría explicarse si el esquiador se sentía 'uy cansado y decidió tomar algo para preparar la carrera de los 50 kilómetros'".

En Mundo Deportivo se informa de ello en la parte inferior de la portada y en multitud de páginas del interior que cuentan detalles sobre el control y la sustancia, aunque apunta que "Johann niega haber tomado sustancia alguna y espera ansioso el contranálisis". También se informa de que el COI también anunció la expulsión de los Juegos y la retirada de la medalla de oro de los 30 kilómetros de esquí de fondo a las rusas Larissa Lazutina y Olga Danilova por positivo por la misma sustancia que Muehlegg. Las informaciones, al adquirir un tono más serio y grave, usan más el nombre del esquiador en alemán, y cuando se pretende pintar a Muehlegg como la víctima se usa más 'Juanito', especialmente en la página 50, donde se recopilan declaraciones de apoyo al deportista. En la página siguiente se plantean seis preguntas sin respuesta sobre el caso, en las que se destaca que "El dopaje de Johann Muehlegg no tiene sentido tratándose de un día para otro. La única explicación sería que Muehlegg hubiese tomado la droga detectada para recuperarse del esfuerzo anterior, pero tampoco parece demasiado plausible", quitando responsabilidad al atleta, del que se advierte que afronta una sanción de hasta dos años y quedarse sin recompensa económica, algo que el diario considera terrible para un atleta que "siempre ha dicho que sin dinero no puede prepararse en condiciones óptimas". Otro argumento a favor de Muehlegg que

responde a la pregunta de “¿Por qué le dejaron correr los 50 km. si dio positivo 2 días antes?” está relacionado con el caso de Lazutina: “Es posible que los resultados del análisis efectuados el jueves no se conocieran hasta el sábado por la noche, pero en el caso de la rusa Lazutina se conocían antes de la prueba de 30 km. clásicos celebrada ayer y aun así le dejaron competir para acabar desposeyéndola finalmente de la medalla de oro que obtuvo en la citada prueba. Esta actuación por parte del COI no tiene demasiado sentido”.

La portada de Marca muestra a Juanito abatido en el suelo en una foto que ocupa la mayor parte de la página bajo el titular “Sin perdón”.

26 de febrero

Editorial del País titulada “La EPO de Juanito”, en la que se sentencia al deportista y no admite excusas: “Johann Muehlegg era español el sábado, después de ganar su tercera medalla de oro, y lo sigue siendo hoy, tras haber sido desposeído de su tercer triunfo y expulsado de los Juegos Olímpicos de Salt Lake City. Por eso, el deporte español, que ha exhibido sus éxitos como propios, no puede desentenderse ahora del bochorno que acompaña a una descalificación por dopaje”. Una dura crítica al deportista, que tras verse desposeído de su tercer oro afirmaba fríamente que no le había ido tan mal, que el diario verbalizaba así: “Lo más incomprensible es la indiferencia con que ese a quien llamaban Juanito, y que algunos se han apresurado a volver a llamar Johann, se ha tomado el asunto. Nadie puede volver satisfecho de una justa deportiva cuando se le ha echado ignominiosamente de la competición, aunque ello haya ocurrido el último día. Pero tanto o más lamentable que la aparente indiferencia del esquiador resulta el cierre de filas que proponen algunos en torno al pobre atleta acusado de hacer trampas”. En una entrevista exclusiva para El País, Muehlegg afirma no saber por qué ha dado positivo ya que “no me he dopado” excusándose en que “el sistema de control del laboratorio de aquí, en Salt Lake City, es diferente del de otros sitios”. El esquiador se refería a los casos de Lazutina y Danilova, pero renunciaba a aceptar que estuvieran relacionados con él porque “No es el mismo caso. Lazutina no pasó el control de hemoglobina anterior al relevo y ya entonces no

la dejaron correr. El de Danilova no lo sé”. Otra noticia denunciaba el hecho de que Mühlegg había sido capaz de imponer su equipo médico y no permitir que la Federación no ejerciera ningún tipo de control sobre él.

Mundo Deportivo alerta que “Le pueden caer dos años” en una doble página en la que se informa de los casos del español y las rusas a la vez. Tras la suspensión cautelar de la FIS, el diario contrasta la reacción dubitativa de las autoridades españolas con la rapidez de la delegación rusa para iniciar la defensa de Lazutina y Danilova, apuntando que el responsable de la Comisión Antidopaje del Comité Olímpico de Rusia, Nikolai Durmanov, puso en duda la legalidad de los controles utilizados en la detección de la darbepoetina” y que “con este razonamiento, Rusia persigue una exculpación de sus esquiadoras por un defecto de forma en la obtención de las pruebas contra Lazutina y Olga Danilova”. De Mühlegg se apunta que cuenta con el apoyo de Iñaki Urdangarín y que insistía en ser inocente, aunque su credibilidad empieza a ser puesta en duda. En una columna de opinión de Andrés Astruells se afirma que “esto de solidarizarse con el 'ángel caído' es algo muy nuestro. Ensalzamos, luego pisoteamos y sólo arrojamos al que pierde el pedestal por causas ajenas al guión. Tanto interés y tanta solidaridad debería conducirnos a una mejor guerra contra los laboratorios y el dopaje. La españolidad de Muehlegg ha sido tema de debate de forma un tanto folklórica pero al tramposo hay que perseguirlo sea cual sea su nacionalidad y disciplina deportiva”.

27 de febrero

El contraanálisis confirma el positivo de Juanito, se le expulsa de los Juegos con posibilidad de suspensión de dos años y El País no puede ser más rotundo: “Se evaporaba así la última esperanza, si es que quedaba alguna, de que la trampa del esquiador de fondo hubiera sido un mal sueño. El daño que Muehlegg se ha hecho a sí mismo y al deporte español es incalculable”. Se mencionan valoraciones de autoridades españolas, entre ellas Javier Gómez Angulo, que reiteró su “malestar por el procedimiento seguido, que dejó a Muehlegg en clara indefensión por su premura y sus formas”, y de la ministra

de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del Castillo, que calificó el caso de “circunstancia excepcional” y definió a Juanito como “un gran atleta que ha ganado dos oros pasando los respectivos controles”.

Mundo Deportivo se refirió al contraanálisis como “La caza perfecta”, en referencia a que el COI había estado siguiendo al esquiador desde hacía meses, sugiriendo una trampa para pillarlo en forma de un nuevo análisis infalible que pilló tanto al español como a las rusas, que creyeron “que nadie podía descubrirlos”. Una noticia volvía a insistir en las graves repercusiones para ‘Juanito’, al mismo tiempo que una columna de opinión firmada por David Llorens con el título “Los grados de la culpabilidad” sentenciaba que “Si, como todo parece indicar, Muehlegg ha empleado sustancias prohibidas para mejorar su rendimiento, debe pagar las consecuencias”. Aún así, se denunciaba la persecución al deportista: “Johann/Juanito se ha visto envuelto en una espiral de descalificaciones que trasciende lo deportivo. ¿Por qué? Muehlegg quería ganar medallas y con tal fin empleó todos los medios a su alcance, los lícitos y los que no lo son. Y éste fue su error: sin pretenderlo, puso al descubierto las enormes carencias del deporte de su país de adopción”. Parece evidente que se pretende culpar al estado por encima del deportista, en especial en las siguientes líneas: “Cuando se descubrió el engaño muchos quedaron en evidencia y su resentimiento ha provocado que se le ataque con saña”. Finalmente, en un argumento incoherente y contradictorio, se denuncia que se permitiera al esquiador ir por libre en su preparación pero se pide usar todos los resortes jurídicos para defenderle y llevar el caso al TAS como hizo Rusia con Danilova y Lazutina.

28 de febrero

Siguen las reacciones oficiales: Gómez Angulo promete que “Habrá un antes y un después en el antidopaje” tras la revelación de Muehlegg, aunque se le recrimina que “Dos años después de tomar posesión del cargo, el máximo dirigente del deporte español parece haber tomado consciencia de un problema que los países europeos del entorno, como Francia e Italia, ya asumieron radicalmente hace varios años”. En el mismo sentido y tono se habla de la reacción del Gobierno al positivo del esquiador en un editorial: “El positivo de

Johann Muehlegg en los Juegos de Salt Lake es uno de los capítulos más deplorables en la historia del deporte español". Se señala a los miembros del gobierno y las autoridades españolas por su respuesta "tan decepcionante que compromete la imagen de España ante la comunidad internacional del deporte", acusando a los responsables del deporte español de "llevar más lejos de lo debido las palabras de Aznar: 'No dejéis solo a Muehlegg'", sentenciando que "está bien proteger a un deportista español en los trámites legales, no dejarle abandonado a su suerte, pero es una irresponsabilidad que las instituciones oficiales transmitan la sensación de que minimizan y casi amparan la trampa". Una tribuna firmada por Jordi Segura afirma que "la poca transparencia en la adjudicación del control antidopaje en nuestro país ha jugado en contra de una imagen internacional que debería estar por encima de posiciones excluyentes injustificadas. La detección precoz de resultados presuntamente positivos al test de EPO y NESP hubiera permitido evitar el bochorno internacional actual. El daño producido a la imagen de honestidad del deporte español puede tener consecuencias muy negativas para grandes proyectos de futuro, algunos de ellos relacionados precisamente con candidaturas olímpicas. Alguien debería responsabilizarse por ello".

2 de marzo

Mundo Deportivo advierte que "Muehlegg tomará medidas legales para su defensa" y que se confirmaron en el contraanálisis los casos de dopaje de las esquiadoras de fondo rusas Larissa Lazutina y Olga Danilova por la misma sustancia que Muehlegg, lo que les hizo sufrir una suspensión de dos años.

4 de marzo

Un reportaje de Julio Máñez define el caso Mühlegg como "otra consecuencia de la compulsiva disposición del gobierno a colgarse medallas como sea".

14 de marzo

Una doble página de Mundo Deportivo titulada "Amenaza fantasma" anunciaba que Muehlegg rompía su silencio para desmentir que hubiera amenazado con

revelar “información escandalosa”, además de decir que se sentía orgulloso de las medallas conseguidas. Se menciona que las atletas rusas recurrirán sus suspensiones al TAS.

15 de marzo

El País publica un breve mencionando que las esquiadoras rusas Lazutina y Danilova han recurrido ante el Tribunal Arbitral del Deporte su descalificación de Salt Lake City tras dar positivo por la misma razón que Mühlegg.

17 de marzo

El diario publica declaraciones de Bengt Saltin, miembro del AMA, diciendo que no fue difícil descubrir los casos de darbepoetina: “Durante toda la temporada de invierno habíamos hecho controles sanguíneos a los fondistas y se comprobó que había indicios claros de dopaje en Muehlegg y las rusas”.

18 de marzo

El País actualiza la situación del esquiador, del que dice que pretende “negar la evidencia de su dopaje escudándose en irregularidades en el control” y le acusa de que “ha decidido mantener una inocencia en la que sólo creen él y su entorno”. El diario señala que el esquiador está pendiente de una posible sanción definitiva por parte de la FIS mientras pierde patrocinadores y “ha sido paliada por un grupo de amigos, entre ellos varios militantes o diputados del PP, que le homenajearon con una cena porque ni ha sido el primero ni será el último dopado, aunque sí el más sonado”.

19 de marzo

En Mundo Deportivo se anuncia que el esquiador busca que le devuelvan su tercera medalla de oro a través de un recurso al TAS. Se añaden declaraciones de uno de los abogados de Mühlegg valorando que “Intentaremos que se le restituya su título olímpico porque entendemos que no ingirió nada prohibido en las carreras. Sobre el control del día 21 tenemos muchas dudas, entre otros

temas en cuanto al procedimiento y la sustancia encontrada. Según ese análisis dio positivo, lo que no quiere decir que sea cierto. Dudamos de la veracidad de ese control”.

25 de abril

Mundo Deportivo alerta que Jacques Rogge, presidente del COI, pretende dejar a Mühlegg sin los títulos que consiguió en Salt Lake City. Se enfatizan declaraciones de Rogge en referencia al español pero hablando también de Lazutina y Danilova diciendo que “Yo como hombre apasionado del deporte, pienso que no merecen formar parte de la gran familia del olimpismo”.

3 y 4 de junio

La FIS suspende finalmente a Mühlegg por dos años, además de confirmar sanciones también para las fondistas rusas Larissa Lasutina y Olga Danilova, algo que El País califica como “previsible” también para el propio esquiador, aunque se hace eco de su intención de no retirarse tras conocer el castigo, que sus abogados consideran “incomprensible”. Acto seguido, recurre la sanción al TAS.

Mundo Deportivo también informa de las suspensiones a los tres atletas y se refleja la decepción de Mühlegg por la decisión y confirmando que no se retiraba, al mismo tiempo que sembrando la duda sobre la poca defensa por parte de las autoridades españolas: “No sé como están tratando mi caso los dirigentes”

1 de julio

En un reportaje firmado por Juan José Fernández en el País y titulado “De la gloria, al olvido” se indaga sobre la vida de Mühlegg tras su escándalo de dopaje, definiéndolo así: “El esquiador de fondo Johann Muehlegg ha sido el mayor fiasco en la historia del deporte español”. El autor apunta que “todo el mundo” pasó a referirse a ‘Juanito’ como Johann, su nombre original en

alemán, tras su positivo. Se menciona que su prestigio quedó oficialmente hundido junto al de las rusas Lazutina y Danilov, y que decidió refugiarse en sus montañas natales de Alemania a la espera de la resolución del recurso de sus abogados ante el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS).

5 de diciembre

Mundo Deportivo informa de que Mühlegg espera un fallo favorable por parte del TAS respecto a la suspensión de la FIS, argumentando su silencio en los últimos meses al hecho de que sus abogados le habían recomendado “hablar lo menos posible de este caso”. En la noticia se informa que el TAS desestimó los recursos presentados por las esquiadoras rusas, pero Mühlegg afirma no estar preocupado “porque se trata de asuntos distintos”.

9 de diciembre

En un reportaje de Carlos Arribas para El País titulado “¿Culpable o inocente?”, se recuerda el caso de Mühlegg: En 15 inolvidables días de febrero Johann Muehlegg fue, sucesivamente, el gran Juanito, el Induráin de Baviera, el gran mercenario, el español a medias, el gran héroe, el abanderado, siempre con la rojigualda a cuestas, bandera del deporte español que progresa él mismo, y, finalmente, el gran villano”. Con el contexto de su espera para la sentencia definitiva del TAS, Arribas afirma que “puede que ni la inocencia o la culpabilidad de Muehlegg, ni la validez de la forma de luchar contra el dopaje, sea lo que esté en juego en la sesión de Lausana”, ya que sus abogados solamente querían conseguir que “le devuelvan la medalla, que le devuelvan el título y que le readmitan en los Juegos”

Los abogados de Mühlegg pretendían argumentar que intervinieron factores extraños, ya que el método de detección de la darbepoetina no estaba suficientemente "contrastado técnicamente" y que la orina de Mühlegg, junto con la de las rusas Danilova y Lazutina, fue la primera que mostró rastros de la molécula. Los abogados pretenden establecer una comparativa con las rusas, cuyos recursos al TAS habían sido rechazados, diciendo que "la defensa de las

rusas no ha sido especialmente buena. Y nosotros, que acudiremos con especialistas para apoyar nuestras tesis, tenemos más cartas en la manga". Arribas termina el reportaje refiriéndose a las aspiraciones del esquiador: "Puede que vuelva a esquiar, a competir, pero puede que vuelva a hacerlo siendo un esquiador sospechoso por siempre jamás".

Ese mismo día, Mundo Deportivo resume la situación de Mühlegg ante el TAS de la siguiente forma: "Mal le pueden pintar las cosas a Johan Muehlegg esta semana en un hotel del centro de Lausana, donde presentará sus alegaciones ante el TAS. Ha pasado de héroe a villano, de estar acompañado por las autoridades a la hora de la foto luciendo oro a verse abandonado e incluso vilipendiado. De ser 'Juanito' a volver de golpe a ser Johann o 'el alemán'. Su positivo fue evidente, pero hay quien sostiene que también fueron a por él (le 'controlaban' desde hacía tiempo)".

24 de enero de 2003

El Tribunal de Arbitraje del Deporte confirma la sanción de dos años a Johann Muehlegg y El País alerta que "la ratificación de la sanción supone que Muehlegg no puede volver a competir hasta febrero de 2004, por lo que queda abierta la posibilidad de que el esquiador se retire definitivamente".

18 de diciembre de 2003

El País informa de que el TAS decide retirar los dos oros que aún estaban en posesión del esquiador español y la medalla de oro que la esquiadora rusa Olga Danilova consiguió en la prueba de 5 kilómetros persecución porque "mantener los resultados de Danilova y Muehlegg iba en contra de la Carta Olímpica", lo que también suponía que debían devolverlas al COI, algo que sería reivindicado por el Comité el 29 de febrero de 2004, lo que para El País suponía que "El caso Johann Muehlegg está definitivamente cerrado". Un reportaje publicado en El País por José M. Comas en el décimo aniversario del positivo de 'Juanito' revelaba que el esquiador, recluido en Sudamérica a cargo de una inmobiliaria, aún paga por ello: "La confianza me fue retirada. Mi

rehabilitación social fracasó, y por eso me he despedido completamente de lo que rodea al mundo del deporte desde hace mucho tiempo. Las últimas cosas que se han dicho sobre mí son aterradoras. Ahora protejo mucho mi vida privada”. Mühlegg confirmó que había mandado al Rey una biografía, publicada en 2004, con el título *Allein gegen Alle* (Solo contra todos), donde el deportista explica que nunca se “había dopado de manera consciente”.

En Mundo Deportivo se le dedica una doble página titulada “Ni un solo oro”, en la que la noticia de la decisión del TAS vuelve a pintarlo de víctima: “Johann Muehlegg ha recibido un regalo de Navidad envenenado”. Se reproducen las declaraciones de los abogados del esquiador español: “Ha sido decepcionante y estamos anonadados. Han hecho una interpretación jurídica muy agresiva. A 'Juanito' le ha tocado ser el cabeza de turco y parece que hayan querido imponer una sanción ejemplar en un momento en que el dopaje se ha convertido en un gran problema para el deporte. Queremos hablar con el Consejo Superior de Deportes. Pensamos que si se nacionaliza a un deportista para ganar medallas y se le hace español, también es español cuando tiene problemas”. En la parte inferior de la segunda página se informa de que Danilova también perdió sus medallas de oro y plata, mientras que Lazutina perdió su medalla de oro. Se reproducen las únicas declaraciones de Danilova respecto a todo el caso, diciendo que se lo tomó con humor: “Debo ser la única que ha ocupado los tres lugares del podio en una misma prueba”. En la parte derecha de la página, un perfil de Mühlegg titulado “Un deportista que vive con la polémica” habla del “carácter individualista del fondista”, que chocaba con “la disciplina y la organización de equipo”, además de añadir que “no acabó de integrarse del todo al equipo español de esquí nórdico”, pero exculpándolo: “Pese al fraude de sus medallas, Johann Muehlegg es un gran atleta, de un físico excepcional para un deporte tan duro como el esquí de fondo”.

3.3 Conclusiones de los casos

En este caso se puede notar las claras diferencias de tratamiento entre un diario generalista y un diario deportivo. Mientras que El País no duda en condenar las acciones de Mühlegg el mismo día que se desvela su positivo, Mundo Deportivo enfoca el tema con una perspectiva un poco más tolerante y

permisiva, poniendo las posibles suspensiones y sanciones económicas como principal preocupación en vez de condenar enérgicamente al deportista. Aún así, Lluís Carles Pérez, periodista de Mundo Deportivo, matiza que que “el deportista que decide cruzar la línea del dopaje no solo se engaña a sí mismo y a la sociedad, sino que hace daño a su deporte”.

Las diferencias más claras se aprecian en los matices del tratamiento de la respuesta por parte de las autoridades españolas: mientras que el diario generalista critica a los principales responsables del Gobierno por negarse a culpar directamente a Mühlegg, el diario deportivo les recrimina la tibieza para defender al atleta en los tribunales y apartarle de la persecución mediática, que considera exagerada, como hicieron en la delegación rusa con Lazutina y Danilova.

Precisamente, el caso de las rusas sirve a Mundo Deportivo para complementar las informaciones de Mühlegg y enfatizar que el español no había sido el único “cazado” por el COI, como si eso se tratara de una circunstancia atenuante. También es llamativo que Mundo Deportivo deje de referirse a él como ‘Juanito’ excepto en las informaciones que quieren hacerle pasar por el afectado de las decisiones en su contra en vez de ser el responsable de haber hecho trampas. David Sánchez apunta que este cambio de apellido también responde a la necesidad de no identificarlo como español, ya que antes de conocerse su positivo, el país entero se había “volcado con él”.

Por otro lado, El País centra siempre su atención en Mühlegg y no utiliza el caso de las rusas para favorecer al deportista español, sino al contrario. Únicamente se vinculan las informaciones de Lazutina y Danilova al malestar entre Rusia y el COI y no pasan de ser una simple mención informativa en los artículos dedicados a ‘Juanito’. Carlos Arribas, periodista de El País, mantiene la línea mostrada por su diario al hablar de la falta de lucha contra el dopaje por parte de las autoridades: “Si la misión del CSD es lograr el máximo número de medallas, las autoridades deportivas españolas no van a luchar contra el dopaje de la misma forma que si no se jugaran nada”.

Las portadas del diario Marca también son significativas, ya que ilustran el la rápida caída de Mühlegg de un día para otro, en el que pasó de héroe a villano. Nacho Labarga apunta que “está claro que casos de aquí o grandes deportistas internacionales implican más trabajo y cuidado, porque son los que afectan más”, una posible justificación al drama mostrado por los diarios españoles tras la decepción provocada por el atleta. David Sánchez añade que “en Francia o Italia cuando se destapa un caso de doping rápidamente investigan y se intenta llevar a los responsables ante el juez. En cambio en España lo primero que se hace es decir que el deportista es inocente”.

CONCLUSIONES

Tras el análisis de los casos escogidos, parece evidente que los casos analizados se han tratado de forma muy diferente. En la comparativa de los ciclistas, sorprende la falta de condena a Merckx e Induráin por sus respectivos casos, que han quedado enterrados bajo la gloria de sus éxitos. A Merckx incluso se le permite opinar libremente sobre dopaje en los medios de comunicación, algo que no debería suceder.

El caso de Froome se trata con prudencia, puesto que es muy similar al de Induráin, mientras que el de Contador exhibe la peor cara del periodismo deportivo de este país. Tanto Marca como Mundo Deportivo renuncian a condenar enérgicamente al ciclista español y lo presentan como víctima de una persecución. Ambos diarios ya habían puesto en práctica esta estrategia de cerrar filas en torno al acusado nacional.

Marca tildaba la Operación Puerto como una “intolerable” campaña de persecución, propaganda y desprestigio contra los éxitos del deporte español, especialmente cuando se usó la leve sentencia como argumento para justificar la derrota de la candidatura de Madrid para los Juegos Olímpicos de 2020. Mundo Deportivo hizo algo parecido tras conocerse el positivo de Johann Mühlegg en los Juegos de Invierno de Salt Lake City.

Se insistía en ponerlo como el afectado por el asunto tanto por la sanción sufrida como la aparente desprotección por parte de las federaciones y comités españoles en comparación con las atletas rusas. El contraste con el tratamiento que ofreció El País es impactante, ya que el medio generalista condenó a los todos los implicados con la misma contundencia. Carlos Arribas apunta que “los medios puramente deportivos necesitan una muy buena relación con los deportistas para tener informaciones todos los días.

La prensa generalista ha sido siempre más libre en ese sentido, no sólo más libre, sino que ha tenido más en cuenta el buscar las sombras del deporte para hacer reflexionar a la gente”. Sergi López-Egea añade que si un deportista español da positivo “la tendencia es protegerle, y eso no debería suceder”, mientras que Lluís Carles Pérez discrepa: “Lo que cuenta en el tratamiento es la dimensión del personaje”.

Los periodistas entrevistados no han sufrido o percibido presiones de ningún tipo a la hora de publicar o no publicar noticias relacionadas con el dopaje. La gran mayoría de ellos no creen que exista una correlación entre la permisividad de los medios con los casos de dopaje de deportistas españoles y la necesidad de recaudar dinero y generar ingresos a través de publicitar los éxitos de dichos deportistas, pero Carlos Arribas opina que “es mucho más fácil meterse con Armstrong que con alguien de aquí por miedo a repercusiones y por llevarse bien con los deportistas.

Es supervivencia del propio periodista”. Del mismo modo, Arribas discrepa con el papel condenatorio de los medios frente al dopaje por el que abogan sus compañeros periodistas, afirmando que el papel que deben tomar los medios es el de “informar de todos los lados oscuros del deporte pese a que parezca que vayas a dañar a ese deporte o acabar con una figura. No es tanto eso como informar libremente, no hay que luchar contra el dopaje, sino que la sociedad sepa lo que pasa en todo momento. La sociedad debe valorar si prefiere que los deportistas hagan récords del mundo todos los días con dopaje o estén sanos y hagan un deporte más ‘aburrido’, el periodista solo debe informar”.

El análisis del tratamiento de los casos nos ha dejado con una conclusión innegable: los medios españoles todavía tienen mucho que aprender en materia de dopaje y de cómo tratar a sus estrellas manchadas por el uso de sustancias y métodos prohibidos. El periodismo deportivo de este país no puede y no debe ser cómplice de los tramposos que, bajo la excusa de querer ganar a cualquier precio, perjudican la reputación del deporte español.

El dopaje no entiende de nacionalidad, se reproduce en todos los países del mundo y no debemos permitirlo solamente porque nuestros ídolos y referentes deportivos sean los que recurren a estas prácticas deplorables que atentan contra el espíritu del juego limpio, el Olimpismo y la competición sana y saludable.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Mundial Antidopaje. (2015). *El Proceso de Control al Dopaje* [Ebook]. Montreal. Extraído de: [https://www.wada-](https://www.wada-ama.org/sites/default/files/wada_doping_control_aag_esp_web.pdf)

[ama.org/sites/default/files/wada_doping_control_aag_esp_web.pdf](https://www.wada-ama.org/sites/default/files/wada_doping_control_aag_esp_web.pdf)

Agencia Mundial Antidopaje. (2016). *Therapeutic Use Exemptions* [Ebook] (p. 10). Montreal. Extraído de [https://www.wada-](https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/wada-2016-istue-final-en_0.pdf)

[ama.org/sites/default/files/resources/files/wada-2016-istue-final-en_0.pdf](https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/wada-2016-istue-final-en_0.pdf)

Agencia Mundial Antidopaje. (2018). *Prohibited List* [Ebook]. Extraído de https://www.wada-ama.org/sites/default/files/prohibited_list_2018_en.pdf

Agencia Mundial Antidopaje. (2018). *Prohibited List* [Ebook] (p.6). Extraído de https://www.wada-ama.org/sites/default/files/prohibited_list_2018_en.pdf

Atienza, E., López Frias, F., y Pérez Triviño, J. (2014). *El dopaje y el antidopaje en perspectiva histórica* [Ebook]. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.

Extraído de

https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales_historia_deporte/article/viewFile/1076/857

BBC. (2012). *Lance Armstrong charged by US Anti-Doping Agency*. Extraído de <https://www.bbc.com/sport/cycling/18655970>

BBC. (2012). *Lance Armstrong: Usada report labels him 'a serial cheat'*.

Extraído de <https://www.bbc.com/sport/cycling/19903716>

BBC (2014). *Russian doping claims: 99% of athletes guilty, German TV alleges*.

Extraído de <https://www.bbc.com/sport/athletics/30324812>

BBC. (2015). *Lance Armstrong on drugs, history and the future*. Extraído de

<https://www.bbc.com/sport/cycling/30984312>

BBC. (2016). *Rio 2016 Olympics: Russians 'have cleanest team' as 271 athletes cleared to compete*. Extraído de <http://www.bbc.com/sport/olympics/36970627>

Billings, A., & Brown, N. (2013). *Understanding the biggest show in media: What the Olympic Games communicates to the world*. En P. Pedersen, *Routledge Handbook of Sport Communication* (1ª ed., p. 155). Nueva York: Routledge.

Boyle, R., & Haynes, R. (2009). *Power Play: Sport, the Media and Popular Culture* (2ª ed., pp. 164-183). Edimburgo: Edinburgh University Press.

Butcher, R. y Schneider, A. (1998). *Fair Play as Respect for the Game*. *Journal of the Philosophy of Sport*, 25(1), pp.1-22.

Butcher, R. y Schneider, A. (2001). *An Ethical Analysis of Drug Testing*. En W. Wilson & E. Derse, *Doping in Elite Sports: The Politics of Drugs in the Olympic Movement*. Champaign: Human Kinetics.

Calvo, J. (2018). *La medalla de bronce sigue en su vitrina* [Ebook] (p. 17). Barcelona: Grup Godó. Extraído de <http://hemeroteca.mundodeportivo.com/preview/1972/10/20/pagina-17/984856/pdf.html>

Canadian athletes critical of IOC decision. (2016). Extraído de <https://www.thespec.com/sports-story/6781079-canadian-athletes-critical-of-ioc-decision/>

Canadian Press [CP: Taylor, B. (Ed.)]. (1989). *The Canadian Press style-book*. Toronto: Canadian Press.

Carta Olímpica. (2017). [Ebook] (pp. 10-11). Lausana. Extraído de <https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/OlympicOrg/General/EN-Olympic-Charter.pdf>

Carta Olímpica. (2017). [Ebook] (pp. 16). Lausana. Extraído de <https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/OlympicOrg/General/EN-Olympic-Charter.pdf>

Carta Olímpica. (2017). [Ebook] (pp. 90). Lausana. Extraído de <https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/OlympicOrg/General/EN-Olympic-Charter.pdf>

Carta Olímpica. (2017). [Ebook] (pp. 101). Lausana. Extraído de <https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/OlympicOrg/General/EN-Olympic-Charter.pdf>

Carta Olímpica. (2017). [Ebook] (pp. 103). Lausana. Extraído de <https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/OlympicOrg/General/EN-Olympic-Charter.pdf>

Christie, J. (1996). Conversación por e-mail extraída de L. Wenner, *MediaSport* (2ª ed., pp. 100-115).

Claeys, U., & Van Pelt, H. (1986). *Sport and the Mass Media: Like Bacon and Eggs. International Review For The Sociology Of Sport*, 21(2-3), 95-101. doi: 10.1177/101269028602100202

Código Mundial Antidopaje. (2018). [Ebook] (p. 18). Montreal. Extraído de https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/wada_anti-doping_code_2018_english_final.pdf

Código Mundial Antidopaje. (2018). [Ebook] (p. 18-24). Montreal. Extraído de https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/wada_anti-doping_code_2018_english_final.pdf

Código Mundial Antidopaje. (2018). [Ebook] (p. 31). Montreal. Extraído de https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/wada_anti-doping_code_2018_english_final.pdf

Código Mundial Antidopaje. (2018). [Ebook] (p. 32-33). Montreal. Extraído de https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/wada_anti-doping_code_2018_english_final.pdf

Código Mundial Antidopaje. (2018). [Ebook] (p. 60). Montreal. Extraído de https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/wada_anti-doping_code_2018_english_final.pdf

COI - HUB. (2018). *Valores olímpicos*. Extraído de: <https://www.olympic.org/athlete365/es/youth-zone/olympic-values/>

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s.f.). Extraído de <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/anti-doping/international-convention-against-doping-in-sport/>

Court of Arbitration for Sport. (s.f.). Extraído de <https://www.wada-ama.org/en/court-of-arbitration-for-sport>

International Standards. (s.f.). Extraído de <https://www.wada-ama.org/en/international-standards>

Csd.gob.es. (2005). *Plan antidopaje — Portal del Consejo Superior de Deportes*. Extraído de <http://www.csd.gob.es/csd/salud/lucha-contra-el-dopaje/control-de-dopaje/2Dopaje/05PlanAntidop>

Dayan, D., y Katz, E. (1994). *Media Events*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

Decision of the IOC Executive Board concerning the participation of Russian athletes in the Olympic Games Rio 2016. (2016). Extraído de <https://www.olympic.org/news/decision-of-the-ioc-executive-board-concerning-the-participation-of-russian-athletes-in-the-olympic-games-rio-2016>

Deporte Limpio: Historia del dopaje. (s.f.). Extraído de <http://deportelimpio.com/informacion-b%C3%A1sica/historia-del-dopaje/>

Deporte Limpio: ¿Por qué está prohibido el dopaje?. (s.f.). Extraído de <http://deportelimpio.com/informacion-b%C3%A1sica/por-qu%C3%A9-est%C3%A1-prohibido-el-dopaje/>

Deporte Limpio: Proceso de control de dopaje. (s.f.). Extraído de <http://deportelimpio.com/informacion-b%C3%A1sica/proceso-de-control-de-dopaje/>

Deporte Limpio: ¿Quién es quién en la lucha contra el dopaje?. (s.f.). Extraído de <http://deportelimpio.com/informacion-b%C3%A1sica/qui%C3%A9n-es-qui%C3%A9n-en-la-lucha-contra-el-dopaje/>

Caitlin, D. (1999). *Doping: An IOC White Paper.*

Doping Prevention: Definición de dopaje. (s.f.). Extraído de <http://www.doping-prevention.com/es/dopaje-en-general/definicion-de-dopaje.html>

Doping Prevention: Sanciones. (s.f.). Extraído de <http://www.doping-prevention.com/es/sistemas-de-control-y-analisis/sanciones.html>

Etimología del doping. (2018). Extraído de <https://ajutel.wordpress.com/2015/03/24/etimologia-del-doping/>

ESPN. (2013). *Armstrong admits doping in Oprah interview.* Extraído de http://www.espn.com/sports/endurance/story/_/id/8855686/lance-armstrong-admits-doping-interview-oprah-winfrey

Fairplayinternational.org. (s.f.). *International Fair Play Committee - What is Fair Play?.* Extraído de <http://www.fairplayinternational.org/what-is-fair-play->

Farreras (1969). *Tres consonantes un poco peligrosas*. Mundo Deportivo, 19 de junio de 1969 (p. 6). Barcelona: Grupo Godó.

Fernández, E., Ramajo, N., & Arauz, M. (2014). Social Media in the Olympic Games: Actors, management and participation. En A. Billings & M. Hardin, *Routledge Handbook of Sport and New Media* (p. 163). Londres y Nueva York: Routledge.

García-Arjona, N. y González Aja, T. (2015). Doping in Marca (1975-1990) En R. Pardo, T. González Aja y P. Irureta-Goyena, *El fenómeno del dopaje desde la perspectiva de las ciencias sociales* (1ª ed., pp. 78-87). Madrid: Universidad Politécnica de Madrid. Extraído de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/46075959/00_libro_completo.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1527527028&Signature=kl1uHVZpjZs1sMPZRibVS%2BYkbVU%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DEl_fenomeno_del_dopaje.pdf

García-Arjona, N., Renaud, J., y Routier, G. (2012). *El tratamiento mediático del dopaje en el periodo de Transición democrática* [Ebook]. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide. Extraído de https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/531/681

García, C. (2015). *El surgimiento del problema del dopaje en España: El País los años previos a Barcelona 92*. En R. Pardo, T. González Aja y P. Irureta-Goyena, *El fenómeno del dopaje desde la perspectiva de las ciencias sociales* (1ª ed., pp. 63-76). Madrid: Universidad Politécnica de Madrid. Extraído de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/46075959/00_libro_completo.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1527527028&Signature=kl1uHVZpjZs1sMPZRibVS%2BYkbVU%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DEl_fenomeno_del_dopaje.pdf

García, I. (2017). *Knud Enemark: El primer escándalo de la Agencia Mundial Antidopaje*. Extraído de <http://elvelodromo.es/knud-enemark-primer-escandalo-la-agencia-mundial-antidopaje/>

Georgiadis, K. (1996) *The press and the first Olympic Games in Athens*. Olympic Review XXV-8, 11-12.

Goldlust, J. (1987). *Playing For Keeps* (pp. 58-77). Melbourne: Longman Cheshire.

Gracia Marco, L., Rey López, J., & Casajús Mallén, J. (2009). *El dopatge en els Jocs Olímpics d'estiu (1968-2008)*. Extraído de <http://www.apunts.org/ct-el-dopatge-els-jocs-olimpics-articulo-XX886658109398629>

Hayward, P. (2016). *International Olympic Committee's dereliction of duty over Russia weakens bond between spectator and spectacle*. Extraído de <https://www.telegraph.co.uk/olympics/2016/07/24/international-olympic-committees-dereliction-of-duty-over-russia/>

Houlihan, B. (1994). *Sport and international politics*. Londres: Harvester Wheatsheaf.

Houlihan, B. (2003). *Dying to win*. (2nd ed.). Johannesburg: TPB.

Houlihan, B. (2005). *Doping and Sport: More Problems than Solutions?*. En B. Houlihan, *Sport and Society: A student introduction* (2nd ed.). Londres: SAGE Publications Ltd.

IOC Statement. (2018). Extraído de <https://www.olympic.org/news/ioc-statement-2018-02-28>

Jollimore, M. (1992). Entrevista telefónica extraída de L. Wenner, *MediaSport* (2nd ed., pp. 100-115).

La Agencia - AEPSAD - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (s.f.).

Extraído de <https://aepsad.mecd.gob.es/agencia.html>

Leaman, O. (1981). *Cheating and Fair Play in Sport*. En W. Morgan, *Sport and the Humanities: A Collection of Original Essays* (pp. 25-30). Tennessee: Bureau of Educational Research and Service, University of Tennessee.

Levs, J. (2012). *Lance Armstrong's epic downfall* - CNN. Extraído de <https://edition.cnn.com/2012/10/22/sport/lance-armstrong-controversy/>

Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva (2013). «BOE» núm. 148, de 21/06/2013.

Loland, S. (1998). *Fair play: historical anachronism or topical ideal?*. En M. McNamee & J. Parry, *Ethics and Sport*. Londres: E & FN Spon.

Loland, S. (2002). *Fair play in sport* (1st ed.). London: Routledge.

López-Egea, S. (2017). *Con Tom Simpson empezó todo*. Extraído de <https://www.elperiodico.com/es/ciclismo/20170712/reportaje-50-anos-muerte-tom-simpson-tour-de-francia-6161946>

MacNeill, M. (2000). *Sports Journalism, Ethics and Olympic Athletes' Rights*. En L. Wenner, *MediaSport* (2ª ed., pp. 100-115). Nueva York: Routledge.

Manrique, C. (2015). *Dopaje de atletas rusos, el otro escándalo del deporte mundial*. Extraído de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16431456>

Mitchell, A., & Yeates, H. (2000). *Who's Sorry Now? Drugs, Sports and the Media toward 2000*. In K. Schaffer & S. Smith, *The Olympics at the Millenium: Power, Politics and the Games* (pp. 197-212). New Brunswick: Rutgers University Press.

Morgan, W., Meier, K., & Schneider, A. (2001). *Ethics in sport* (pp. 102-103). Champaign, IL: Human Kinetics.

National Anti-Doping Organizations (NADO). (s.f.). Extraído de <https://www.wada-ama.org/en/national-anti-doping-organizations-nado>

Olimpismo.org. (2013). *Olimpismo, valores y educación*. Extraído de <http://www.olimpismo.org/?p=46>

Oltermann, P. (2014). *Russia accused of athletics doping cover-up on German TV*. Extraído de <https://www.theguardian.com/sport/2014/dec/03/russia-accused-athletics-doping-cover-up-olympics>

Olympians.org. (2018). *Woa > Olympism | World Olympians Association*. Extraído de <https://olympians.org/woa/olympism/?langid=3>

Olympic & Paralympic Committees. (s.f.). Extraído de <https://www.wada-ama.org/en/olympic-paralympic-committees>

Pardo, C. (1973). *¡Aquella maldita coramina! Los aficionados siguen preguntándose quién tuvo la culpa en el “caso Huélamo”*. Mundo Deportivo, 17 de marzo de 1973 (p. 18). Barcelona: Grupo Godó. Extraído de <http://hemeroteca.mundodeportivo.com/preview/1973/03/17/pagina-18/999098/pdf.html>

Peel, A. (1993). Conferencia sobre derechos de atletas presentada en la School of Physical and Health Education, Universidad de Toronto

Reddiford, G. (1998). *Cheating and self-deception in sport*. En M. McNamee & J. Parry, *Ethics and Sport*. Londres: E & FN Spon.

Regional Anti-Doping Organizations (RADO). (s.f.). Extraído de <https://www.wada-ama.org/en/who-we-are/anti-doping-community/regional-anti-doping-organizations-rado>

Roche, M. (2000). *Mega-Events and media culture: Sport and the Olympics*. In M. Roche, *Mega-Events and Modernity: Olympics and Expos in the Growth of Global Culture* (pp. 159-193). Londres y Nueva York: Routledge.

Ruiz, R., y Panja, T. (2017). *Rusia recibe la mayor sanción en la historia olímpica*. Extraído de <https://www.nytimes.com/es/2017/12/05/rusia-sancion-olimpica-comite-internacional-dopaje/?action=click&contentCollection=Olympics&module=Translations®ion=Header&version=es&ref=en-US&pgtype=article>

Schwartz, D. (2016). *Whistleblowers Yuliya and Vitaly Stepanov describe Russia's sports doping system*. Extraído de <http://www.cbc.ca/news/world/stepanov-doping-the-national-1.3402916>

Simon, R. (1984). *Good Competition and Drug-Enhanced Performance*. *Journal Of The Philosophy Of Sport*, 11(1), 6-13. doi: 10.1080/00948705.1984.9714408

Stokes, S. (2012). *Armstrong's CAS inaction means he loses chance of appeal against doping sanctions*. Extraído de <http://www.velonation.com/News/ID/13587/Armstrongs-CAS-inaction-means-he-loses-chance-of-appeal-against-doping-sanctions.aspx>
The Code. (s.f.). Extraído de <https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/the-code>

Telander, R. (1984). *The Written Word: Player-Press Relationships in American Sports*. *Sociology Of Sport Journal*, 1(1), 3-14. doi: 10.1123/ssj.1.1.3

The IPC suspends the Russian Paralympic Committee with immediate effect. (2016). Extraído de <https://www.paralympic.org/news/ipc-suspends-russian-paralympic-committee-immediate-effect>

The Prohibited List. (s.f.). Extraído de <https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/the-prohibited-list>

Tribunal Administrativo del Deporte. (s.f.). Extraído de <http://www.csd.gob.es/csd/informacion/4TribAdminDep>

UNESCO. (2005). *International Convention Against Doping in Sport* [Ebook]. París. Extraído de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001425/142594m.pdf>

Unesco.org. (s.f.). *Juego limpio | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.* Extraído de <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/anti-doping/youth-space/play-fair/>

USADA. (2012). *Lance Armstrong Receives Lifetime Ban And Disqualification Of Competitive Results For Doping Violations Stemming From His Involvement In The United States Postal Service Pro-Cycling Team Doping Conspiracy | U.S. Anti-Doping Agency (USADA).* Extraído de <https://www.usada.org/lance-armstrong-receives-lifetime-ban-and-disqualification-of-competitive-results-for-doping-violations-stemming-from-his-involvement-in-the-united-states-postal-service-pro-cycling-team-doping-conspi/>

Voy, R. (1991). *Drugs, sport, and politics.* Champaign, Ill.: Leisure Press.

What is Prohibited. (s.f.). Extraído de <https://www.wada-ama.org/en/content/what-is-prohibited>

Yelmo, Alberto. (2014). *La huella del dopaje: Una visión entre la Ley y la Marca Personal Deportiva.* Extraído de https://www.researchgate.net/publication/262179097_La_huella_del_dopaje_Una_vision_entre_la_Ley_y_la_Marca_Personal_Deportiva

ANNEX

Entrevista a Sergi López-Egea - El Periódico (10 de mayo de 2018)

¿Como periodista, cuál es tu relación con el tema del dopaje?

Informativamente podemos afirmar que el dopaje adquiere una notoriedad y un impacto mediático con todo lo que pasó en el Tour de 1998, el Caso Festina. Ese Tour lo seguí en directo e informé de todo lo que sucedió. Luego han habido otros casos como el de Johann Mühlegg, que perdió sus tres oros en Salt Lake City, la descalificación de Roberto Heras en la Vuelta de 2005, la famosa Operación Puerto, el dopaje de Lance Armstrong y otros escándalos del mundo del atletismo.

¿Cuál ha sido el caso de dopaje que más te ha impactado o sorprendido?

El Caso Festina fue muy importante en su momento porque todo el mundo intuía que el mundo del ciclismo profesional estaba entrando en una dinámica muy peligrosa, pero nadie conocía el alcance. Fue una acción improvisada de los gendarmes, que decidieron abrir el maletero del coche a un masajista del equipo y descubrieron todo lo que llevaba. Eso supuso acciones policiales, ciclistas protestando y desencadenó la creación de la Agencia Mundial Antidopaje. Cuando vives todos estos acontecimientos en persona, es bastante fuerte.

¿Te has visto implicado o has visto casos en los que se haya ejercido presiones para no publicar informaciones relacionadas con el dopaje?

No. A mí nunca me han dicho no tapara un caso de dopaje, sino lo contrario: se ha intentado llegar más lejos y si no se ha llegado hasta el final es precisamente por tratarse de un tema delicado en el que si no tienes pruebas, no puedes acusar a nadie. Lance Armstrong, por ejemplo, consiguió cifras millonarias de diarios ingleses que habían publicado sospechas y tuvieron que pagar por insinuarlo, además de que algún periodista fue despedido. En mi caso particular, esto nunca ha sucedido.

¿Consideras que los medios de comunicación de este país ofrecen un trato diferente si el deportista que se ha dopado es español en vez de cuando es extranjero?

Hay una tendencia general a proteger a las figuras locales. Es un fenómeno que no solo se da en España, en todos los países también sucede. Si un cronista sigue un equipo de fútbol, lo normal es que quiera que ese equipo gane. Posiblemente hubo una época anterior en la que las autoridades intentaban tapar algún caso de algún deportista famoso, pero también puede suceder al contrario y que el propio país impulse el dopaje en sus deportistas, como el caso de Rusia. Quizás el trato del periodista con el deportista puede verse influenciado por si lo conoce personalmente o no, pero creo que actualmente si hay un caso de dopaje en España, Cataluña o donde sea, se hará público sin distinciones de quien se trate.

¿Es posible que esta diferencia de tratamiento entre deportistas españoles e internacionales esté vinculada a la necesidad de recaudación de los medios?

No creo, porque si ahora hubiera un caso de dopaje de una estrella del deporte española habría pocas voces que defenderían al dopado o lo excusaran. Los diarios lo tratarían e intentarían averiguar qué ha pasado sin tener que tapar nada.

¿Te sorprende cómo terminó la Operación Puerto pese a la gravedad de la trama?

El problema de la Puerto fue que en España no había una ley que pudiera castigar penalmente a los infractores en aquél momento. Solo había una ley de protección de la salud pública, que es por lo que fueron juzgados Eufemiano Fuentes y sus cómplices. Yo estuve en el juicio bastantes días. Si no hay una ley, es como si te dicen que hay una calle en la que ha habido muchos accidentes y tú vas a 80 por hora porque no hay límite de velocidad. Si se descubriera una trama de ese calibre ahora, todos los implicados acabarían en la cárcel. En aquél momento, lo único ilegal era el hecho de tener métodos para hacer transfusiones de sangre fuera de un hospital, y por eso fueron castigados con penas menores.

¿Se trata de formas diferentes un caso de dopaje en un deporte muy vinculado a estas informaciones como el ciclismo que un caso de dopaje en otros deportes?

Absolutamente, y es injusto. El ciclismo ha hecho muchas locuras, pero a raíz de todos estos casos se ha puesto las pilas. Me atrevería a decir que es uno de los deportes más limpios, siempre teniendo en cuenta que siempre habrá tramposos. El tratamiento es absolutamente injusto. Si un ciclista da positivo es el fin del mundo, pero ahora estamos viendo como todo un campeón olímpico de 1.500 metros y tres veces campeón del mundo ha dado positivo por EPO en su país y prácticamente ha pasado de puntillas en todos los diarios del mundo. Si comparas eso con el ruido generado con el caso de Chris Froome, que todavía ni se ha demostrado que sea dopaje, es totalmente inconmensurable. La percepción de la gente es que solo se dopan los ciclistas, pero en realidad los casos están presentes en todos los deportes: el atletismo ha tirado de la manta recientemente y se ha visto que es un escándalo. Hay ciertos deportes que parece inconcebible que usen sustancias prohibidas cuando realmente existen casos. Cuando dicen que “en el fútbol no hay dopaje”, es mentira. Hay casos demostrados de dopaje a lo largo de la historia, aunque que se dope un equipo concreto es más difícil de demostrar.

¿Entonces se habla más de ciclismo porque interesa centrar las sospechas en un deporte para no investigar los otros, que podrían revelar casos más escandalosos?

Si se descubriera el caso de un futbolista famoso, no me quiero imaginar la que se liaría. En el caso de Paolo Guerrero parece que la cocaína le haya aparecido en el cuerpo como al que le sale colesterol. Si le ha aparecido, es porque la ha tomado, y aunque sea la estrella de la selección de Perú debe ser sancionado. Si juega el Mundial de Rusia, me parecería un escándalo. En parte, la culpa también la tienen los especialistas en ciclismo, porque se alimentan las sospechas y rumores sobre las buenas actuaciones de los corredores. Si ha llegado al éxito, es porque se ha entrenado para ello y lo merece.

¿Consideras que las Federaciones y los Comités Olímpicos hacen una labor suficiente para luchar contra el dopaje?

Hay algunos que sí y otros que no. En España se empezaron a poner las pilas en este sentido por el escándalo internacional que supuso la Operación Puerto, porque parecía que España era la reserva de Occidente del dopaje: venían deportistas y equipos de muchísimas disciplinas con la excusa del sol de España. Venían aquí porque sabían que nadie les decía nada y podían ir a comprar sustancias prohibidas a las farmacias sin problemas, como quien quiere comprar aspirinas. Actualmente, debido a ese caso, no se puede hacer. Todas las federaciones, incluso las que en algún momento habían protegido a sus atletas, se pusieron las pilas y no creo que la lucha contra el dopaje en España sea ya muy diferente a la que puede haber en un país como Francia o Estados Unidos. Lo de Rusia ha sido una p... vergüenza, porque allí había atletas, ciclistas, futbolistas, boxeadores, esquiadores de fondo, esquiadores alpinos... Todas las medallas logradas por Rusia, tanto en Juegos de Verano como de Invierno, están marcadas por el dopaje, excepto algunas excepciones. Desde mi punto de vista, no ha habido la firmeza necesaria para condenarlo, porque Rusia no debería de haber participado en los Juegos, con o sin bandera propia, pero dominan el dinero: estamos a punto de ver cómo se celebra un Mundial allí este verano.

¿Cómo ha evolucionado el tratamiento del dopaje en los Juegos Olímpicos en las últimas décadas?

Ha evolucionado al mismo tiempo que los métodos de detección de dopaje. Seguramente los mejores atletas de las épocas anteriores a los 90 darían positivo ahora por corticoides o anfetaminas. También ha evolucionado a medida que se ha tomado conciencia social de que doparse es hacer trampas, que no está bien y que si ganas una medalla para tu país después de haberte dopado, no le haces ningún favor. En los años 70, un atleta que ganaba el oro y daba positivo se quejaba de que el segundo o el tercero le había cambiado las muestras porque no le había ganado en pista, y era recibido en su país como un héroe.

¿Crees que los diarios generalistas no son tan tolerantes con el dopaje como lo puede ser un diario deportivo?

Creo que si una estrella del deporte da positivo, la tendencia es protegerla, y eso no debería suceder. Tampoco creo que la solución sea ponerlo en duda todo. Hay que tratar los casos con seriedad, denunciarlos y tratar de saber por qué se han producido.

¿El papel de los medios de comunicación es el de condenar los casos o respetar la presunción de inocencia del deportista hasta que se demuestre lo contrario?

Creo que los medios deben condenar antes que proteger. En el momento en que la persona da positivo, ya está condenada. De mil casos de dopaje, el contraanálisis quizás funcione en uno o pocos casos que demuestren que ha habido un error. Ese error puede ser perfectamente cometido por las personas encargadas de manipular las muestras.

Entrevista a Carlos Arribas - El País (3 Mayo 2018)

¿Cual ha sido, como profesional, tu relación con los casos de dopaje?

No los he buscado, son los que me han dado, vinieron a raíz del dopaje en el ciclismo. Venían gratis.

¿Cual es el caso que más te ha impactado?

La operación puerto, y quizá individualmente Contador. Más que impactar fue el descubrimiento de las pruebas de lo que todo el mundo hablaba.

¿Crees que se han dejado en el olvido la Operación Puerto y el caso Contador?

No creo. Se sigue recordando (la Operación Puerto) pero no se si se le ha dado importancia y si se han aprendido lecciones. En todo caso se ha aprendido a hacer mejor las cosas para que no se descubra.

¿Los medios de comunicación de España han intentado minimizar los casos para no perjudicar al deporte español?

Los medios puramente deportivos necesitan una muy buena relación con los deportistas para tener informaciones todos los días, hablo sobretodo de fútbol, en el que no se habla de dopaje. La prensa generalista ha sido siempre más libre en ese sentido, no sólo más libre, sino que ha tenido más en cuenta el buscar las sombras del deporte para hacer reflexionar a la gente.

¿Existe más permisividad con los españoles? ¿Puede estar vinculado a la necesidad de generar ingresos?

En cierta forma sí. Es mucho más fácil meterse con Armstrong que con alguien de aquí. Por miedo a repercusiones y por llevarse bien con los deportistas. Es supervivencia del propio periodista.

¿Has visto casos de presiones a periodistas?

Yo no he visto presiones a nadie conocido ni a mi ni mi medio.

¿Cual es tu opinión sobre el papel de los medios de comunicación en la lucha contra el dopaje?

Creo que no es el papel de los medios. Es informar de todos los lados oscuros del deporte pese a que parezca que vayas a dañar a ese deporte o acabar con una figura. No es tanto eso como informar libremente, no hay que luchar contra el dopaje, sino que la sociedad sepa lo que pasa en todo momento. La sociedad debe valorar si prefiere que los deportistas hagan récords del mundo todos los días con dopaje o estén sanos y hagan un deporte más 'aburrido', el periodista solo debe informar.

¿Los medios no deben hacer una tarea de concienciación?

No, eso no es tarea de los medios. Son los organismos y las autoridades y yo creo que no lo hacen del todo, porque es algo que no da dividendos y parece que vayan a dañar al deporte español. No se vuelcan del todo.

¿Hacen una buena labor los Comités Olímpicos?

No, porque el espectáculo es el que vende y si se lucha muy fuerte contra este aspecto se puede dañar la imagen de la competición que en el fondo es la que da beneficios. Si la misión del CSD es lograr el máximo número de medallas,

las autoridades deportivas españolas no van a luchar contra el dopaje de la misma forma que si no se jugaran nada.

¿Cómo crees que pueden los medios promocionar los valores olímpicos y el deporte limpio?

Esa es función de los comités olímpicos y las autoridades, nosotros solo debemos informar.

¿Hay doble rasero?

El atletismo y el ciclismo han tenido muchos casos de dopaje y tienen que hacer una labor para eliminar esto, pero si, existe un doble rasero con estos deportes. Si un futbolista da positivo se analiza al principio como un posible accidente, a un ciclista o atleta se le condena desde el primer momento.

Sobre el doctor Ferrari. ¿Crees que este caso puede generar un escándalo que cambie la percepción del deporte español?

Debería hacerlo, pese a ello, no ha tenido casi repercusión, porque las autoridades de ahora afirman que no tienen relación alguna con lo que ocurría en aquel momento. Pero es un caso interesante, porque refleja cómo se buscaban los objetivos y las medallas en los noventa, y como aún se hace. El Consejo Superior de Deportes pone objetivo de medallas y les dice a las federaciones 'haced lo que queráis, aquí tenéis dinero' y las federaciones buscan el camino rápido que es buscar un médico que los dope mejor que a nadie.

Yo creo que eso refleja en gran parte el milagro deportivo español de los años noventa, incluido el 92. Recuerdo que Eufemiano Fuentes decía que si él hablara de lo que se hizo en Barcelona'92 muchas medallas se las darían a él y no a los deportistas. Y esto siguió hasta Atenas 2000, porque no había una conciencia social de condenar el doping como ahora. Es interesante esta concepción que aún hoy existe, del deporte como factorías de medallas.

¿Se conseguirán destapar los caso de los años noventa?

Lo veo complicado, igual que en otros países, hay gente que quiere contar la verdad. Aquí en España, pero, impera la filosofía de no remover el pasado.

¿Se silencian estos temas? ¿Crees que se siguen usando estos métodos?

Sigue habiendo mucho dopaje. Pero se hace con más cuidado, para buscar un equilibrio entre métodos efectivos y que no te pillen. Pero sí, se mantiene.

Entrevista a Lluís Carles Pérez - Mundo Deportivo (9 Mayo 2018)

¿Cual ha sido, como profesional, tu relación con los casos de dopaje?

Yo estoy en polideportivo, todo excepto fútbol. De forma indirecta si que estoy puesto en este tema, pero no siempre me he encargado yo. Pero si que los he vivido desde la redacción.

¿Cual es el caso que más te ha impactado?

Recuerdo que el que lo empezó todo fué el de Ben Johnson en Seúl '88. Eso despertó la inocencia que había alrededor del deporte profesional. ESo desmontó una imagen idílica del mundo del atletismo que hizo que nos diéramos cuenta de la gran mentira de esa época. Armstrong también fué muy duro, se cayó un mito.

¿Has visto casos de presiones a periodistas?

A mi no me consta. En mi sección trabajamos con mucha libertad.

¿Existe más permisividad con los españoles? ¿Puede estar vinculado a la necesidad de generar ingresos?

Yo creo que no. Por temas de procedencia no, lo que cuenta en el tratamiento es la dimensión del personaje. Ambos temas se han tratado de la misma forma. Pero hay aspectos que los hacen diferentes. Uno es una trama de dopaje durante toda su carrera y lo de Contador es un positivo concreto aislado.

El periodismo actual exige inmediatez y aquí nos equivocamos al intentar correr en estos casos. Porque hay que contrastarlo bien.

¿Los medios de comunicación de España han intentado minimizar los casos para no perjudicar al deporte español?

Yo quiero creer que no. Esto depende de la honradez de cada empresa y periodista en particular. El deportista que decide cruzar la línea del dopaje no solo se engaña a sí mismo y a la sociedad, sino que hace daño a su deporte. Yo quiero creer que la indulgencia en casos de dopaje no puede tenerse.

¿Crees que se han dejado en el olvido la Operación Puerto?

La operación puerto tiene unas sombras que no tenemos claras aún. No se resolvió como se tendría que haber hecho

¿Hacen una buena labor los Comités Olímpicos?

La medida de guardar las muestras hasta 8 años después por si hay que analizarlas me parece muy positiva. Siempre se puede mejorar, no sé los detalles concretos. En principio deberían ser los primeros interesados que los atletas estén limpios. Según que deportes hay más vigilancias de las federaciones.

Sobre el doctor Ferrari. ¿Crees que este caso puede generar un escándalo que cambie la percepción del deporte español?

Está claro que son casos que si se confirman si que afectan. Es como el ejemplo de Ben Johnson, hubo una maquinaria detrás para que fuera campeón. ESToy seguro que ha habido otras muchas cosas que no sabremos nunca si la gente no habla, como con este caso.

Entrevista a Nacho Labarga - Marca (7 Mayo 2018)

¿Cual ha sido, como profesional, tu relación con los casos de dopaje?

Ha sido una relación informativa bastante amplia, ya que estoy especializado en ciclismo y obviamente han salido muchos casos de esta temática.

¿Cual es el caso que más te ha impactado?

El de Samuel Sánchez y por motivos personales, soy su biógrafo personal, es el que más me ha dolido.

¿Has visto casos de presiones a periodistas?

En mi caso no. Son informaciones muy delicadas y muchas veces hay que ponerse en el lugar del otro. No he tenido presiones pero me las he puesto yo mismo. Hay que hablar con mucha gente y tener muchas horas para invertir.

¿Esto se hace siempre o solo con deportistas que interesan?

Está claro que casos de aquí o grandes deportistas internacionales implican más trabajo y cuidado, porque son los que afectan más. Si hablas de un ciclista de tercera de Venezuela no es lo mismo que un caso autóctono.

¿Existe más permisividad con los españoles?

Es una sensación que se puede desprender, después de casos como la Operación Puerto. Que casos como ese no acaben como deben acabar dan la idea al resto del mundo que en España no se lucha lo suficiente contra el dopaje. También pasó con Contador. Poco a poco esto debe ir cambiando.

¿Puede estar vinculado a la necesidad de generar ingresos?

Rotundamente no.

¿Cual es tu opinión sobre el papel de los medios de comunicación en la lucha contra el dopaje?

Sin duda, los medios han de ejercer ese papel. Será mejor para todos.

¿Hacen una buena labor los Comités Olímpicos?

Tienen mucho que mejorar. Lo hemos visto en Rusia. Al final el deporte es dinero, y donde hay dinero hay corrupción, por eso hay que intentar mejorar esto.

¿Se puede comparar la Operación Puerto?

Es mucho más grave el de Rusia en este sentido, ya que en la OP no está implicado un país entero como si en el caso del dopaje de estado ruso.

¿Cómo crees que pueden los medios promocionar los valores olímpicos y el deporte limpio?

Sí. Publicando informaciones con menos morbo y que inculquen valores a deportistas y aficionados. Además hay una cultura del èxito con una espiral muy negativa. Hay que hacer una cultura más deportiva.

¿Hay doble rasero?

Si, pero porqué al final se hacen públicos muchos casos. Pese a ello, tendría mucha más repercusión un caso de dopaje en el vestuario del Barça o el Madrid que el de Chris Froome. No se ha tratado igual, también a Contador que a Froome. Es culpa tanto de los periodistas, al condenar previamente a Froome como de la propia UCI, al hacerlo público tan temprano sin tener una sentencia pública.

Sobre el doctor Ferrari. ¿Crees que este caso puede generar un escándalo que cambie la percepción del deporte español?

Por supuesto. Es otro caso en el que se han lanzado campanas al vuelo y aún no se ha demostrado nada. Cuando salga la sentencia que caiga sobre ellos todo el peso de la ley, pero hasta entonces hay que ser precavidos.

Entrevista a David Sánchez - Marca (27 Abril 2018)

¿Cual ha sido, como profesional, tu relación con los casos de dopaje?

Como periodista me pillan lejos, no he seguido ningún caso, pero trabajando en el grupo Marca siempre te relacionas con estos casos. Uno tiene que informarse con fuentes muy especializadas. No se puede comentar alegremente, hay que ir con pies de plomo.

¿A que te refieres con pies de plomo?

España es un país atípico, por ejemplo en Francia o Italia cuando se destapa un caso de doping rápidamente investigan y se intenta llevar a los responsables ante el juez. En cambio en España lo primero que se hace es decir que el deportista es inocente, como el caso de Alberto Contador o algún futbolista. Precisamente en el caso Contador, a los 20 minutos de destaparse el caso salió el presidente del gobierno a decir que estaba convencido que era inocente. Cometemos el grave error de pensar que los nuestros son muy buenos y los demás son muy malos.

¿Los medios de comunicación de España han intentado minimizar los casos para no perjudicar al deporte español?

Antes pasaba más que ahora. Creo que hemos aprendido. Repito que con mucho cuidado porque puedes arruinar una carrera por un error, pero ya no se defiende tan alegremente como antes.

¿Cual es el caso que más te ha impactado y cuál ha sido el punto de inflexión para este cambio de mentalidad?

El cambio de mentalidad se ha visto en los últimos casos del atletismo y sobretodo en el ciclismo. A base de repetirse tanto las mismas noticias, hemos dicho basta.

Como caso mediático recuerdo el caso de Guardiola.

¿Hay doble rasero dependiendo del deporte?

El ejemplo clarísimo de doble rasero es el de Johann 'Juanito' Mühlegg. Era alemán, se nacionalizó español, era un ganador en esquí de fondo. España se vuelca con el. En el preciso instante en el que se le señala como posible caso de dopaje, pasa de ser Juanito para ser Johann, queda desterrado de este país y se le da de lado, porque no era español y se había dopado.

Porque seguramente Contador no ha recibido el mismo trato y se ha hecho la vista gorda, porque 'era de los nuestros'.

¿Existe más permisividad con los españoles? ¿Puede estar vinculado a la necesidad de generar ingresos?

No. Tiene mejor consideración un caso de dopaje español que uno extranjero, pese a ello, creo que estamos mejorando.

¿Has visto casos de presiones a periodistas?

Yo no lo he visto. No creo que los medios pinten mucho al respecto.

¿Crees que se han dejado en el olvido la Operación Puerto?

La Operación Puerto ha sido un caso claro de un desastre y de una sanción que todo el mundo tiene claro que es inferior que lo que se aventuraban al principio. Hay tantos culpables que al final parece que no ha pasado nada. En otros países hay gente en la cárcel por temas parecidos y aquí en España la Operación Puerto ha pasado de puntillas.

¿Cual es tu opinión sobre el papel de los medios de comunicación en la lucha contra el dopaje?

Hay que hacer un papel de denuncia de todos los casos para que cunda la idea en la sociedad.

¿Cómo crees que pueden los medios promocionar los valores olímpicos y el deporte limpio?

Los medios tienen esa función también. Por supuesto. Yo creo que la hacen, aunque yo creo que los interesados se propongan acabar con ellos, los que dirigen las organizaciones deportivas.

¿Hacen una buena labor los Comités Olímpicos y las federaciones?

Si claro, deben hacer más aún de lo que hacen. Da la sensación que el tramposo va 2 pasos por delante de los organismos